

Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Gobierno, Justicia,
 Derechos Humanos y Diversidad
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos
 Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

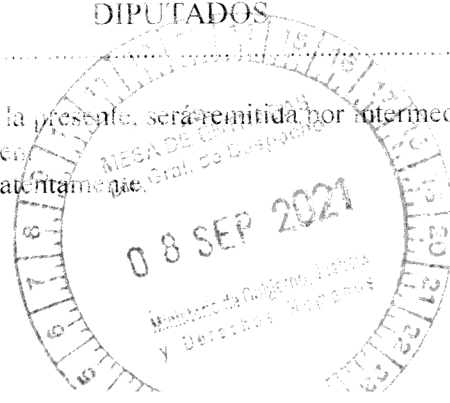
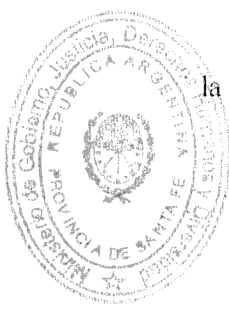
NOTAN° 42026
 SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 27/08/2021
 REF.:Comunic 26549/21

Señores:

MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
 MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT.
 MINISTRO DE PRODUCCION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.
 MINISTRO DE ECONOMIA.
 MINISTRO DE GESTION PUBLICA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
 Salúdole muy atentamente.



(Handwritten signature)
 MARCELINO E. LAGO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE
 ASUNTOS LEGISLATIVOS
 Ministerio de Gobierno, Justicia,
 Derechos Humanos

ES COPIA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA



NOTA N° 26549. 210
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 24 de junio de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 43243 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

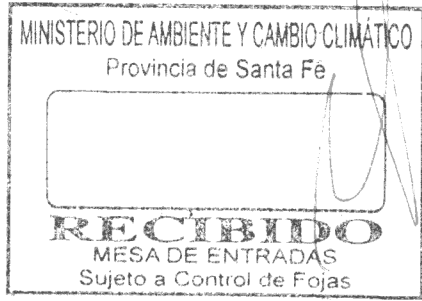
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al funcionamiento del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial creado por Decreto N° 638/14 (modificado por el Decreto 5605/16), lo siguiente:

- a) Si se están realizando reuniones periódicas para la coordinación de acciones y el establecimiento de lineamientos generales de ordenamiento territorial a nivel provincial;
- b) si se han generado espacios con Municipios y Comunas para brindar información, asesoramiento y acompañamiento técnico para el desarrollo de procesos de ordenamiento territorial en sus jurisdicciones;
- c) cual es el personal designado para las funciones administrativas y técnicas en los distintos ministerios; y,
- d) cuales son los planes de ordenamiento territorial locales registrados o en proceso de acompañamiento técnico durante el año 2020 al presente según decreto 1872/17."

Salúdole muy atentamente.

[Handwritten signature]
Lic. GUSTAVO PUCCHINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS





Santa Fe, 14 / 10 / 21

Visto las actuaciones correspondientes,
pasen a Secretaría de
Política Ambiental
Para su debida intervención y prosecución
del trámite correspondiente.-

SANTIAGO COSTAMAGNA
Secretario Privado
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Sra.
Erika Gonnet
Ministra de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, deseo llegar a Ud. y por su intermedio, elevar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en respuesta al Expediente N° 02001-0056296-3 elevada por dicho organismo oportunamente en referencia al funcionamiento del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial creado por el decreto respectivo, con el objeto de puntualizar las acciones llevadas a cabo durante esta gestión a fin de dar respuesta a lo peticionado.

En este sentido, nuestro Ministerio ha encontrado en el marco normativo que se cita específicamente, un funcionamiento a analizar y replantear en la dinámica con los municipios y comunas respecto del estudio y ejecución de los planes de ordenamiento territorial (POT), que hacían muy burocratizada y lenta esta tarea, en muchos casos solo cumplimentando documentación básica y no continuando su accionar por no contar con equipos técnicos interdisciplinarios y soportes informáticos para llevar adelante las tareas pertinentes, por lo cual, en un relevamiento exhaustivo de dicha metodología (*informe que adjuntamos con la presente nota*), propusimos un cambio en el marco del accionar, haciendo más accesible y dinámica esta labor en una primera instancia con dichos municipios y comunas, a fin de agilizar ese proceso. Dicha tarea fue llevada a cabo a través del trato directo con muchos de ellos con la instrumentación en primera instancia de una encuesta conjuntamente con las áreas respectivas de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gestión Pública. (*Ver informe respectivo "Estado de Situación" página 3 del Informe Planificar Santa Fe adjunto*)

Este proceso además se vio resentido por las propias exigencias de las normativas vigentes, como por ejemplo la Resolución Ministerial 350/2017, la cual estamos revisando integralmente, por adolecer, a nuestro criterio, de diferentes cuestiones. A este respecto, avanzando en el debate del CIOT (*Ver temarios de actas adjuntas*) observamos que la misma en el inicio del trámite de los respectivos expedientes de categorización y evaluación ambiental, no centraliza su prioridad en las cuestiones de Ordenamiento Territorial y Urbanísticas, donde aspectos relacionados a situaciones muy particulares y esenciales a la hora de definir el proceso de urbanización y crecimiento de las localidades no se abordan a partir de una mirada integral. Si bien es importante aclarar que establece, al menos, exigencias que anteriormente no se realizaban y contribuyó en una etapa a incorporar el concepto en el "enfoque ambiental", creo que debe ampliarse el mismo al analizar esos procesos de urbanizaciones con una mirada holística y multiescalar, a fin de dar al evaluador un panorama más certero sobre estos procesos. Esta gestión ha realizado a través de todas sus áreas la modificación de esta normativa, profundizando estos aspectos y que será, aprobada antes de finalizar la misma, sentando un precedente de relevancia sobre esta temática.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Asimismo, detallamos que hemos realizado reuniones de Ordenamiento Territorial avanzando aún más en la consolidación conceptual de la terminología de aplicación, según las Leyes y normativas Nacionales y Provinciales, sobre **Ordenamiento Ambiental del Territorio, (OAT)**, más abarcativa, inclusiva e integral sobre su mirada regional, metropolitana y rural y de todas las capas intervinientes en nuestro territorio.

Junto a las distintas áreas ministeriales de injerencia en esta problemática hemos actuado a través de este Ministerio en ciudades de diversas complejidades, apuntalando este discurso, como es el caso de *Municipalidades como Santa Fe, Reconquista, Rafaela, Esperanza, Venado Tuerto, General Lagos, ECAM (Santa Fe) y ECOM (Rosario), San Javier, San Justo, Sauce Viejo, Ibarlucea, y además en relación permanente con los Colegios Profesionales como ser, Colegio de Arquitectos de Santa Fe (Capsf), Colegio de Ingenieros y Especialistas, Colegio de Agrimensores, y particularmente también con las autoridades de la Cámara de la Construcción, por citar algunos, y en relación permanente con Municipios y Comunas para la actualización, modificaciones y consultas respectivas sobre los avances de sus planes territoriales.*

En cuanto a las aprobaciones, hoy desde nuestro Ministerio se están realizando en un todo de acuerdo con todas las normativas vigentes, sin dudas en esta compleja materia siempre se puede mejorar en función de objetivos y conceptos claros, por eso estamos firmemente abocados a cambios y modificaciones de esas mismas normativas; algunas de simple resolución, por ser de nuestro ámbito ministerial y otras, que demandan otras esferas del espacio gubernamental, pero con el norte en lo que nuestra gestión sostiene como condición sin ecuanon para un Ordenamiento Ambiental del Territorio, solo basta observar los diferentes planes y programas instrumentados desde este Ministerio.

Por todo lo expuesto, intentando responder algunas de las cuestiones planteadas en la solicitud y considerando oportuno encontrar un camino en el espacio territorial que es de la incumbencia de todos los actores intervinientes, adjuntamos a la presente una síntesis de lo realizado detallando en cada caso los link respectivos a fin de analizar la información suministrada.

Sin otro particular, quedando a su entera disposición, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Arq. Oreste Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Anexos incorporados:

- 01.-Comunicaciones y Actas respectivas de reuniones de CIOT / 2020-2023 :
(Responde "Punto a" y "Punto c" del expediente de referencia)
- 02.-Antecedentes y Acciones "Programa Planificar Santa Fe" en el Marco del CIOT
(Responde "Punto a" y "Punto b" del expediente de referencia)
- 03.-Resolucion Ministerial Programa Planificar Santa Fe / Resolución MAyCC N° 429
(Responde "Punto b" del expediente de referencia)
- 04.-Presentación de resultados / Diagnostico POAT / Planificar Santa Fe
Caso Piloto Corredor Reconquista-Florencia / General Obligado / Santa Fe
MAyCC / UTN-IPT-CFI
(Responde "Punto b" y "Punto d" del expediente de referencia)
- 05.-Listado de Planes Registrados y en desarrollo
(Responde "Punto d" del expediente de referencia)

Síntesis

Es menester detallar además que el Programa Planificar Santa Fe incorpora como áreas geográficas de aplicación en "Etapa 2" la Zona Sur de la provincia y en la realización de "Etapa 3" la Zona Centro, las que podrían llevarse a cabo con la metodología aplicada en la Etapa 1, articulando la academia de carácter y relevancia regional y el financiamiento del CFI, lo que determina la necesidad de establecer el mismo como "Política de Estado" en materia de OAT y base esencial para el debate de las diferentes acciones y decisiones acerca de la generación de una futura "Ley Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio", anhelando desde esta gestión se dé continuidad al mismo, dejando de nuestra parte un eslabón de relevancia en esta problemática.

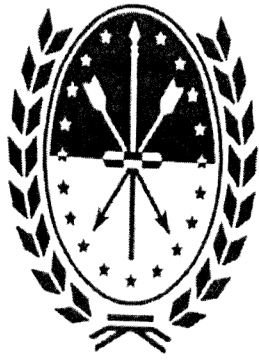
Secretaría de Políticas Ambientales / MAyCC
Octubre 2023



ANEXO 01.

COMUNICACIONES Y ACTAS

CIOT 2020 – 2023



Provincia de Santa Fe
C.I.O.T
Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial



MINUTA DE REUNION CIOT TECNICO 15/05/2020

En la provincia de Santa Fe, a los 15 días de noviembre de 2020, a través de una video conferencia, se reúne el sector técnico del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial. Se encuentran presentes: Javier Ucedo (Min. Gestión Pública) Rubén Seifer (SCIT), José Sánchez (Min. Inf. Serv. Y Hábitat) Gabriela Alanda, Waldemar Ockstac, Josefina Bauman (Min. de la Producción, Ciencia y Tecnología), Marcelo Duquez (Secret. Transporte) M. del Carmen Borda, Marcelo Emery, Giselle Nicastro y Mariel Rapalino (Min. de Ambiente C. Climático) como secretaria de este Comité.

Temas:

- 1- Reunión Ordinaria: metodología a implementar para desarrollo del CIOT TECNICO y capacitación QGIS para integrantes del CIOT TECNICO
- 2- POT ECOM PAVON

Tratamiento:

- 1- Reunión ordinaria CIOT TECNICO

Metodología

-Se acordó trabajar con la herramienta google drive para el análisis de los planes de ordenamiento .Se establece completar la planilla para luego hacer devolución a la localidad. Además se presenta otra posibilidad de agregar informes a la misma para amplificar el análisis del POT. Se ofrece como instancia encuentros con la comuna para asesorar sobre las problemáticas territoriales.

Min de Ambiente y C. Climático.Min. G. Pública
Min de Inf. Serv. Y Hábitat. Min. Producción, Ciencia y Tecnología
Min. de Economía SCIT.
Montevideo 970- Rosario. Santa Fe.
ciot@santafe.gov.ar
Tel/Fax: +54(0341) 4294100



Provincia de Santa Fe
C.I.O.T
Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial



-Se acuerda que SCIT realizara una capacitación online para integrantes del CIOT TECNICO sobre herramienta para visualizar los POT en el programa QGIS.

2- POT ECOM PAVON

Se trataron los siguientes temas:

- Arroyo Pavón: crecimiento urbano lindero. Área de inundabilidad. Conexión Vial.
- Área Industrial: silos en zona urbana.
- Área de FFCC: propuesta de diferentes usos
- Compatibilidad territorial lindera con otros distritos vecinos

EL CIOT TECNICO acuerda: análisis de POT PAVON y devolución en planilla o informe para el 28-05-2020 y asistencia por video llamada el 30-05-2020 a las 11:30 has


Lic. MARIEL RAPALINO
C.I.O.T.
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
PROVINCIA DE SANTA FE

Min de Ambiente y C. Climático. Min. G. Pública
Min de Inf. Serv. Y Hábitat. Min. Producción, Ciencia y Tecnología
Min. de Economía SCIT.
Montevideo 970- Rosario. Santa Fe.
ciot@santafe.gov.ar
Tel/Fax: +54(0341) 4294100



Provincia de Santa Fe
C.I.O.T
Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial



MINUTA DE REUNION CIOT TECNICO 29/05/2020

En la provincia de Santa Fe, a los 29 días de noviembre de 2020, a través de una video conferencia, se reúne el sector técnico del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial. Se encuentran presentes: Javier Ucedo (Min. Gestión Pública) Rubén Seifer (SCIT), Marcelo Duquez (Secret. Transporte) M. del Carmen Borda, Marcelo Emery, Giselle Nicastro y Mariel Rapalino (Min. de Ambiente C. Climático) como secretaria de este Comité.

Temas:

1- POT ECOM PAVON

2- Varios

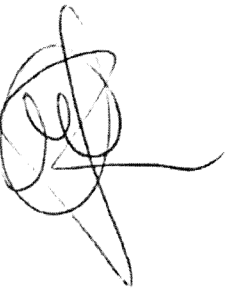
Tratamiento:

1- POT ECOM PAVON

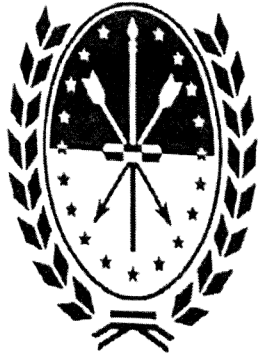
Se trataron los siguientes temas:

-Se expresó la fortaleza del Plan Urbano Local del ECOM en referencia al diagnóstico y se remarcó la falta de definición en la propuesta acorde a la normativa oficial.

-Se remarcó la necesidad de limitar el transporte en la ruta urbana provincial evitar congestión de tránsito y posibles accidentes. Se propone consultar a Vialidad Provincial para buscar alternativa con respecto a la circulación de camiones.



Mín de Ambiente y C. Climático. Min. G. Pública
Mín de Inf. Serv. Y Hábitat. Min. Producción, Ciencia y Tecnología
Mín. de Economía SCIT.
Montevideo 970- Rosario. Santa Fe.
ciot@santafe.gov.ar
Tel/Fax: +54(0341) 4294100



Provincia de Santa Fe
C.I.O.T
Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial



-En el área Industrial donde se encuentra los silos (zona urbana, se propone un plan cronológico de traslado a la otra área propuesta cercana a la autopista Rosario -Buenos Aires).

2-Varios

-revisar planilla sobre referencias cartografica para aportar o dar el conforme establecido.

EL CIOT TECNICO acuerda: completar nota devolución sobre Plan urbano Local de PAVON y asistencia por video llamada el 12-06-2020 a las 11:00 hs.



LIC. MARIEL RAPALINO
Dirección Pcia. de Planificación
Ministerio Medio Ambiente

Min de Ambiente y C. Climático.Min. G. Pública
Min de Inf. Serv. Y Hábitat. Min. Producción, Ciencia y Tecnología
Min. de Economía SCIT.
Montevideo 970- Rosario, Santa Fe.
ciot@santafe.gov.ar
Tel/Fax: +54(0341) 4294100



Provincia de Santa Fe
C.I.O.T
Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial



MINUTA DE REUNION CIOT TECNICO 12/06/2020

En la provincia de Santa Fe, a los 12 días de Junio de 2020, a través de una video conferencia, se reúne el sector técnico del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial. Se encuentran presentes: José Sánchez (Min. Inf. Serv. Y Hábitat) Javier Ucedo, Iván Hudech (Min. Gestión Pública) , Liliana Principi, Marcela Candiotti, Waldemar Oskat Min. Producción, Ciencia y Tecnología), M. del Carmen Borda, Marcelo Emery, Giselle Nicastro y Mariel Rapalino (Min. de Ambiente C. Climático) como secretaria de este Comité.

Temas:

1- POT EMILIA

Tratamiento:

1- POT EMILIA

Se trataron los siguientes temas:

- Se expresó la fortaleza de realizar la expansión urbana hacia el Norte y el Este, reorganizando circulación de calles. También en esa nueva organización prevenir relocalización del SAMCO.
- Se propone el traslado de silos en un plan cronológico de traslado con plazos, lugar asignado y futuro uso de suelo establecido en el POT.

Min de Ambiente y C. Climático.Min. G. Pública
Min de Inf. Serv. Y Hábitat. Min. Producción, Ciencia y Tecnología
Min. de Economía SCIT.
Montevideo 970- Rosario. Santa Fe.
ciot@santafe.gov.ar
Tel/Fax: +54(0341) 4294100



Provincia de Santa Fe
C.I.O.T.
Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial



-Se aconseja la creación de una playa de estacionamiento de camiones para una ordenada circulación del tránsito.

-Se aconseja actualización de la línea agronómica vigente debido a la superposición con loteos.

-En el área Industrial determinar categorización de industrias según normativa.

-La cartografía tendrá que estar adecuada a la propuesta POT.

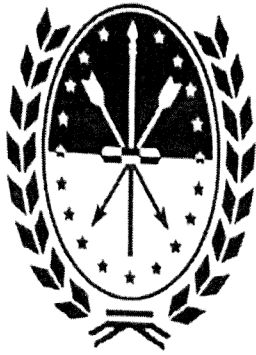
EL CIOT TECNICO acuerda:

1-completar nota devolución sobre POT EMILIA.

2-Se realizara la próxima reunión y la asistencia será por video llamada el 26-06-2020 a las 11:00 hs.

Lic. MARIEL RAPALINO
C.I.O.T.
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
PROVINCIA DE SANTA FE

Min de Ambiente y C. Climático.Min. G. Pública
Min de Inf. Serv. Y Hábitat. Min. Producción, Ciencia y Tecnología
Min. de Economía SCIT.
Montevideo 970- Rosario. Santa Fe.
ciot@santafe.gov.ar
Tel/Fax: +54(0341) 4294100



Provincia de Santa Fe
C.I.O.T
Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial



MINUTA DE REUNION CIOT TECNICO 03/07/2020

En la Ciudad de Rosario, a los 3 días de Julio de 2018, en el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático, se reunieron: Guillermo Carro, (MAyCC), Iván Moretta, Fabricio Garfagnoli, Felipe Rodriguez, Jose Lopez, (Comuna de PAVON) y como Secretaria de este comité Lic. Mariel Rapalino (MAyCC).

Tratamiento

1-Se intercambiaron diferentes temas en relación al decreto N°1872/16. Se explicaron metodología para adecuar Plan urbano local ECOM en el proceso de POT.

Por parte de la comuna manifestaron lo siguiente:

-GIRSU, solicitaron herramientas para implementar la conformación de consorcios. Se les propuso formar un consorcio con la localidad de Villa Constitución o acercarse a Villa Gobernador Gálvez al centro ambiental. Además se sugirió la implementación de Planes de separación de residuos, programas de reciclaje, de educación ambiental.

-RESERVA HIDRICA LOCAL: se solicita acompañamiento de personal técnico del CIOT para la generación de propuestas como un área de reserva natural u otras para el área del arroyo Pavón.

-VIALIDAD PROVINCIAL se realizara el contacto para implementar proyecto para mejora conexión con el barrio Rincón de Pavón.

Se confirma la recepción de nota sobre devolución del CIOT TECNICO sobre POT ECOM y sin comentarios.

Se adjunta lista de presentes a dicha reunión con respectivas firmas autenticando la presencia.

Min de Gobierno y Reforma del Estado. Min de Medio Ambiente,
Min de la Producción. Secretaria de Hábitat.
Min.de Economía SCIT. Min de Transporte e Infraestructura
Montevideo 970- Rosario. Santa Fe.
ciot@santafe.gov.ar
Tel/Fax: +54(0341) 4294100



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



ACTA N°1/2020

En la sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, ubicada en Patricio Cullen 6161 de la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 9:30hs se da inicio a la reunión organizada en el marco del Decreto N° 1872/17, con la presencia de representantes de los distintos Ministerios de la Provincia de Santa Fe comprometidos por dicha normativa, para la presentación y debate de problemáticas específicas de Ordenamiento Territorial.

El objetivo de esta reunión se encuentra en poder coordinar acciones conjuntas entre los distintos organismos tendientes a agilizar los procesos de Ordenamiento Territorial enmarcados en la normativa provincial vigente para garantizar un desarrollo sostenible de todo el territorio de la Provincia de Santa Fe. En este sentido, los objetivos de trabajo propuestos fueron:

- Definir la modificatoria a la orgánica de funcionamiento del CIOT, buscando optimizar y agilizar los procesos de ejecución y documentación de los planes de las localidades. (ver propuesta del MAyCC)
- Hacer un relevamiento de toda la información referida al ordenamiento territorial de cada comuna o municipio para su sistematización. Establecer pautas de cómo llevar a cabo este relevamiento.
- Relevar comunas y municipios que iniciaron POT. Esquema a definir.
- Contactar a otros organismos que puedan aportar datos ya documentados.
- Solicitarle a las Áreas Metropolitanas (ECOM Rosario, ECAM Santa Fe, y Rafaela en funcionamiento) toda la información sobre los planes desarrollados en cada región.
- Áreas Industriales: Tener conocimiento de que existe la Comisión Interministerial de Evaluación de Predios para la Radicación de Parques y Áreas Industriales (Decreto 020/2012), de la cual el Ministerio de Gestión Pública forma parte, a tener en cuenta al momento de tratar temas específicos de la materia.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



En esta ocasión se hacen presentes los siguientes miembros representantes:

1- Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (coordinador):

Secretaría de Políticas Ambientales:

- Arq. Oreste Blangini – oblangini@santafe.gov.ar
- Arq. Marcelo Bersano – mbersano@santafe.gov.ar
- Arq. Josefina Obeid – josefinaobeid@hotmail.com

Observatorio Ambiental:

- Lic. Marcelo Emery – (ausente con aviso) – marcelo_emery@hotmail.com
- Lic. María del Carmen Borda - mcdborda@gmail.com


Ministerio de Gestión Pública:


Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional:

- Arq. Daniela Viri – dviri@santafe.gov.ar
- Arq. Javier Ucedo - javoucedo@yahoo.com.ar

Secretaría de Asuntos Estratégicos:

- Lic. Ezequiel Apodaca – apodaca.e32@gmail.com
- Arq. Ivan Hudech – ivanhudech@gmail.com
- Lic. Valeria Ávila – avilavaleria@gmail.com


Arq. Josefina Obeid
Directora Provincial de Desarrollo Ecosistémico
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe


Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

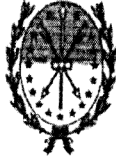


ACTA N°1/2021

En la sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, ubicada en Patricio Cullen 6161 de la ciudad de Santa Fe, a los 8 días del mes de enero de 2021, siendo las 9:00hs se da inicio a la reunión organizada en el marco del Decreto N° 1872/17, con la presencia de representantes de los distintos Ministerios de la Provincia de Santa Fe comprometidos por dicha normativa, para la presentación y debate de problemáticas específicas de Ordenamiento Territorial.

El objetivo de esta reunión se encuentra en poder coordinar acciones conjuntas entre los distintos organismos tendientes a agilizar los procesos de Ordenamiento Territorial enmarcados en la normativa provincial vigente para garantizar un desarrollo sostenible de todo el territorio de la Provincia de Santa Fe. En este sentido, los objetivos de trabajo propuestos fueron:

- Armar un instructivo de organización interna del CIOT. (Revisar Anexo Decreto N°1872/17).
- Definir la mecánica del pedido de información que determina la Fase 1 del POT. El CIOT cuenta con la mayoría de los planos requeridos en esta instancia y puede entregarle la información a la localidad para que la verifique y complete. Los planos que no dispone el Comité, deberá relevarlos la localidad y entregarlos para cumplimentar con la Fase 1.
- Definir exigencias en base a la complejidad de cada localidad
- Hablar con el Departamento de Catastro para pedirle la información que necesitamos cargar en el sistema (Oreste)
- Cargar toda la información disponible en los distintos Ministerios y en las plataformas IDESF e IDERA, así como la proporcionada por Catastro, en el sistema gis para facilitar el estudio de los planes y casos puntuales de ordenamiento territorial a resolver por el CIOT.
- Realizar una encuesta a Municipios y Comunas solicitando información referida al Ordenamiento Territorial local.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



- Municipios o Comunas con Planes definidos - 3 casos detectados:
 - Planes Urbanos ECOM: 26
 - Planes Base: 10
 - Planes o Normativas territoriales:
 - Con ordenanza/resolución sancionada
 - Sin ordenanza/resolución sancionada

Hablar con estos casos para realizar la institucionalización de sus Planes en la provincia. Enviar notas comunicando la intención del CIOT

- Municipios o Comunas con POT iniciado – Fase 1 o Fase 2: comunicarse y averiguar en qué avanzaron en este tiempo.

- Municipios o Comunas con conflictos detectados por el CIOT (loteos, zonas industriales, ampliación de la trama urbana): Incentivar a que elaboren el POT. Establecer prioridades según los casos.

En esta ocasión se hacen presentes los siguientes miembros representantes:

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (coordinación)
Secretaría de Políticas Ambientales:

- Arq. Oreste Blangini – oblangini@santafe.gov.ar
- Arq. Josefina Obeid – josefinaobeid@hotmail.com

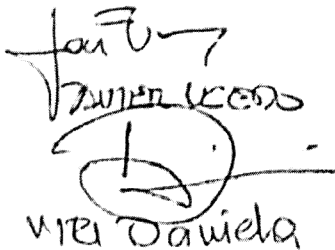
Observatorio Ambiental:


- Lic. Marcelo Emery – marcelo_emery@hotmail.com

Ministerio de Gestión Pública

Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional:

- Arq. Daniela Viri – dviri@santafe.gov.ar
- Arq. Javier Ucedo - javoucedo@yahoo.com.ar


JAVIER UCEDO
MBA Daniela


Arq. Josefina Obeid
Directora Provincial de Desarrollo Ecosistémico
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe


Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE



Reunión CIOT 2021
Ordenamiento Ambiental del Territorio

Lunes 29 de noviembre – 9:30hs
SUM - Ministerio de Ambiente y Cambio Climático

Miembros participantes

- 1- Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (coordinador)
- 2- Ministerio de Gestión Pública
- 3- Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
- 4- Ministerio de Economía
- 5- Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
- 6- Secretaría de Asuntos Estratégicos

Introducción y presentación de la problemática específica del OT/2020-2021

Temario / Orden del día

- 01.-Análisis y diagnóstico realizado sobre cumplimiento del Decreto N°1872/17 (Presentación)
- 02.-Postura y política instrumentada desde el MAYCC
- 03.-Reuniones preliminares 2021
- 04.-Instrumentacion programa referido al Mapa Cartográfico geo referenciado (MCG)
- 05.-Relacion con Municipios y Comunas / Sistema de tramitaciones
- 06.-Centralizacion de información y desburocratización administrativa
- 07.-Agilizacion en la registración de Planes de Ordenamiento
- 08.-Incorporacion de Planes y Ordenanzas existentes y no registradas (Caso ECOM)
- 09.-Redaccion Acta anual con incorporación de acciones 2020-21
- 10.-Cronograma acciones 2022

Designación de miembros para firma de acta
Designación de miembros para primera reunión 2022

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Ministerio de Gestión Pública
Secretaría de Asuntos Estratégicos
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



ACTA N°2/2021

En la sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, ubicada en Patricio Cullen 6161 de la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 9:30hs se da inicio a la reunión organizada en el marco del Decreto 1872/17, con la presencia de representantes de los distintos Ministerios de la Provincia de Santa Fe comprometidos por dicha normativa, para la presentación y debate de problemáticas específicas de Ordenamiento Territorial.

El objetivo de esta reunión se encuentra en poder coordinar acciones conjuntas entre los distintos organismos tendientes a agilizar los procesos de Ordenamiento Territorial enmarcados en la normativa provincial vigente para garantizar un desarrollo sostenible de todo el territorio de la Provincia de Santa Fe. En esta ocasión se hacen presentes los siguientes miembros representantes de cada Ministerio involucrado:

1- Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (coordinador):

- Oreste Blangini
- Josefina Obeid
- María del Carmen Borda
- Marcelo Emery

2- Ministerio de Gestión Pública:

- José Freyre
- Javier Ucedo

3- Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología:

- Waldemar Ockstat

4- Ministerio de Economía

- Alfredo Luis Migone (Administrador Regional Santa Fe SCIT)
- Chiesa Marcos
- Santiago Ratto



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



5- Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

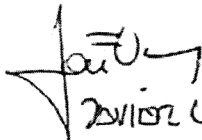
- Pablo Scolari
- David Priolo


6- Secretaria de Asuntos Estratégicos

- Matías Becacece


Se han presentado y tratado los siguientes temas:

- Análisis y diagnóstico realizado sobre cumplimiento del Decreto N°1872/17
- Definición de nueva metodología de trabajo interministerial
- Instrumentación programa referido al Sistema Georeferenciado
- Relación con Municipios y Comunas / Sistema de tramitaciones
- Centralización de información y desburocratización administrativa
- Agilización en la registración de Planes de Ordenamiento
- Incorporación de Planes y Ordenanzas existentes y no registradas
- Cronograma acciones 2022
- Acuerdo en el registro de POT Venado Tuerto
- Acuerdo en el registro de POT Esperanza


20/10/2020


JENNIFER HAREZ
Dir. Geomática
SCIT


Arg. Josefina Obeira
Directora Provincial de Desarrollo Ecosistémico
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe

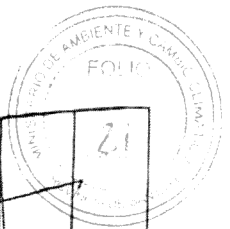

Arq. Oreste B. Biagini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe

Actividad: REUNION ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DECRETO N° 1872/17
 Fecha: 29/11/21

Santa Fe
 Provincia

Ministerio de Ambiente
 y Cambio Climático

Apellido y Nombre	Organismo	Correo electrónico	Celular	Firma
Riolo David	Ministerio Infraestructura	david.riolo@infra.gov.ar driolo@infra.gov.ar	342 537 7499	
Scolar Pablo	Ministerio Infraestructura	pablo.scolar@infra.gov.ar	341-5202547	
Chiesa Marcos	SCIT	marco.chiesa@scit.gov.ar	28960089	
RATO, SANTIAGO	SCIT			
UCEDO, JAVIER	MIN. GEMÓN PÚBICA			
Ewery Marcelo	MA y CC	marcelo.ewery@ma.gov.ar		
BECCACECE MATÍAS	SECRETARÍA ASUNTO ESTADÍSTICO	matias.beccacece@scit.gov.ar	342-5900807	
OCKSTAF Waldemar	Ad. Producción Cerveza y Pa.	waldemar.ockstaf@gmail.com waldemar.ockstaf@scit.gov.ar	3496-54264	
MARQUE ALBERTO	SCIT	alberto.marque@scit.gov.ar	1551871808	
BONDE, JOSE LUIS	Minist. Amb. y CC	mlbonde@ma.gov.ar	154725296	
ORBEID, JOSEFINA	MIN. AMBIENTE y C.C.	orbeid@scit.gov.ar	3425121526	
LANGINI, ORESTE	MIN. AMBIENTE y CC			





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Reunión CIOT 2022

Ordenamiento Ambiental del Territorio

Jueves 6 de Octubre – 10:00hs.

SUM – Ministerio de Ambiente y Cambio Climático

Miembros participantes:

1. Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
2. Ministerio de Gestión Pública
3. Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
4. Ministerio de Economía
5. Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Y Hábitat
6. Secretaria de Asuntos Estratégicos

Introducción y presentación de la problemática específica del OT/2022

Temario – Orden del día

- 1) Estado de situación de Planes de Ordenamiento Territorial.
- 2) Programa PLANIFICAR SANTA FE.
- 3) Programa CFI – MAyCC – UTN FRR – PLANIFICAR SANTA FE – “Caso Piloto en el Corredor Reconquista - Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe”.
- 4) Urbanizaciones y Loteos.
- 5) Obras Públicas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 6 de octubre de 2022

ACTA N°1 /2022

En la sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, ubicada en Patricio Cullen 6161 de la ciudad de Santa Fe, a los 6 días del mes de Octubre de 2022, siendo las 10:00 se da inicio a la reunión organizada en el marco del Decreto 1872/17, con la presencia de representantes de los distintos Ministerios de la Provincia de Santa Fe comprometidos por dicha normativa, para la presentación y debate de problemáticas específicas de Ordenamiento Territorial.

El objetivo de esta reunión se encuentra en poder coordinar acciones conjuntas entre los distintos organismos tendientes a agilizar los procesos de Ordenamiento Territorial, enmarcados en la normativa provincial vigente para garantizar un desarrollo sostenible en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe. En esta ocasión se hacen presentes los siguientes miembros representantes de cada Ministerio involucrado:

1- Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (coordinador):

- Oreste Blangini
- Ignacio Iriarte
- Rocío Sánchez Bock
- Rosario Paredes
- Franco Rufino

2- Ministerio de Gestión Pública:

- Daniela Viri
- Javier Ucedo

3- Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología:

- María Dolores De Angelis



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



- Julia Ramb
- 5- Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat:
 - Pablo Scolari
- 6- Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
 - Ivana Besmalinovich
 - Jorge Nicolliser
- 7- Secretaría de Asuntos Estratégicos:
 - Valeria Avila
 - Fiorela Vassallo
- 8- Servicio de Catastro e Información Territorial:
 - Alfredo Migone
 - Horacio De Nardo
 - María Belén Haddad

Se han presentado y tratado los siguientes temas:

- Estado de situación de Planes de Ordenamiento Territorial en Municipios y Comunas
- Programa PLANIFICAR SANTA FE - MAyCC.
- Programa CFI – MAyCC – UTN FRR – PLANIFICAR SANTA FE – “Caso Piloto en el Corredor Reconquista - Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe”.
- Estado de situación de urbanizaciones y loteos
- Obras Públicas.
- Enfoques y planteos sobre el proyecto de Ley en debate legislativo.

Se adjunta según lo requerido los siguientes elementos para opinión y tratamiento:

- Estado de situación de Planes de Ordenamiento Territorial. Año 2022
- Borrador Programa “Planificar Santa Fe”



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



- Borrador Programa "Caso Piloto en el Corredor Reconquista - Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe"
- Proyecto de Análisis Multicriterio para Evaluación Ambiental de áreas de expansión urbana. Observatorio Ambiental MAyCC.
- Revisión del Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial por parte del MAyCC.

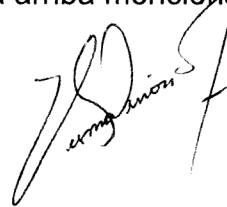
Resumen de temas propuestos para tratamiento en la próxima reunión:

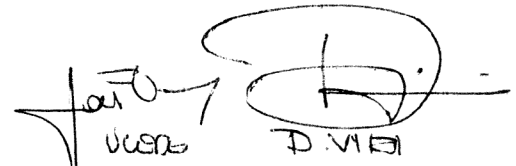
- Propuesta de la Secretaría de Asuntos Estratégicos sobre participación ciudadana en proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial.
- Enfoque del MISPH en referencia a la Ley de Desarrollo Territorial.

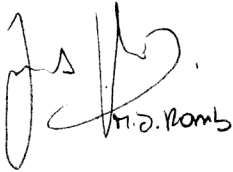
Sin más, y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba mencionados.

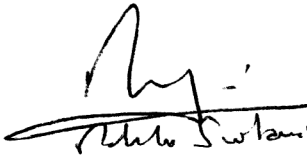

Paredes

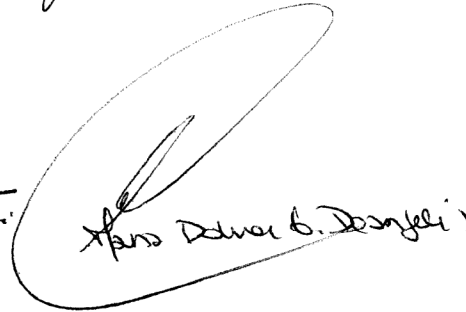

RODOLFO SANCHEZ

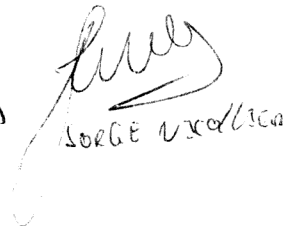

JUAN CARLOS

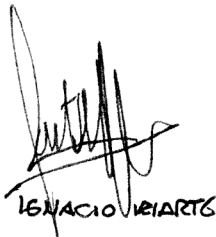

D. M. B.

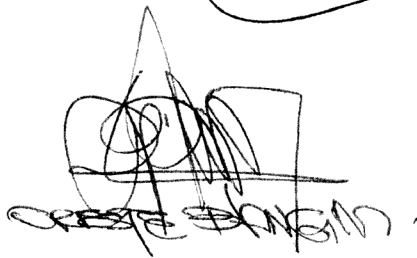

H. D. ROMO


ALBERTO SWARTZ


HANS DANIEL B. DE ANGELIS


JORGE URDELLERA


IGNACIO VIARÓ


OSCAR SANGALLI

Actividad:

Fecha: 6 de Octubre 2022

Santa Fe
Provincia

Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

Apellido y Nombre	Organismo	Correo electrónico	Celular	Firma
NICOLSEN SORGE	PAOT CIVIL - M.G.S y DHA	shicollier78@gmail.com shicollier@SantaFe.gov	342 5128761	
Valeria Avila	Secit. de Asuntos Estratégicos	avilavalena@gmail.com	0342155020460	
Vassallo Fiorella	Sra. Asuntos Estratégicos	fiorelavassallo@gmail.com	3424631947	
Vicedo ZAVIER	SEC. INTEGRACION Y FORT. INFANT.		3424506822	
RESMANUONCHI IVANA	MRIO. GOBIERNO, JUSTICIA y PAZ	ibesmanuonchi@gmail.com	341 3384958	
Scolari, Pabla	Min. Infraestructura	pscolari@gmail.com scolari.pabla@hotmail.com	3415202547	
Dezangus Ho. Dolores G.	Min. de Industria, C y T	dezangusdoloresg@gmail.com	3425495769	
HEDDÉ, DANIELA	SCIT ROSARIO	shedd@SantaFe...	3412109461	
MIGUEL ALEJO	SCIT SANTA FE	almiguelmiguez@SantaFe.gov.ar	3424871808	
De Nardo Horacio	SCIT Santa Fe	hdenardo@SantaFe.gov.ar	3424076613	
Ramb Julia	Min. Económico - Turismo	mrambe@monte.gov.ar	34242333820	
VIRI Daniela	Min. Gestión Pub.	danielaviri@hotmail.com	342490265	
IGNACIO IRIZARTE	Min. Ambiente y Cambio C.	ignacio-irizarte@hotmail.com	3424389179	
CRISTINA FRANCO				



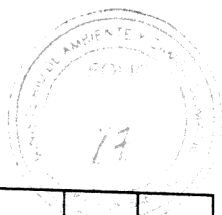
Actividad:

Fecha: 6 de Octubre 2022

Santa Fe
Provincia

Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

Apellido y Nombre	Organismo	Correo electrónico	Celular	Firma
ROCÍO SÁNCHEZ	MINISTERIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	ROCIO.SANCHEZ.BOCK@HOTMAIL.COM	342 6306 445	
RUFINO FRANCO G	Ministerio Ambiente y Cambio Climático	franco.rufino.f@gmail.com	3425050498	





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de octubre de 2022

ACTA N°2 /2022

En la sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, ubicada en Patricio Cullen 6161 de la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de Octubre de 2022, siendo las 09:00 se da inicio a la reunión organizada en el marco del Decreto 1872/17, con la presencia de representantes de los distintos Ministerios de la Provincia de Santa Fe.

El objetivo de esta reunión se encuentra en poder coordinar acciones conjuntas entre los distintos organismos tendientes a agilizar los procesos de Ordenamiento Territorial, enmarcados en la normativa provincial vigente para garantizar un desarrollo sostenible en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe. En esta ocasión se hacen presentes los siguientes miembros representantes de cada Ministerio involucrado:

1- Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (coordinador):

- Oreste Blangini
- Ignacio Iriarte
- Rocío Sánchez Bock
- Rosario Paredes

2- Ministerio de Gestión Pública:

- Daniela Viri
- Javier Ucedo

3- Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología:

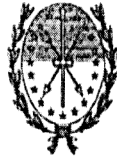
- María Dolores De Angelis

4- Ministerio de Economía:

- Julia Ramb

5- Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat:

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



- Pablo Scolari
- Maria Cortopassi
- Pablo Friguglietti
- Manuela Bernardese

6- Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:

- Ivana Besmalinovich

7- Secretaría de Asuntos Estratégicos:

- Valeria Avila
- Fiorela Vassallo

8- IDESF:

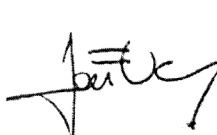
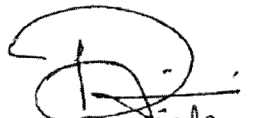
- Alicia Duarte

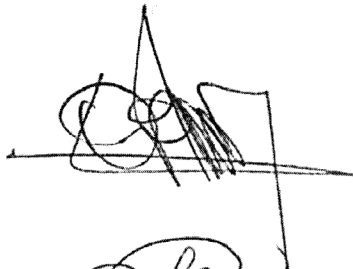
Se han presentado y tratado los siguientes temas:

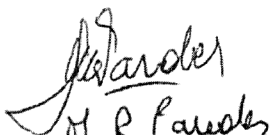
- Enfoques y planteos sobre el proyecto de Ley en debate legislativo.
- Propuesta de desarrollo de visualizador interministerial de datos espaciales para Ordenamiento Ambiental del Territorio.


Resumen de temas propuestos para tratamiento en la próxima reunión:

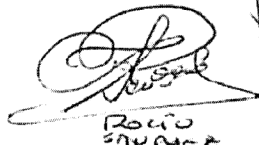
- Evaluación y enfoque de los distintos participantes sobre el anteproyecto de Ley de Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- Presentación por parte del IDESF sobre lineamientos generales para el desarrollo de Sistema Interministerial de Visualización de Datos Espaciales


Uscato Javier

Vira Damascos
SIF 1
Min. Gastón P.




M. R. Paredes
MA y CC.


IGNACIO
IRIBERTO


Rosio
SARRACINO

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar

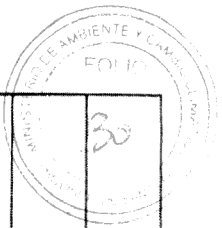
Actividad: Reunión C/OT

Fecha: 28 de Octubre 2022

santa fe
Provincia

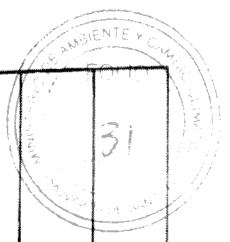
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

Apellido y Nombre	Organismo	Correo electrónico	Celular	Firma
Paredes Renorio	MA y C.	paredesmrosa.riogigante.gov.ar	154474611	
RESMAUNOVIK IVANA	Min. GOBIERNO	ihesmalinoivikd@gov.ar	3413384959	
UCSAB ZAVIER	MIN. GESTION PUBLICA	jucab@satel.e.gov.ar	4506922	
VIRA Daniela	Min. Gestión Pública	danietevira@hotmail.com	3424307035	
Ramb M. Juana	Min. Economía	rambjulia@gmail.com	3424233820	



Actividad: Reunión CLOT
 Fecha: 28/10/2022

Apellido y Nombre	Organismo	Correo electrónico	Celular	Firma
CORTOPASSI, MARÍA	Secretaría de Hábitat	gestiondelhabitatstf@gmail.com	341-6282310	
Scolar, Pablo	Ministerio de Fomento	Pscolarip@gmail.com	341 5202547	
DUARTE, ANA	IDESF - STG	eduarde@santafe.gov.ar	342 5153968	
FRUOGUENZI, MARCELA	Sec. Hábitat (coordinadora)	p.fruoguenzi@gmail.com	341-5194242	
Manuela Bernasconi	Sec. Hábitat (coordinadora)	manuelabernasconi@gmail.com	341-3140690	





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Reunión N° 3 - CIOT 2022

Ordenamiento Ambiental del Territorio

Jueves 17 de noviembre – 11:00hs.

SUM – Ministerio de Ambiente y Cambio Climático

Miembros participantes:

1. Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
2. Ministerio de Gestión Pública
3. Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
4. Ministerio de Economía
5. Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Y Hábitat
6. Secretaria de Asuntos Estratégicos
7. SCIT
8. IDESF

Temario – Orden del día

- 1) Informe de cada uno de los participantes sobre las apreciaciones de cada cartera de gobierno en referencia del Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial.
- 2) Presentación por parte del IDESF de lineamientos para el desarrollo del visualizador interministerial de Datos Espaciales.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



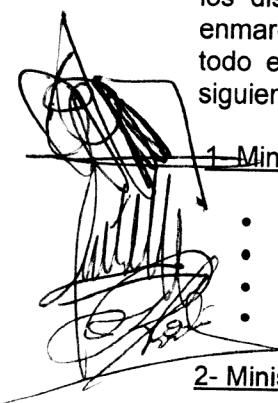
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de octubre de 2022

Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial

ACTA N°3/2022

En la sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, ubicada en Patricio Cullen 6161 de la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de Octubre de 2021, siendo las 9:30hs se da inicio a la reunión organizada en el marco del Decreto 1872/17, con la presencia de representantes de los distintos Ministerios de la Provincia de Santa Fe comprometidos por dicha normativa, para la presentación y debate de problemáticas específicas de Ordenamiento Territorial.

El objetivo de esta reunión se encuentra en poder coordinar acciones conjuntas entre los distintos organismos tendientes a agilizar los procesos de Ordenamiento Territorial enmarcados en la normativa provincial vigente para garantizar un desarrollo sostenible de todo el territorio de la Provincia de Santa Fe. En esta ocasión se hacen presentes los siguientes miembros representantes de cada Ministerio involucrado:

 1- Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (coordinador):

- Oreste Blangini
- Ignacio Iriarte
- Rocío Sánchez
- Rosario Paredes

2- Ministerio de Gestión Pública:

- Daniela Viri
- Javier Ucero

3- Ministerio de Economía

- Julia Ramb

4- Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

-  • Jorge Nicollier
Ivana Besmalinovich



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



5- Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.)

- Rodrigo G. Macías
- Carlos Tonini
- Chiesa Marcos
- Horacio De Nardo

6- Información de Datos Espaciales de Santa Fe (I.D.E.S.F.)

- Joaquín Bacigalupo
- Eric Retamosa

Se han presentado y tratado los siguientes temas:

1. Objeciones del Servicio de Catastro e Información Territorial al Proyecto de Ley sobre "Sistema Provincial de Ordenamiento Territorial".
2. Informe de cada uno de los participantes sobre las apreciaciones de cada cartera de gobierno en referencia al Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial.
3. Presentación por parte del IDESF de lineamientos para el desarrollo del visualizador interministerial de Datos Espaciales.




IRIACTE
IGNACIO



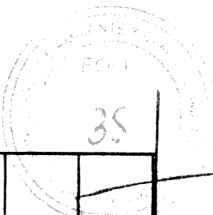
Actividad:

Fecha: 17-11-2022

Santa Fe
Provincia

Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

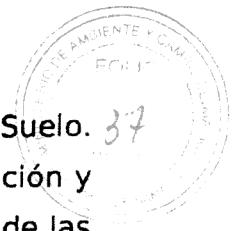
Apellido y Nombre	Organismo	Correo electrónico	Celular	Firma
Macías, Rodrigo G.	S.C.I.T.	rodrigo.macias@hotm...com	342-6-107515	
Toni, Carlos	S.C.I.T.	sjtoni@hotm...com	342-5-112630	
Zamb, Inés	Ministerio Economía	inés.zamb@...com	3424233820	
VIRI Daniela	Min. Gestión Pab.	danielaviri@hotmail.com	3424207630	
Chase, Horacio	SCIT	mhchase@...gov.ar	342-6-142119	
De Nardo Horacio	SCIT	hdenardo@...gov.ar	3424076613	
Bacigalupo Joaquín	IDESF	jbacigalupo@...gov.ar	3425009810	
Pietemose, Eric	IDESF	erpietemose@...gov.ar	3424062608	
Rosario Paredes	MA y CC	rosarioparedes@...gov.ar	342-4474611	
WICOLLIER JORGE	M.G. y DDHA (PROT. CIUSL)	iwicollier@...gov.ar	3425128761	
RESMALINOVICH IVANA	MRO. GOBIERNO (Sec. GOS)	ibresmalinovich@...gov.ar	3413384959	
Ucero, Javier	SI y FI	juceuro@...gov.ar		
ROCIO SANCHEZ	MA y CC	rocio.sanchez@...gov.ar	3426306145	





Objeciones del Servicio de Catastro e Información Territorial al Proyecto de Ley sobre "Sistema Provincial de Ordenamiento Territorial"

- En líneas generales el presente proyecto invade misiones y funciones propias del Organismo, las cuales se vienen cumpliendo y desempeñando de buena manera de hace tiempo a esta parte, creando organismos y estructuras innecesarias que llevarían a cabo tareas ya existentes y desarrolladas por parte del S.C.I.T.-
- El Artículo 7, inciso i) del Proyecto dice: *"La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones: i) Disponer para Municipalidades y Comunas las cartografías de base y la información catastral y de los sistemas de información territorial provincial en formatos editables para ser utilizados en los diseños de los planes locales".-*
Dicha función surge claramente de la Ley N° 10.921 de Creación del S.C.I.T. cuando establece la finalidad de la creación del Servicio en el Artículo 1 y cuando menciona los objetivos básicos del mismo en el Artículo 2 del mencionado cuerpo legal.-
Asimismo es una función que viene desarrollando actualmente el Organismo con los Convenios Marcos de Colaboración que viene suscribiendo con los distintos Gobiernos Municipales y Comunales para otorgar claves de acceso a la base de datos que posee el Servicio, realizando cursos de capacitación al personal de los mencionados Gobiernos locales para su correcto uso y aprovechamiento.-
- El Artículo 8 enumera los derechos territoriales de las personas, mencionando en el inciso b) *"Acceder a la información pública que sobre el territorio, proyectos y actuaciones sobre el suelo que posean los organismos públicos de la Provincia".* Dicho acceso a la información pública se cumple diariamente en el S.C.I.T. sin ningún tipo de inconveniente ni restricciones más allá de las previstas por las respectivas leyes aplicables en la materia.-



- El Capítulo III (Artículo 12 al 17) establece la Clasificación del Suelo. Dicha clasificación ya está establecida por la Ley 2.996 de Evaluación y Catastro de la Propiedad Raíz, normativa medular en el desarrollo de las tareas propias del S.C.I.T.-
- El Artículo 29 crea el Fondo Provincial de Ordenamiento Territorial el cual estará compuesto, entre otros ingresos, *"por el dos por ciento (2%) de lo recaudado por la Provincia en concepto de impuesto inmobiliario"*, lo cual requeriría de un análisis previo por parte del Gobierno Provincial respecto a la utilización de esa fuente de ingreso.-
- Los Artículos 35, 36 y 38 contenidos en el Capítulo VI del Proyecto son claramente violatorios del principio constitucional que consagra las Autonomías Municipales y Comunes (Artículo 123 de la Constitución Nacional y Artículo 5 de la Constitución Provincial). Si bien dichas autonomías no son absolutas y encuentran su límite en la ley, los artículos mencionados avasallan claramente las mismas llegando a declarar nulos de nulidad absoluta los actos administrativos *"que tengan por objeto regular actividades o autorizar la ejecución de un proyecto, emprendimiento u obras públicas o privadas sobre jurisdicción provincial, municipal o comunal que no se encuadren a los fines, objetivos o instrumentos previstos en la presente ley"*.-
- Por todo lo expuesto consideramos conveniente y oportuno que el mencionado Proyecto de Ley Provincial de Ordenamiento Territorial sea tratado y analizado con la intervención de los distintos Organismos Provinciales que interactúan en dicha temática a los efectos de evitar la sanción de una ley que superponga misiones y funciones ya existentes, generando super estructuras innecesarias siendo lo más conveniente la optimización de las ya existentes.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de agosto de 2023

ACTA N°1 /2023

En la sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, ubicada en Patricio Cullen 6161 de la ciudad de Santa Fe, a los 11 días del mes de agosto de 2023, siendo las 10:00 se da inicio a la reunión organizada en el marco del Decreto 1872/17, con la presencia de representantes de los distintos Ministerios de la Provincia de Santa Fe comprometidos por dicha normativa, para la presentación y debate de problemáticas específicas de Ordenamiento Territorial.

El objetivo de esta reunión se encuentra en poder coordinar acciones conjuntas entre los distintos organismos tendientes a agilizar los procesos de Ordenamiento Territorial, enmarcados en la normativa provincial vigente para garantizar un desarrollo sostenible en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe. En esta ocasión se hacen presentes los siguientes miembros representantes de cada Ministerio involucrado:

1- Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (coordinador):

- Oreste Blangini
- Ignacio Iriarte
- Rocío Sánchez Bock

2- Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:

- Ivana Besmalinovich

3- Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat:

- María Cortopassi
- Pablo Scolari

4- Secretaría de Asuntos Estratégicos:

- Fiorela Vassallo



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Se han presentado y tratado los siguientes temas:

- Nueva Resolución de Desarrollo Territorial - Resolución 350/17 – Borrador de modificación - Comunicación con los colegios profesionales.
- Loteos y Derecho de Superficie.
- Estado de situación de urbanizaciones y loteos.
- Finalización Etapa 1 del Programa CFI – MAYCC – UTN FRR – PLANIFICAR SANTA FE – “Caso Piloto en el Corredor Reconquista - Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe”. Proyecto de Resolución.
- Obras Públicas

Sin más, y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba mencionados.

SERGIO RIARTE

Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe

BRUNO SANCHEZ

Cortopassi, Maria








María Susana

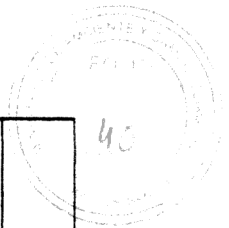
Actividad: GICOT 2023 - Reunión N° 1

Fecha: 11/08/2023

Santa Fe
Provincia

Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

Apellido y Nombre	Organismo	Correo electrónico	Celular	Firma
Oreste Blangini	MAYCC	oblangini@santafe.gov.ar		
Rocio Sanchez	MAYCC	ordenamiento territorial@santafe.gov.ar	3420300145	
Ignacio Iriarte	MAYCC	ordenamiento territorial@santafe.gov.ar	3424389178	
Sebastian Tello	MISPPIH	psolani@santafe.gov.ar	341522547	
CORTOPASSO, MARIA	MISPPIH	gestiondelhabitat@ gmail.com	3416282390	
Vassallo, Fiorela	Sec. Asuntos Estratégicos	fiorelavassallo@gmail.com	3424631947	
Besmañovich Ivana	Mnio Gobierno	ibesmañovich@gmail.com	3413384959	





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de julio de 2023

Sra. Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Provincia de Santa Fe
CPN. SILVINA FRANA
S / D

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático tiene el agrado de invitarlos a la reunión de Ordenamiento Ambiental del Territorio a desarrollarse el día viernes 11 de agosto a las 10:00hs en el SUM de la sede del Ministerio ubicada en calle Patricio Cullen 6161 1er. Piso de la ciudad de Santa Fe, en el marco del Decreto N°1872/17 que nos compromete en el trabajo conjunto con el objetivo de un desarrollo sostenible del territorio de la Provincia de Santa Fe donde se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Nueva Resolución de Desarrollo Territorial (Ex 350/17).
- Loteos y Derecho de Superficie.
- Estado de situación de Planes de Ordenamiento Territorial.
- Finalización Etapa 1 - Programa CFI – MAYCC – UTN FRR – PLANIFICAR SANTA FE – “Caso Piloto en el Corredor Reconquista – Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe”.
- Urbanizaciones y Loteos.
- Obras Públicas.

En este sentido, solicito a usted designe a los representantes ministeriales para asistir a dicha reunión donde también se consensuará la agenda de trabajo a desarrollar en lo restante del año 2023, conforme a los temas y a los intereses que presenten los participantes.

Sin más, aprovechamos la situación para saludarla atentamente.



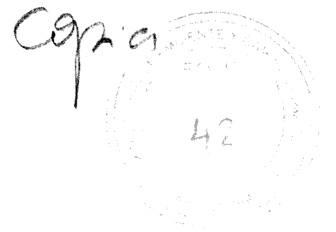
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar



Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de julio de 2023

Sr. Ministro de Gestión Pública
Provincia de Santa Fe
MARCOS BERNARDO CORACH
S / D

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático tiene el agrado de invitarlos a la reunión de Ordenamiento Ambiental del Territorio a desarrollarse el día viernes 11 de agosto a las 10:00hs en el SUM de la sede del Ministerio ubicada en calle Patricio Cullen 6161 1er. Piso de la ciudad de Santa Fe, en el marco del Decreto N°1872/17 que nos compromete en el trabajo conjunto con el objetivo de un desarrollo sostenible del territorio de la Provincia de Santa Fe donde se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Nueva Resolución de Desarrollo Territorial (Ex 350/17).
- Loteos y Derecho de Superficie.
- Estado de situación de Planes de Ordenamiento Territorial.
- Finalización Etapa 1 - Programa CFI – MAYCC – UTN FRR – PLANIFICAR SANTA FE – "Caso Piloto en el Corredor Reconquista – Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".
- Urbanizaciones y Loteos.
- Obras Públicas.

En este sentido, solicito a usted designe a los representantes ministeriales para asistir a dicha reunión donde también se consensuará la agenda de trabajo a desarrollar en lo restante del año 2023, conforme a los temas y a los intereses que presenten los participantes.

Sin más, aprovechamos la situación para saludarla atentamente.

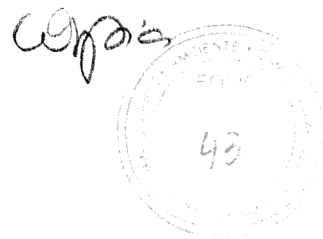


Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamavcc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de julio de 2023

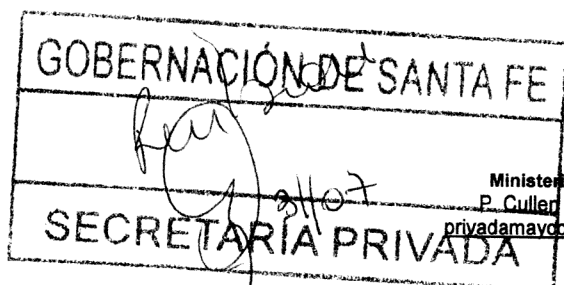
Sra. Secretaria de Asuntos Estratégicos
Provincia de Santa Fe
Lic. RR.II. MARIANA PAOLA FOGLIA
S / D

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático tiene el agrado de invitarlos a la reunión de Ordenamiento Ambiental del Territorio a desarrollarse el día viernes 11 de agosto a las 10:00hs en el SUM de la sede del Ministerio ubicada en calle Patricio Cullen 6161 1er. Piso de la ciudad de Santa Fe, en el marco del Decreto N°1872/17 que nos compromete en el trabajo conjunto con el objetivo de un desarrollo sostenible del territorio de la Provincia de Santa Fe donde se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Nueva Resolución de Desarrollo Territorial (Ex 350/17).
- Loteos y Derecho de Superficie.
- Estado de situación de Planes de Ordenamiento Territorial.
- Finalización Etapa 1 - Programa CFI – MAyCC – UTN FRR – PLANIFICAR SANTA FE – "Caso Piloto en el Corredor Reconquista – Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".
- Urbanizaciones y Loteos.
- Obras Públicas.

En este sentido, solicito a usted designe a los representantes ministeriales para asistir a dicha reunión donde también se consensuará la agenda de trabajo a desarrollar en lo restante del año 2023, conforme a los temas y a los intereses que presenten los participantes.

Sin más, aprovechamos la situación para saludarla atentamente.

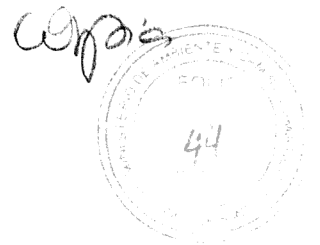


Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar

Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de julio de 2023

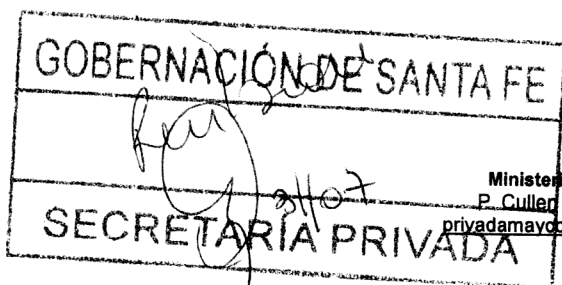
Sra. Secretaria de Asuntos Estratégicos
Provincia de Santa Fe
Lic. RR.II. MARIANA PAOLA FOGLIA
S _____ / _____ D

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático tiene el agrado de invitarlos a la reunión de Ordenamiento Ambiental del Territorio a desarrollarse el día viernes 11 de agosto a las 10:00hs en el SUM de la sede del Ministerio ubicada en calle Patricio Cullen 6161 1er. Piso de la ciudad de Santa Fe, en el marco del Decreto N°1872/17 que nos compromete en el trabajo conjunto con el objetivo de un desarrollo sostenible del territorio de la Provincia de Santa Fe donde se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Nueva Resolución de Desarrollo Territorial (Ex 350/17).
- Loteos y Derecho de Superficie.
- Estado de situación de Planes de Ordenamiento Territorial.
- Finalización Etapa 1 - Programa CFI – MAyCC – UTN FRR – PLANIFICAR SANTA FE – "Caso Piloto en el Corredor Reconquista – Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".
- Urbanizaciones y Loteos.
- Obras Públicas.

En este sentido, solicito a usted designe a los representantes ministeriales para asistir a dicha reunión donde también se consensuará la agenda de trabajo a desarrollar en lo restante del año 2023, conforme a los temas y a los intereses que presenten los participantes.

Sin más, aprovechamos la situación para saludarla atentamente.

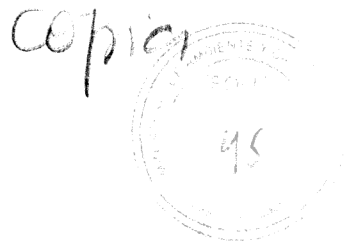


Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar

Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de julio de 2023

Sra. Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe
CELIA ISABEL ARENA
S / D


El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático tiene el agrado de invitarlos a la reunión de Ordenamiento Ambiental del Territorio a desarrollarse el día viernes 11 de agosto a las 10:00hs en el SUM de la sede del Ministerio ubicada en calle Patricio Cullen 6161 1er. Piso de la ciudad de Santa Fe, en el marco del Decreto N°1872/17 que nos compromete en el trabajo conjunto con el objetivo de un desarrollo sostenible del territorio de la Provincia de Santa Fe donde se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Nueva Resolución de Desarrollo Territorial (Ex 350/17).
- Loteos y Derecho de Superficie.
- Estado de situación de Planes de Ordenamiento Territorial.
- Finalización Etapa 1 - Programa CFI – MAYCC – UTN FRR – PLANIFICAR SANTA FE – “Caso Piloto en el Corredor Reconquista – Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe”.
- Urbanizaciones y Loteos.
- Obras Públicas.

En este sentido, solicito a usted designe a los representantes ministeriales para asistir a dicha reunión donde también se consensuará la agenda de trabajo a desarrollar en lo restante del año 2023, conforme a los temas y a los intereses que presenten los participantes.

Sin más, aprovechamos la situación para saludarla atentamente.




Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de julio de 2023

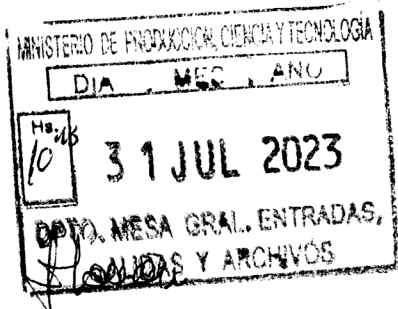
Sr. Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología
Provincia de Santa Fe
Med. Vet. DANIEL ANÍBAL COSTAMAGNA
S / D

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático tiene el agrado de invitarlos a la reunión de Ordenamiento Ambiental del Territorio a desarrollarse el día viernes 11 de agosto a las 10:00hs en el SUM de la sede del Ministerio ubicada en calle Patricio Cullen 6161 1er. Piso de la ciudad de Santa Fe, en el marco del Decreto N°1872/17 que nos compromete en el trabajo conjunto con el objetivo de un desarrollo sostenible del territorio de la Provincia de Santa Fe donde se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Nueva Resolución de Desarrollo Territorial (Ex 350/17).
- Loteos y Derecho de Superficie.
- Estado de situación de Planes de Ordenamiento Territorial.
- Finalización Etapa 1 - Programa CFI – MAyCC – UTN FRR – PLANIFICAR SANTA FE – "Caso Piloto en el Corredor Reconquista – Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".
- Urbanizaciones y Loteos.
- Obras Públicas.

En este sentido, solicito a usted designe a los representantes ministeriales para asistir a dicha reunión donde también se consensuará la agenda de trabajo a desarrollar en lo restante del año 2023, conforme a los temas y a los intereses que presenten los participantes.

Sin más, aprovechamos la situación para saludarla atentamente.

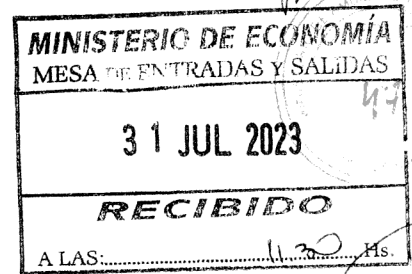


Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar

Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de julio de 2023

Sr. Ministro de Economía
Provincia de Santa Fe
CPN WALTER ALFREDO AGOSTO
S / D

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático tiene el agrado de invitarlos a la reunión de Ordenamiento Ambiental del Territorio a desarrollarse el día viernes 11 de agosto a las 10:00hs en el SUM de la sede del Ministerio ubicada en calle Patricio Cullen 6161 1er. Piso de la ciudad de Santa Fe, en el marco del Decreto N°1872/17 que nos compromete en el trabajo conjunto con el objetivo de un desarrollo sostenible del territorio de la Provincia de Santa Fe donde se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Nueva Resolución de Desarrollo Territorial (Ex 350/17).
- Loteos y Derecho de Superficie.
- Estado de situación de Planes de Ordenamiento Territorial.
- Finalización Etapa 1 - Programa CFI – MAyCC – UTN FRR – PLANIFICAR SANTA FE – "Caso Piloto en el Corredor Reconquista – Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".
- Urbanizaciones y Loteos.
- Obras Públicas.

En este sentido, solicito a usted designe a los representantes ministeriales para asistir a dicha reunión donde también se consensuará la agenda de trabajo a desarrollar en lo restante del año 2023, conforme a los temas y a los intereses que presenten los participantes.

Sin más, aprovechamos la situación para saludarla atentamente.

Arq. Oreste B. Blangini
Secretario de Políticas Ambientales
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 – 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE



Reunión CIOT 2023
Ordenamiento Ambiental del Territorio

Viernes 03 de noviembre – 10:00hs
SUM - Ministerio de Ambiente y Cambio Climático

Miembros participantes

- 1- Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (coordinador)
- 2- Ministerio de Gestión Pública
- 3- Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
- 4- Ministerio de Economía
- 5- Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
- 6- Secretaría de Asuntos Estratégicos

Temario / Orden del día

- 1- Resolución N° 429 "Programa Planificar Santa Fe".
- 2- Finalización Etapa 1: Resultados finales y acto de cierre en Reconquista - Programa CFI -MAYCC UTN FRR-PLANIFICAR SANTA FE - "Caso Piloto en el Corredor Reconquista - Florencia, Departamento General - Obligado, Provincia de Santa Fe".
- 3.- Actuaciones realizadas en 2020/2023 a digitalizar en sistema de CIOT/MAYCC.
- 4.- a. Dictamen del expediente N° 02101-0031599-9 a fs. 156-158 de fecha 27 de septiembre de 2023 emitido por la Dirección General de Planeamiento Urbano / Secretaria de Integración y Fortalecimiento Institucional / MGP. Recibido por esta Secretaria de Políticas Ambientales en fecha 17 de octubre del 2023.
 - b. Expediente 02101-0019949-4 - Actuaciones realizadas por el MAYCC. Se eleva para su análisis y consideración.
 - c. Expediente EX-2023-00140942-GSF-SDGD#MMA - Actuaciones realizadas por el MAYCC. Se eleva para su análisis y consideración
- 5.- Temas varios / Cierre de gestión.
- 6.- Designación de miembros para firma de Acta.

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Ministerio de Gestión Pública
Secretaría de Asuntos Estratégicos
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de Noviembre de 2023

ACTA N°2 /2023

En la sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, ubicada en Patricio Cullen 6161 de la ciudad de Santa Fe, a los 3 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 10:00 se da inicio a la reunión organizada en el marco del Decreto 1872/17, con la presencia de representantes de los distintos Ministerios de la Provincia de Santa Fe comprometidos por dicha normativa, para la presentación y debate de problemáticas específicas de Ordenamiento Territorial.

El objetivo de esta reunión se encuentra en poder coordinar acciones conjuntas entre los distintos organismos tendientes a agilizar los procesos de Ordenamiento Territorial, enmarcados en la normativa provincial vigente para garantizar un desarrollo sostenible en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe. En esta ocasión se hacen presentes los siguientes miembros representantes de cada Ministerio involucrado, registrados en la planilla adjunta.

Se han presentado y tratado los siguientes temas:

- 1- Resolución N° 429 "Programa Planificar Santa Fe".
- 2- Presentación de resultados de la finalización de la Etapa 1: Resultados finales y acto de cierre en Reconquista - Programa CFI -MAYCC UTN FRR-PLANIFICAR SANTA FE "Caso Piloto en el Corredor Reconquista - Florencia, Departamento General - Obligado, Provincia de Santa Fe".
- 3.- Actuaciones realizadas en 2020/2023 a digitalizar en sistema de CIOT/MAYCC. Se informa que se brindará acceso al documento síntesis. de las acciones del CIOT 2020-2023.
- 4.- a. Informe del expediente N° 02101-0031599-9 a fs. 156-158 de fecha 27 de septiembre de 2023 emitido por la Dirección General de Planeamiento Urbano / Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional / MGP. Recibido por esta

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Secretaría de Políticas Ambientales en fecha 17 de octubre del 2023 y elevado para tratamiento del CIOT en esta convocatoria.

Al respecto, el Arq. Javier Ucedo expone el informe realizado desde la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, y al respecto expresa que dada la complejidad del emprendimiento el mismo debería ser tratado interministerialmente, y por el Ente Metropolitano de Santa Fe.

El Ing. Agrim. Hector Hugo Rodriguez, Administrador Provincial del SCIT, indica que el emprendimiento debe ser considerado habida cuenta que se localiza en una zona en la cual se proyecta un gran crecimiento.

La Arq. Daniela Viri, propone que el Municipio de Sauce Viejo incorpore toda información pertinente a la planificación del Distrito y sobre el caso de estudio, mientras que la Arq. María Cortopassi propone que se corra vista al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat. En el mismo sentido, las representantes del Ministerio de la Producción solicitan el expediente para realizar un análisis al mismo fin.

Se define realizar una nueva reunión para su tratamiento una vez recibidos los informes de cada cartera.

b. Se presentan las actuaciones realizadas por el MAyCC en referencia a las condiciones particulares de desarrollo de loteo en la localidad de Cavour, Expediente N° 02101-0019949-4.

Desde la Secretaría de Políticas Ambientales se expresa que se esperan nuevas comunicaciones de la Comuna de Cavour y el loteador informando acerca de la continuidad del trámite.

c. Expediente EX-2023-00140942-GSF-SDGD#MMA- Actuaciones realizadas por el MAyCC. Se eleva para su análisis y consideración.

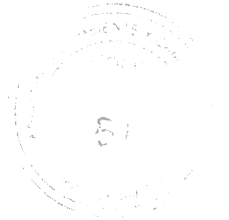
Se informa y pone a consideración las actuaciones realizadas por el MAyCC en relación al loteo propuesto en la localidad de Desvío Arijón y las solicitudes de un marco normativo de ordenamiento territorial que incluya al proyecto en la planificación de la comuna.

Se informa acerca del emprendimiento y sobre las actuaciones que pesan en su expediente.

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Güeller 8161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privada@maycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



5.- Temas varios / Cierre de gestión.

El Ing. Agrim. Hector Rodriguez advierte sobre la problemática del Derecho Real de Superficie y solicita la continuidad del tratamiento de la temática en próximas reuniones del CIOT.

6.- Designación de miembros para firma de Acta.

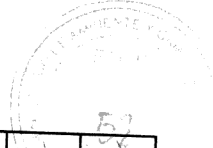
A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. Some signatures include the name 'Hector Rodriguez' or 'Rodriguez'.

Actividad: Reunión COT N° 2 2023
 Fecha: 3/11/23

Santa Fe
 Provincia

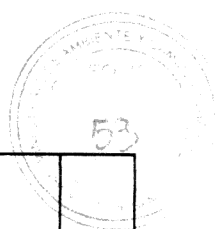
Ministerio de Ambiente
 y Cambio Climático

Apellido y Nombre	Organismo	Correo electrónico	Celular	Firma
Oreste Blangini	MAYCC			
Rocio Sanchez Beck	MAYCC			
Ignacio Iriarte	MAYCC			
JAVIER UCEDO	MGP	JAVIERUCEDOSA@ gmai.com		
Daniela Viri	MGP	danielaviri@ gmail.com		
Mazzoni Gabriela	MAYCC			
CORTOPASSI, MARIA	MISP y H	maria.cortopassi@gmail.com	3416282390	
Scolari Pablo	MISP y M	pgscolar@ gmail.com	3415202547	
MIGNONE ALEJANDRO	SCIT			
BARBUCCO TRAFUCIA	SCIT. DIR. LEGAL Y TEN.			
CHIESA MARCO	SCIT Geo meteo	mchco@ sntfe.gov.ar		
BERRIBINO MARCELO	MAYCC	MARCELO.BERRIBINO@ GMAIL.COM	3425454207	
SORSABIANI LUCIANA	MPCYT	Subdireccion de MPCYT	3496-498462	
KLEMPNER LUCIANA	MPCYT	Subdireccion de MPCYT	3496-498462	



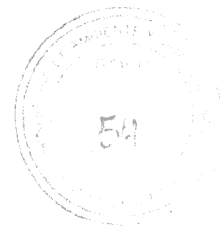
Actividad: Reunión Cíel N° 2 2023
 Fecha: 31/11/2023

Apellido y Nombre	Organismo	Correo electrónico	Celular	Firma
ALANDA, Gabriela	MPCYT	sueltosya@santafe.gov.ar	0342 156987744 4505300(4127)	
RODRIGUEZ, Heron Hugo	SCIT	egrimhnta@gmail.com	0342 156129481	
BERNARDINI, Diana	MCSDDM	ibesmailnovide@gmail.com	351 3384959	





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 de noviembre de 2023

Sra. CPN Silvina Patricia Frana
Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
S / D

De mi mayor consideración.

En virtud de lo tratado en la reunión ordinaria del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT) correspondiente al día 3 de noviembre de 2023, remitimos a Ud. copia del Acta correspondiente para que brinde respuesta a lo solicitado por dicho Comité en referencia al Exp. N° 02101-0031599-9 y Exp. Digital N° EX-2022-00130052- - GSF-SDGD#MMA, Categorización de Loteo con fines de urbanización "Las 400" de Sauce Viejo, en donde se cita textualmente:

"Al respecto, el Arq. Javier Ucedo expone el informe realizado desde la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, y al respecto expresa que dada la complejidad del emprendimiento el mismo debería ser tratado interministerialmente, y por el Ente Metropolitano de Santa Fe.

El Ing. Agrim. Héctor Hugo Rodríguez, Administrador Provincial del SCIT, indica que el emprendimiento debe ser considerado habida cuenta que se localiza en una zona en la cual se proyecta un gran crecimiento.

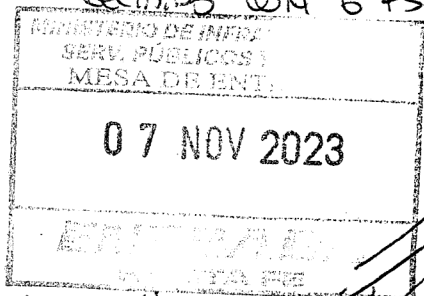
La Arq. Daniela Viri, propone que el Municipio de Sauce Viejo incorpore toda información pertinente a la planificación del Distrito y sobre el caso de estudio, mientras que la Arq. María Cortopassi propone que se corra vista al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat. En el mismo sentido, las representantes del Ministerio de la Producción solicitan el expediente para realizar un análisis al mismo fin.

Se define realizar una nueva reunión para su tratamiento una vez recibidos los informes de cada cartera."

En virtud a lo requerido y a fin de brindar continuidad al trámite, solicitamos tenga a bien proveer la información correspondiente para ser elevada para su tratamiento. A tal fin, se adjunta copia del Acta N° 2 / 2023 del CIOT, Listado de participantes y se pone a su disposición, el siguiente enlace desde el cual podrá acceder a copia del Expediente Digital:

<https://drive.google.com/drive/folders/17RRDXr59HttMPsWWI37W3bYuCWPqynvP?usp=sharing>

Sin otro particular aprovecho para saludarlo muy atentamente.

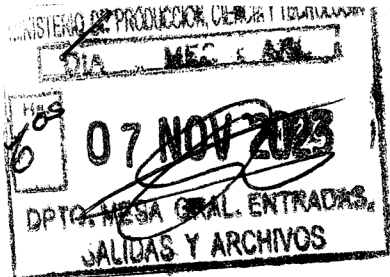


10:00 Hs

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar

Per CIOT.
Arq. Ignacio R. Iriarte



MARTÍN E. OJED
Mesa Gral. de Entradas,
Salidas y Archivo
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 de noviembre de 2023

Sr. Med. Vet. Daniel Aníbal Costamagna
Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología
S / D

De mi mayor consideración.

En virtud de lo tratado en la reunión ordinaria del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT) correspondiente al día 3 de noviembre de 2023, remitimos a Ud. copia del Acta correspondiente para que brinde respuesta a lo solicitado por dicho Comité en referencia al Exp. N° 02101-0031599-9 y Exp. Digital N° EX-2022-00130052- -GSF-SDGD#MMA, Categorización de Loteo con fines de urbanización "Las 400" de Sauce Viejo, en donde se cita textualmente:

"Al respecto, el Arq. Javier Ucedo expone el informe realizado desde la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, y al respecto expresa que dada la complejidad del emprendimiento el mismo debería ser tratado interministerialmente, y por el Ente Metropolitano de Santa Fe.

El Ing. Agrim. Héctor Hugo Rodríguez, Administrador Provincial del SCIT, indica que el emprendimiento debe ser considerado habida cuenta que se localiza en una zona en la cual se proyecta un gran crecimiento.

La Arq. Daniela Viri, propone que el Municipio de Sauce Viejo incorpore toda información pertinente a la planificación del Distrito y sobre el caso de estudio, mientras que la Arq. María Cortopassi propone que se corra vista al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat. En el mismo sentido, las representantes del Ministerio de la Producción solicitan el expediente para realizar un análisis al mismo fin.

Se define realizar una nueva reunión para su tratamiento una vez recibidos los informes de cada cartera."

En virtud a lo requerido y a fin de brindar continuidad al trámite, solicitamos tenga a bien proveer la información correspondiente para ser elevada para su tratamiento. A tal fin, se adjunta copia del Acta N° 2 / 2023 del CIOT, Listado de participantes y se pone a su disposición, el siguiente enlace desde el cual podrá acceder a copia del Expediente Digital:

<https://drive.google.com/drive/folders/17RRDXr59HttMPsWWI37W3bYuCWPqynvP?usp=sharing>

Sin otro particular aprovecho para saludarlo muy atentamente.

For CIOT
Arq. Ignacio R. Iriarte

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 de noviembre de 2023

Sr. Silvio Gonzalez
Secretario Ejecutivo del Ente de Coordinación del Área Metropolitana
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración.

En virtud de lo tratado en la reunión ordinaria del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT) correspondiente al día 3 de noviembre de 2023, remitimos a Ud. copia del Acta correspondiente para que brinde respuesta a lo solicitado por dicho Comité en referencia al Exp. N° 02101-0031599-9 y Exp. Digital N° EX-2022-00130052- - GSF-SDGD#MMA, Categorización de Loteo con fines de urbanización "Las 400" de Sauce Viejo, en donde se cita textualmente:

"Al respecto, el Arq. Javier Ucedo expone el informe realizado desde la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, y al respecto expresa que dada la complejidad del emprendimiento el mismo debería ser tratado interministerialmente, y por el Ente Metropolitano de Santa Fe.

El Ing. Agrim. Héctor Hugo Rodríguez, Administrador Provincial del SCIT, indica que el emprendimiento debe ser considerado habida cuenta que se localiza en una zona en la cual se proyecta un gran crecimiento.

La Arq. Daniela Viri, propone que el Municipio de Sauce Viejo incorpore toda información pertinente a la planificación del Distrito y sobre el caso de estudio, mientras que la Arq. María Cortopassi propone que se corra vista al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat. En el mismo sentido, las representantes del Ministerio de la Producción solicitan el expediente para realizar un análisis al mismo fin.

Se define realizar una nueva reunión para su tratamiento una vez recibidos los informes de cada cartera."

En virtud a lo requerido y a fin de brindar continuidad al trámite, solicitamos tenga a bien proveer la información correspondiente para ser elevada para su tratamiento. A tal fin, se adjunta copia del Acta N° 2 / 2023 del CIOT, Listado de participantes y se pone a su disposición, el siguiente enlace desde el cual podrá acceder a copia del Expediente Digital:

<https://drive.google.com/drive/folders/17RRDXr59HttMPsWWI37W3bYuCWPqynvP?usp=sharing>

Sin otro particular aprovecho para saludarlo muy atentamente.

[Handwritten signature]
Asist. Ejec. Terc
07/11/23
11:25 W

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar

[Handwritten signature]
Por CIOT
Arq. Ignacio R. Iriarte



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 de noviembre de 2023

Sres. Honorable Consejo de la Ciudad de Sauce Viejo
S / D

De mi mayor consideración.

En virtud de lo tratado en la reunión ordinaria del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT) correspondiente al día 3 de noviembre de 2023, remitimos a Ud. copia del Acta correspondiente para que brinde respuesta a lo solicitado por dicho Comité en referencia al Exp. N° 02101-0031599-9 y Exp. Digital N° EX-2022-00130052- - GSF-SDGD#MMA, Categorización de Loteo con fines de urbanización "Las 400" de Sauce Viejo, en donde se cita textualmente:

"Al respecto, el Arq. Javier Ucedo expone el informe realizado desde la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, y al respecto expresa que dada la complejidad del emprendimiento el mismo debería ser tratado interministerialmente, y por el Ente Metropolitano de Santa Fe.

El Ing. Agrim. Héctor Hugo Rodríguez, Administrador Provincial del SCIT, indica que el emprendimiento debe ser considerado habida cuenta que se localiza en una zona en la cual se proyecta un gran crecimiento.

La Arq. Daniela Viri, propone que el Municipio de Sauce Viejo incorpore toda información pertinente a la planificación del Distrito y sobre el caso de estudio, mientras que la Arq. María Cortopassi propone que se corra vista al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat. En el mismo sentido, las representantes del Ministerio de la Producción solicitan el expediente para realizar un análisis al mismo fin.

Se define realizar una nueva reunión para su tratamiento una vez recibidos los informes de cada cartera."

En virtud a lo requerido y a fin de brindar continuidad al trámite, solicitamos tenga a bien proveer la información correspondiente para ser elevada para su tratamiento. A tal fin, se adjunta copia del Acta N° 2 / 2023 del CIOT, Listado de participantes y se pone a su disposición, el siguiente enlace desde el cual podrá acceder a copia del Expediente Digital:

<https://drive.google.com/drive/folders/17RRDXr59HttMPsWWI37W3bYuCWPqynvP?usp=sharing>

Sin otro particular aprovecho para saludarlo muy atentamente.

Por CIOT
Arq. Ignacio R. Iriarte

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Aldo A. Izua
Sec. ADMINISTRATIVO
Concejo Municipal
Municipio de Sauce Viejo
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamaycc@santafe.gov.ar www.santafe.gob.ar

MESA DE ENTRADAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO
RECIBIDO... 07/11/23
026/H3



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 de noviembre de 2023

Sre. Mario Claudio Papaleo
Intendente de la ciudad de Sauce Viejo
S / D

De mi mayor consideración.

En virtud de lo tratado en la reunión ordinaria del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT) correspondiente al día 3 de noviembre de 2023, remitimos a Ud. copia del Acta correspondiente para que brinde respuesta a lo solicitado por dicho Comité en referencia al Exp. N° 02101-0031599-9 y Exp. Digital N° EX-2022-00130052- -GSF-SDGD#MMA, Categorización de Loteo con fines de urbanización "Las 400" de Sauce Viejo, en donde se cita textualmente:

"Al respecto, el Arq. Javier Ucedo expone el informe realizado desde la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, y al respecto expresa que dada la complejidad del emprendimiento el mismo debería ser tratado interministerialmente, y por el Ente Metropolitano de Santa Fe.

El Ing. Agrim. Héctor Hugo Rodríguez, Administrador Provincial del SCIT, indica que el emprendimiento debe ser considerado habida cuenta que se localiza en una zona en la cual se proyecta un gran crecimiento.

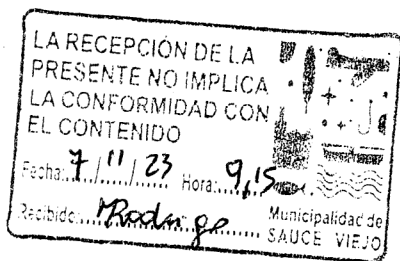
La Arq. Daniela Viri, propone que el Municipio de Sauce Viejo incorpore toda información pertinente a la planificación del Distrito y sobre el caso de estudio, mientras que la Arq. María Cortopassi propone que se corra vista al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat. En el mismo sentido, las representantes del Ministerio de la Producción solicitan el expediente para realizar un análisis al mismo fin.

Se define realizar una nueva reunión para su tratamiento una vez recibidos los informes de cada cartera."

En virtud a lo requerido y a fin de brindar continuidad al trámite, solicitamos tenga a bien proveer la información correspondiente para ser elevada para su tratamiento. A tal fin, se adjunta copia del Acta N° 2 / 2023 del CIOT, Listado de participantes y se pone a su disposición, el siguiente enlace desde el cual podrá acceder a copia del Expediente Digital:

<https://drive.google.com/drive/folders/17RRDXr59HttMPsWWI37W3bYuCWPqynvP?usp=sharing>

Sin otro particular aprovecho para saludarlo muy atentamente.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212
privadamavcc@santafe.gov.ar www.santafe.gov.ar

Por CIOT
Arq. Ignacio R. Iriarte



ANEXO 02.

ANTECEDENTES Y ACCIONES

PROGRAMA

“PLANIFICAR SANTA FE”

PLANTIFICAR SANTA FE

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe - Consejo Federal de Inversiones - UTN Facultad Regional Reconquista

1. Caso piloto en el corredor Reconquista - Florencia y área de influencia. Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

2. RESUMEN

El programa Planificar Santa Fe desarrollado en el ámbito territorial del Corredor Reconquista-Florencia en el Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, como Caso Piloto en toda su extensión pretende desarrollar y fortalecer las capacidades y acciones de Municipios y Comunas por medio de un enfoque interdisciplinario, técnico, político y administrativo a través del asesoramiento, capacitación, formación y provisión de herramientas esenciales y específicas para la generación y gestión de Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio, sistémicos, horizontales, prospectivos y multiescalares.

Es un esfuerzo mancomunado de las áreas de gobierno interministeriales por atender las demandas concretas de los procesos de gestiones locales, generando un marco normativo de base para la planificación estratégica provincial a partir de la elaboración de Lineamientos Estratégicos Básicos (LEB) de coincidencias y consensos sobre el desarrollo y crecimiento sostenible de su territorio y bienes comunes.

Este programa busca asistir, asesorar y fortalecer a los espacios gubernativos locales, metropolitanos y regionales en todo el desarrollo de sus procesos de planificación y en la elaboración de sus normativas específicas, al tiempo de coordinar con organismos nacionales, provinciales y jurisdiccionales a fin de implementar y vehicular las políticas de manera articulada.

Su matriz prevé en el marco de la base presupuestaria ministerial, (MAYCC) órgano de aplicación conferido por la Ley Nacional y su adhesión por Ley Provincial, la potestad del control, gestión y planificación del Ordenamiento Ambiental del Territorio, (OAT), es por ello que a su vez, articulará los medios adecuados para el financiamiento de programas específicos de orden nacional e internacional.

Su Caso Piloto de aplicación en el Corredor Territorial y Ambiental por excelencia, situado entre las localidades de Reconquista y Florencia pretende ser el primer eslabón provincial para luego ser replicado, síntesis mediante, en el resto de las regiones provinciales, en el marco del financiamiento otorgado por el CFI (Consejo Federal de Inversiones) a través del programa específico aprobado para el mismo. En el presente Programa intervienen en forma articulada, transversal e interdisciplinariamente el Instituto de Desarrollo Territorial de la Universidad Tecnológica, (UTN) Regional Reconquista, el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (MAYCC) de la Provincia de Santa Fe.

Es importante destacar, que el mismo se ordena dentro del marco normativo vigente a leyes ambientales, nacionales y provinciales, a los decretos referidos a las políticas de Ordenamiento del Territorio, a través de una mirada interministerial y a la Ley Provincial de Acción Climática aprobada durante la iniciativa de esta gestión ministerial y de aplicación en todo el ámbito geográfico de la provincia.



“PLANIFICAR significa pensar antes de actuar, pensar con método, de manera sistemática; explicar posibilidades y analizar sus ventajas y desventajas, proponerse objetivos, proyectarse hacia el futuro, porque lo que puede o no ocurrir mañana decide si mis acciones de hoy son eficaces o ineficaces. La planificación es la herramienta para pensar y crear el futuro. O sabemos planificar o estamos obligados a la improvisación.”

Carlos Mattus - Planificar para Gobernar¹

3. CONTEXTO DE IMPLEMENTACIÓN

La Ley N° 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe, en su Art. 2^a (“inciso a”) establece como Principio General:

*“La preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente comprende: El ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización e industrialización, desconcentración económica y poblamiento, en función del desarrollo sustentable del ambiente”.*²

El Decreto N° 0101/03, reglamentario de la Ley N° 11.717, define al Ordenamiento Territorial como una herramienta de planificación para la toma de decisiones sobre la localización de actividades en el espacio geográfico o ámbito físico de un territorio.

¹ Matus, C., & Huertas, F. (1994). *El Método PES: Planificación Estratégica Situacional*. Quito, Ecuador: CEREB.

Es conforme a dicha Ley y Decreto que la provincia de Santa Fe sanciona en el año 2014, por medio del Decreto N° 638 (modificado por el Decreto 5605/16), la creación del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial.

Compuesto por las siguientes carteras de gobierno:

1. Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (coordinador)
2. Secretaría de Asuntos Estratégicos
3. Ministerio de Gestión Pública
4. Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
5. Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
6. Ministerio de Economía
7. Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Dicho comité ha sido conformado con el objetivo de:

- a. Fijar los lineamientos generales para el ordenamiento territorial en la provincia de Santa Fe
- b. Establecer los protocolos de intervención del Gobierno Provincial en materia de ordenamiento territorial
- c. Promover, asesorar, acompañar y brindar asistencia técnica a los municipios y comunas en sus procesos de ordenamiento territorial
- d. Estudiar y proponer las modificaciones a normativas relacionadas con el ordenamiento territorial

² Ley N° 11.717, Artículo 2, inciso a. MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Boletín Provincial, Santa Fe, Argentina, 11 de abril de 2000.



- e. Implementar un registro de los Planes de Ordenamiento Territorial de todos los distritos de la provincia
- f. Capacitar a municipios y comunas en ordenamiento territorial
- g. Responder a toda consulta por parte de los gobiernos locales y otros organismos atinentes al ordenamiento territorial.

El Decreto N° 1872/17 aprueba el instructivo para la realización de los Planes de Ordenamiento Territorial y crea el Registro Provincial de Planes de Ordenamiento Territorial, definiendo a los Planes de Ordenamiento Territorial como:

" (...) un instrumento de carácter técnico y normativo para el planeamiento y la gestión local, capaz de dar cuenta no sólo del escenario actual, sino también para el mediano y largo plazo, proveer previsibilidad, establecer un marco institucional organizado para la administración del territorio y apuntalar los procesos de toma de decisión en la información específica que le dé fundamento.

No es un "proyecto" cuyo ciclo comienza con una iniciativa y finaliza con un "producto" en un tiempo determinado. Se trata del diseño de un conjunto de acciones y políticas de carácter constante que devienen en pautas para el planeamiento físico y funcional del territorio capaz de orientar el desarrollo, diseñar el modelo de

³ Decreto N° 1872 de 2017, Anexo único. Artículo 1. Boletín Provincial, Santa Fe, Argentina, 12 de julio de 2017.

*ocupación del suelo y regular la transformación del espacio físico urbano y rural.*⁴⁹

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN

Habiendo transcurrido 8 años desde su creación, del total de los 365 Municipios y Comunas que componen la provincia, solo el 21% (86 localidades) ha iniciado los trámites técnicos- administrativos para la realización del POT, restando un universo de 283 casos (79%) que no ha iniciado trámite alguno para la realización de su Plan.



Fig. 1 – Relación de POT Iniciados y total de localidades en la provincia

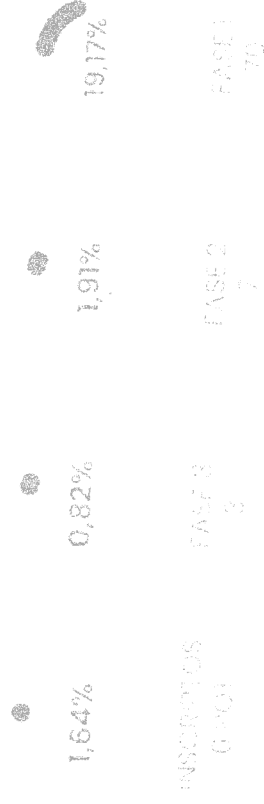
De las 86 localidades que han iniciado el trámite solo 6 (7%) han logrado inscribir el POT, dicho número representa poco más del 1% del total de Municipios y Comunas de la provincia.

En junio del año 2021, la Secretaría de Políticas Ambientales perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático y la



Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional perteneciente al Ministerio de Gestión Pública, realizaron una encuesta con el fin de conocer las dificultades y debilidades que afrontaban los Municipios y Comunas para la realización de los POT.

Respondida por 63 localidades, como aspectos salientes de dicha encuesta se identificó:



Del total de los 369 comuneros y municipios de la provincia, sólo 6 cuentan con POT inscriptos.

Fig. 2 – Estado de avance de POT iniciados

- De la totalidad de encuestados, el 57,1% reconoció registrar problemas o reclamos en temas relacionados al ordenamiento territorial.
- El 76% de los encuestados contaba con algún antecedente normativo que refiere al ordenamiento territorial. En su mayoría referidos a la determinación del área urbana, usos del suelo y aplicación de productos fitosanitarios.
- Acerca del personal disponible para la realización de Planes de Ordenamiento se respondió que el 58,7 % contaba con personal técnico. Pese a ello el 78% eran asesores o personal

externo a la localidad, del cual solo el 4,9% (2 casos de 41 respuestas) era de dedicación exclusiva.

- De dichas localidades, el 46% manifestó contar con personal capacitado en uso de sistemas GIS.
- Del total de comunas y municipios que han iniciado el POT (86 casos), 70 casos no han superado la Fase 1.

De los datos obtenidos por la encuesta se pueden distinguir **tres problemáticas principales:**

1 – Falta de personal técnico para el desarrollo de los POT.

2 – Falta de normativa referida al ordenamiento territorial.

3 – Problemáticas de gestión en gobiernos locales por falta de ordenamiento territorial.

Se observa así, una cadena de problemáticas en donde por falta de personal idóneo, las localidades no cuentan con una visión sistémica, holística y prospectiva de su territorio que permita ser plasmada en normativas, planes y acciones de gobierno tendientes a su ordenamiento, y debido a ello, deben afrontar su desarrollo y crecimiento sin lineamientos claros, solucionando caso a caso las vicisitudes que se presentan en la agenda de gobierno.



3.2 METODOLOGIA DE DESARROLLO DE POT

En lo referente a la metodología de desarrollo de los POT, el anexo único del Decreto N° 1872/17 establece las pautas metodológicas para la elaboración de Planes de Ordenamiento del Territorio. Dicho procedimiento se divide en tres fases, las cuales se sintetizan a continuación:

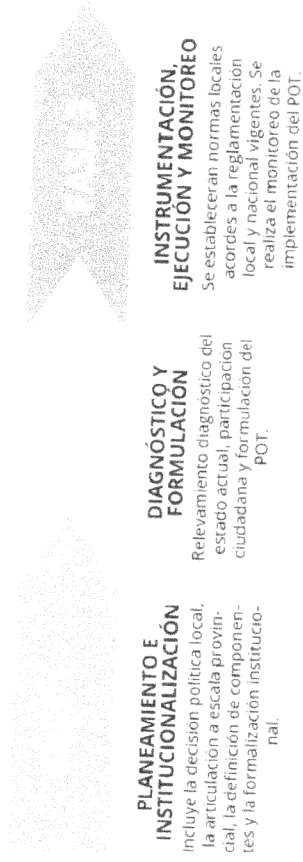


Fig. 3 - Fases de desarrollo de POT

Fase 1: Inicial. Planteamiento e Institucionalización

El Municipio o Comuna inicia el procedimiento técnico-administrativo por el cual se formaliza institucionalmente la decisión política local de realizar el Plan de Ordenamiento Territorial mediante presentación al Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT), que procederá a intervenir para su análisis y eventualmente establecer (si resulta pertinente o necesario) las recomendaciones que pudieran aplicarse al POT en forma previa a su registro en la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

Por otra parte, la localidad interesada comienza la recopilación de información planimétrica y normativa que indique la afectación del territorio local.

Fase 2: Diagnóstico y Formulación

Componente A - Diagnóstico de la Situación (relevamiento diagnóstico del estado actual): Se analizan y exponen los problemas ambientales, territoriales, físicos y urbanos (usos no conforme, loteos no desarrollados, riesgo hídrico, falta de infraestructura y equipamiento productivo, comunitario, conflictos viales y de circulación, etc.). Incluye, aspectos tales como: caracterización del sistema territorial actual, identificación de componentes biofísicos, sociales, productivos y políticos, zonificación cartográfica preliminar, síntesis del sistema actual con identificación de debilidades, potencialidades y conflictos socio-ambientales.

Componente B - Propuesta y formulación del POT: En este componente se incluyen las propuestas en el formato de Planes, Programas y Proyectos (nuevos, existentes o sus adecuaciones), con acciones y medidas para la solución y control de los problemas detectados, estableciendo prioridades y etapas para su logro sin perder de vista las expectativas e intereses de la población, en función a las instancias participativas, lo que en su conjunto se conjuguen con el objeto de promover el desarrollo local.

Contendrá, al menos aspectos tales como: identificación de áreas/procesos que requieran intervenciones, planificación de las



áreas/procesos a intervenir, resumen ejecutivo con la formulación del POT, gestión de registro a escala provincial.

Etapas intermedia de instancias participativas en la formulación del POT - Participación ciudadana: La propuesta, objetivos y metas que se proyectan, como así también las reglamentaciones que se generan, deben ser el producto de una mecánica participativa para que sean respuestas adecuadas a la realidad y se ajusten a las necesidades, expectativas e intereses de los distintos sectores de la población sin perjuicio de las funciones propias del Poder Ejecutivo y Concejo Municipal.

Fase 3. Implementación

Componente C - Instrumentación: es la etapa en la que se desarrollan los escenarios concertados, se establece la definición espacio/temporal de las acciones, se consolida y documenta la articulación institucional y se elabora la normativa requerida efectuando el registro a nivel provincial.

Reglamentación: Se establecerán normas locales acordes a la reglamentación nacional y provincial vigente.

Componente D - Ejecución y Monitoreo: puestos en marcha los planes en las etapas previas, se procederá al seguimiento y control de los cronogramas establecidos, su evaluación para efectuar los ajustes y la readecuación de acuerdo a la evolución del proceso y su respectiva actualización.

Inscripción: Una vez finalizadas las tres fases, se procede al registro del POT en la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.



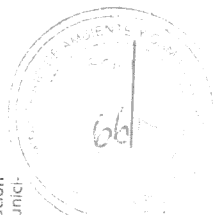
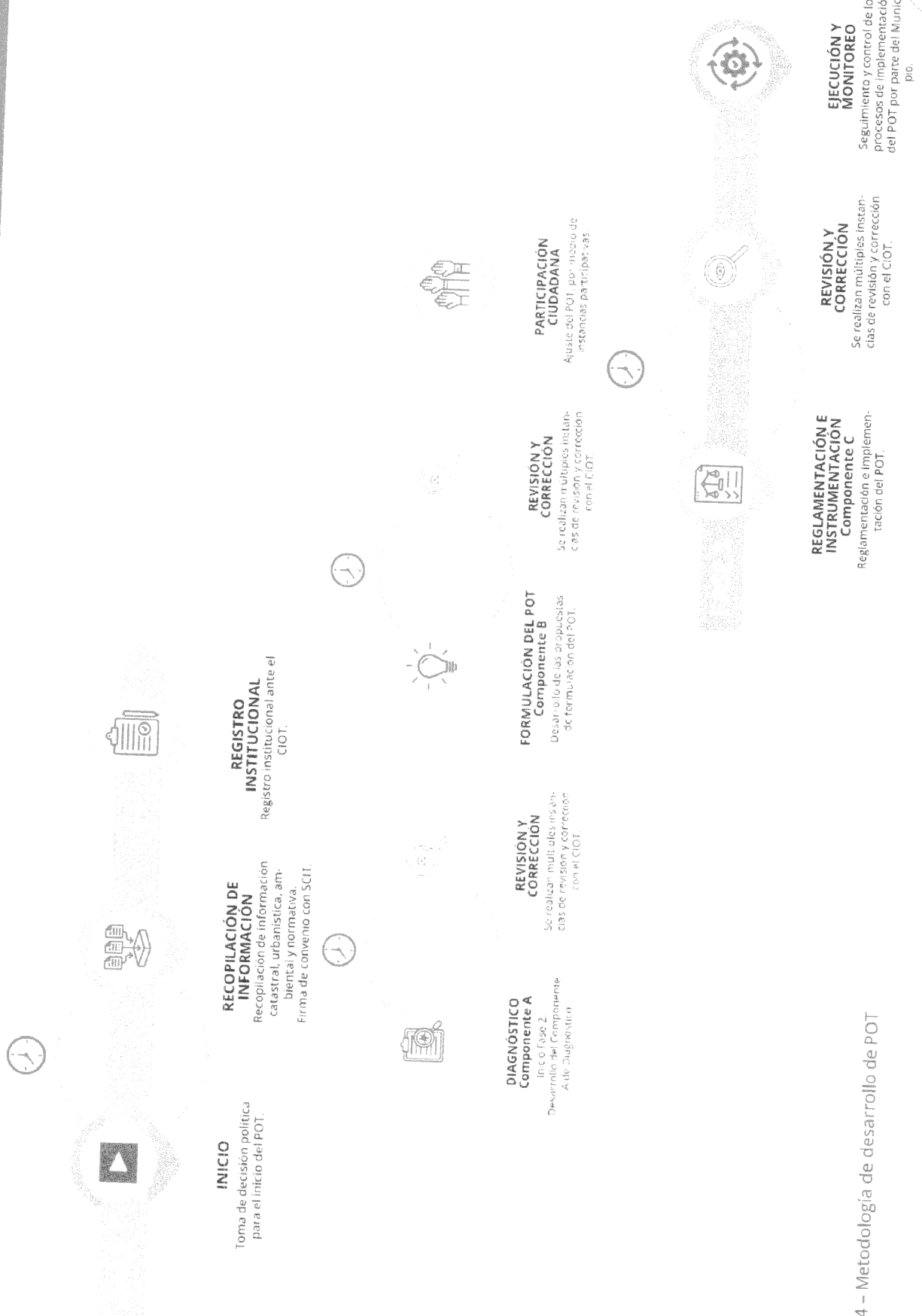


Fig. 4 – Metodología de desarrollo de POT

3.3 PROBLEMÁTICAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

A la cadena de problemáticas que enfrentan los municipios y comunas de la provincia, se agregan otras que responden a la metodología de desarrollo de los POT y las particularidades que plantea la conformación del CIOT como un comité sin equipos técnicos estables.

En primera instancia, se avizora que una de las principales razones por las cuales, la gran mayoría de los procedimientos elaboración de POT, no logran superar la Fase 1, es debido a la falta de equipos técnicos idóneos por parte de las localidades y la falta de equipos técnicos estables en la estructura orgánica del CIOT que puedan dar curso a los objetivos por los cuales fue creado. A modo de ejemplo, desde el inicio del proceso, las localidades deben de poseer de equipos técnicos calificados para generar información georreferenciada para el

desarrollo de su Diagnóstico. El CIOT no provee ni cuenta con un repositorio de dicha información, ni tampoco con medios para brindar la capacitación necesaria para el uso de sistemas SIG.

Esta limitante, implica que desde un primer momento las únicas localidades que realizan su POT, son aquellas que cuentan en su estructura con equipos técnicos capaces de realizarlo o bien aquellas que pueden costear consultoras privadas para su realización. Dicha situación se ve agravada al considerarse que generalmente las localidades que no cuentan con el personal idóneo, son aquellas de menor tamaño y por ende con menores recursos que les permitan solventar la contratación de equipos privados. A su vez, al no poseer personal técnico estable en sus dotaciones, abocados a tareas de Ordenamiento, se imposibilita la Revisión y Monitoreo de los planes realizados por los privados, imposibilitando el proceso iterativo del POT.

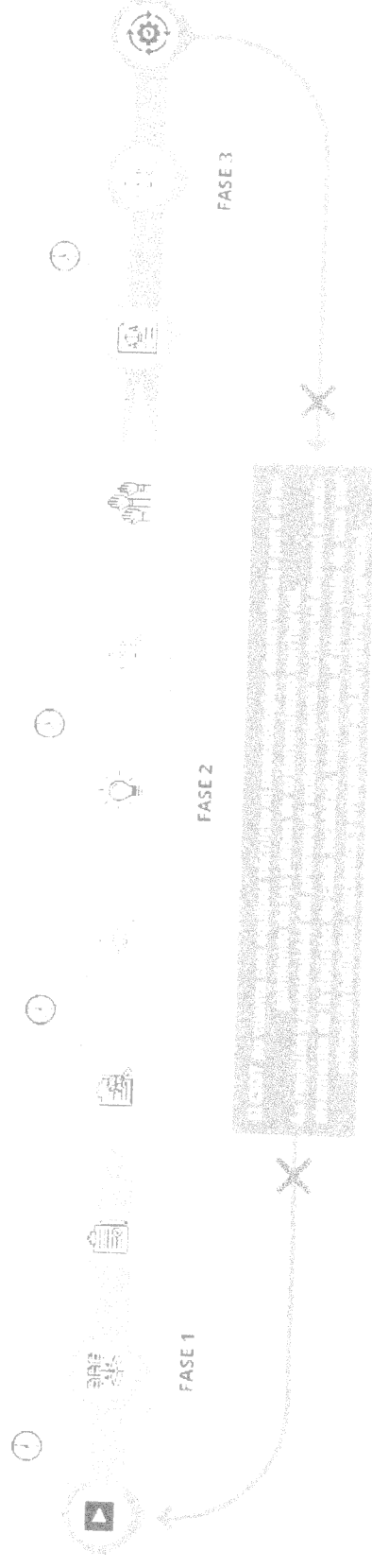


Fig. 5 - Metodología de desarrollo de POT



Con respecto a la organización y modo de funcionamiento del CIOT, la Fase 1 demuestra una falencia fundamental para el desarrollo de los POT, esta es, que la propuesta de su desarrollo viene impulsada por la decisión particular de cada localidad interesada. Empero, si bien es condición necesaria para el desarrollo del POT que la voluntad política local promueva su realización, una comuna o municipio que no cuente con los recursos para llevarlo a cabo difícilmente pueda siquiera proponerlo, a lo cual se suma el desconocimiento de los decisores locales y la sociedad en general acerca de la utilidad de los POT como herramienta técnico-normativa, debido en gran medida, a la falta de equipos técnicos capaces de proponerlos como política pública de planificación.

En el mismo sentido, al ser cada localidad la que propone la elaboración del POT, se pasan por alto las condiciones sistémicas del territorio, desatendiendo la integralidad de un enfoque de ordenamiento holístico que atienda las condicionantes de la planificación en el presente y las proyecte a futuro contemplando la articulación de escalas locales, metropolitanas y regionales.

De este modo se observan ocasiones en donde una localidad que ha realizado su Plan de Ordenamiento, se encuentra rodeada de distritos adyacentes sin planificación alguna, debiendo abordar las diversas problemáticas que le generan ellos en su territorio.

Dicha condición de ordenamiento fragmentario y sin un orden sistémico del territorio que plantea la metodología del desarrollo de los POT se debe a la naturaleza centralizada y desterritorializada del CIOT, el cual actúa como órgano visador de las formulaciones de POT de las

localidades, determinando la factibilidad de avance en base a informes y comunicaciones, sin cerciorarse ni interiorizarse de las necesidades y problemáticas de la localidad en el territorio. Se transforma por tal, en un órgano de gestión centralizada y remota, sin referencia al territorio de estudio. A su vez, su conformación como "Comité Interministerial", sin una estructura de orgánica de gestión ni equipos técnicos de apoyo, ha ocasionado la extensión de los plazos para la elaboración de los procesos de planificación, propiciando planes desarticulados y desfasados de los tiempos de la gestión política y las necesidades locales.

Finalmente, si bien se consideran valerosos los objetivos del CIOT, su metodología de funcionamiento y organización ha repercutido en la imposibilidad de cumplir los objetivos para los que ha sido creado, no habiendo sido capaz de brindar lineamientos de planificación estratégica que permitan abordar las problemáticas y oportunidades que presenta la totalidad del territorio provincial y de la misma manera no ha podido establecer los instrumentos técnicos y de apoyo que le faciliten a las localidades el desarrollo de sus Planes de Ordenamiento Territorial.



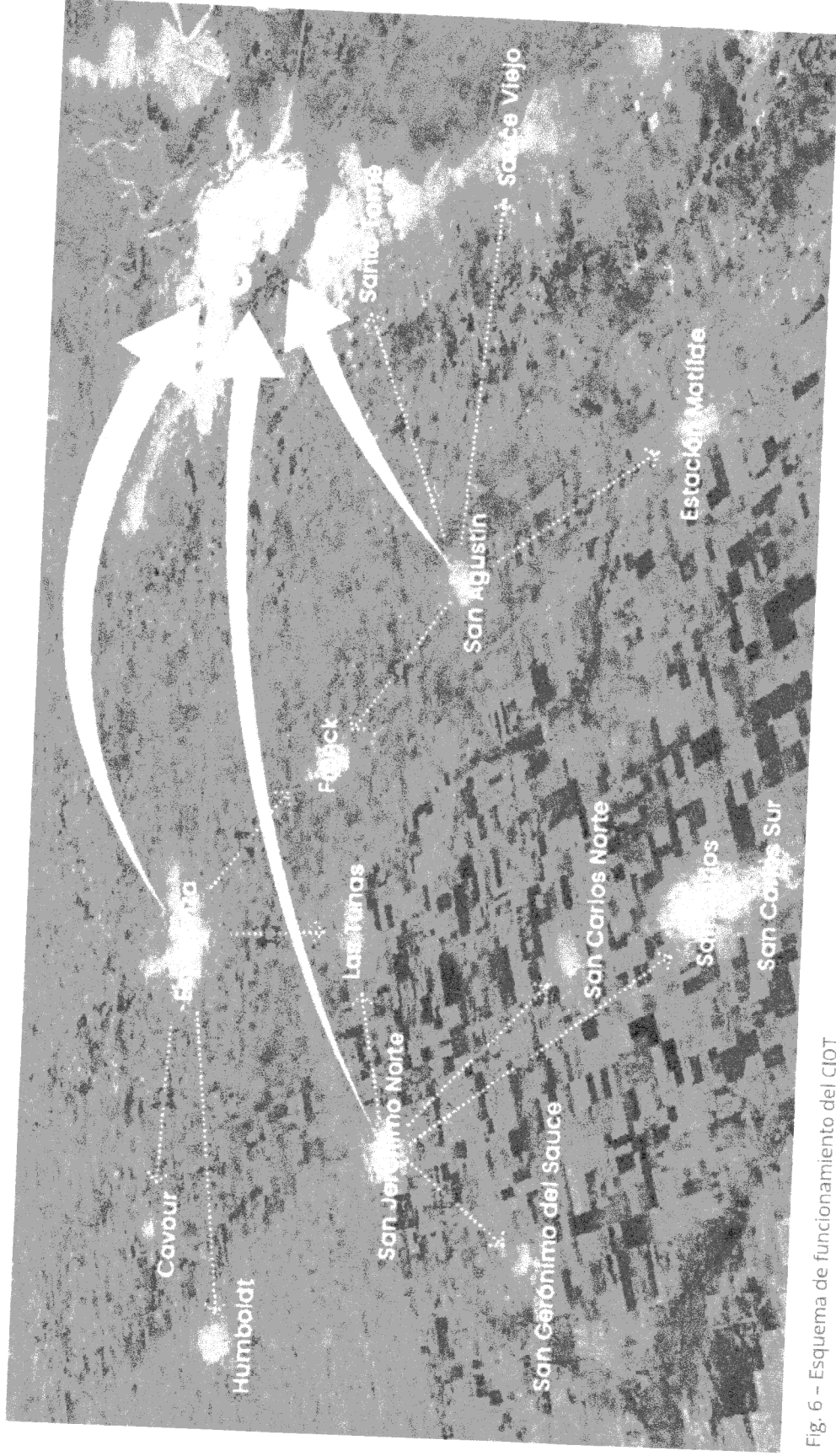


Fig. 6 - Esquema de funcionamiento del CIOT



4. PROGRAMA PLANIFICAR SANTA FE

El programa "PLANIFICAR Santa Fe" surge en respuesta a la problemáticas detectadas para el desarrollo de los Programas de Ordenamiento Territorial por parte de comunas y municipios de la provincia de Santa Fe como así también a fin de dar solución a las emergentes que plantea el procedimiento metodológico desarrollado en el CIOT.

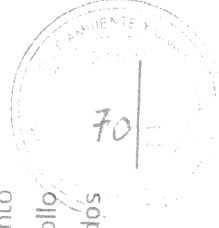
El programa plantea la ampliación de los lineamientos de ordenamiento territorial dispuestos por el CIOT incorporando la dimensión ambiental, la economía del suelo y el desarrollo de territorios recipientes.

Con implementación a escala municipal, metropolitana y regional, PLANIFICAR Santa Fe es un esfuerzo por atender las demandas concretas de las gestiones locales, generando el marco normativo y metodológico de base para el desarrollo del territorio de la provincia de Santa Fe, a partir de la elaboración de planes basados en un uso sostenible del territorio y de sus bienes comunes. A tal fin se reemplaza la metodología centralizada y fragmentaria de funcionamiento del CIOT a través de la acción de Unidades de Ordenamiento Ambiental del Territorio (UOAT) que fortalecerán las capacidades de municipios y comunas por medio del asesoramiento, formación y provisión de herramientas específicas para la generación y gestión de Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio sistémicos, holísticos, prospectivos y multiescalares.

A tal fin, se plantea la realización del "Caso Piloto en el corredor Reconquista - Florencia y área de influencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe", como un proceso de planificación integral del territorio que servirá para verificar y realizar las correcciones necesarias a la metodología propuesta.

4.1 OBJETIVOS PROGRAMA PLANIFICAR SANTA FE

- a. Formular y adecuar los lineamientos de planificación estratégica del ordenamiento territorial a escala provincial.
- b. Coordinar las políticas de planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) y todo aquello que concurra a promover los mecanismos de desarrollo de Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio (POAT) en sus diferentes escalas de aplicación.
- c. Promover y difundir sobre la necesidad de realizar un uso racional del suelo en las áreas metropolitanas, urbanas, periurbanas y rurales, identificando e implementando acciones que promuevan su desarrollo productivo y sostenible.
- d. Asesorar y dotar de capacidades a Municipios y Comunas para la elaboración de sus Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio como así también, su desarrollo normativo y todo otro estudio o proyecto relacionados



con su planificación y ordenamiento, identificando las capacidades existentes a nivel local, regional y provincial, articulándolas con equipos técnicos territoriales para el desarrollo de Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio desde un enfoque holístico, sistémico, prospectivo y multiescalar.

- e. Establecer convenios con universidades públicas y privadas, asociaciones profesionales, organizaciones civiles, instituciones u organismos que desarrollen tareas de investigación, estudio o implementación referidas a las problemáticas específicas del Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- f. Participar en las cuestiones referentes a la Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales.
- g. Propiciar, contribuir y colaborar en las diferentes escalas de la gestión pública provincial en la elaboración de las normativas adecuadas que rijan respecto al Ordenamiento Ambiental del Territorio.

4.2 PROPUESTA ORGANIZATIVA Y METODOLÓGICA

El Programa PLANIFICAR SANTA FE se ordena bajo la conducción de la Coordinación de Ordenamiento Ambiental del Territorio (COAT), dependiente de la Secretaría de Políticas

Ambientales del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe. **Es la encargada de establecer los Lineamientos Estratégicos Básicos (LEB) para la planificación provincial** por medio del trabajo y consenso interministerial y su validación en instancias de participación ciudadana, como así también la **asistencia, asesoramiento y fortalecimiento de las políticas de Ordenamiento Ambiental del Territorio de Municipios y Comunas de la Provincia.**

En correspondencia a las definiciones de los Lineamientos Básicos Estratégicos (LEB) se ha realizado la zonificación provincial de acuerdo a la delimitación de estructuras territoriales, las cuales se componen de un sistema de núcleos y ejes determinados según criterios ambientales, sociales, históricos y económicos, y caracterizadas por las dinámicas particulares que persigue su desarrollo a nivel multiescalar.

Es bajo esta concepción del territorio, como sistema complejo en constante evolución, que se ha determinado la **Zonificación Provincial en 3 regiones** (Norte, Centro y Sur), que compuestas por subregiones permiten catalogar y definir los sectores de estudio para la implementación del Programa, pudiendo variar su escala desde el nivel Regional, Subregional, Departamental, Metropolitano y Zonal.

Una vez definido el sector de estudio, la Coordinación de Ordenamiento Ambiental del Territorio (COAT) conviene con una institución u organismo con asiento en el sector e incumbencias en Ordenamiento Ambiental del Territorio, la conformación de la **Unidad de Ordenamiento Ambiental de Territorio (UOAT)**. Compuesta de un



6. Revisión

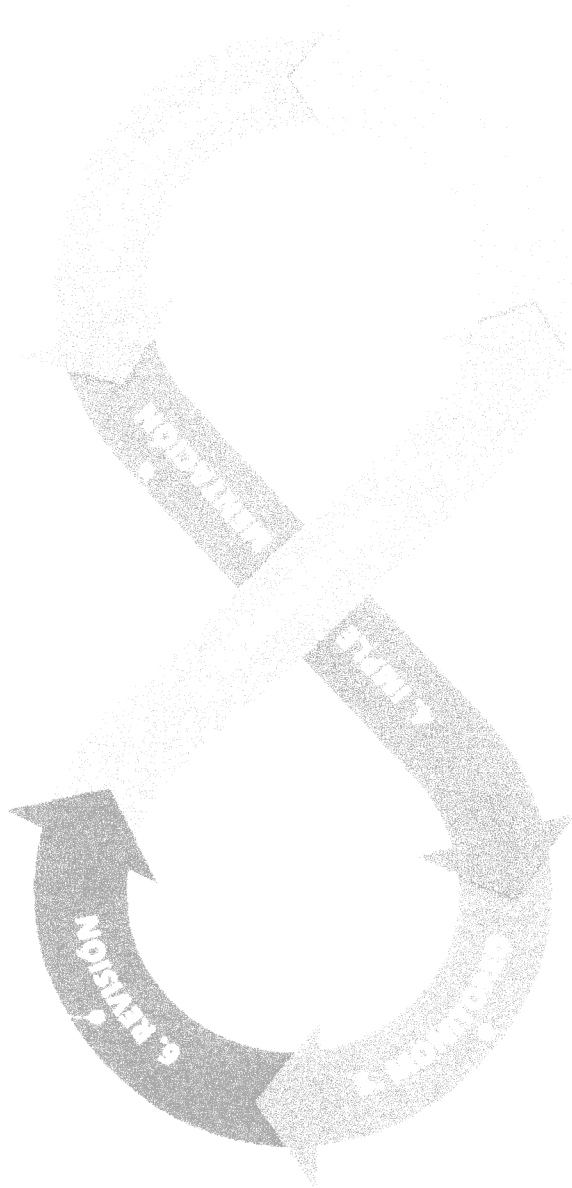
Se revisan los resultados de ejecución del POAT, actualizando el diagnóstico y el ordenamiento territorial, en función de los cambios de la realidad.

4. Implementación

Se ejecutan las acciones previstas en el POAT, considerando los recursos disponibles y los cambios de la realidad.

3. Participación

Se involucra a la comunidad en el desarrollo del POAT, considerando sus necesidades y opiniones.



5. Monitoreo

Se monitorea la ejecución del POAT, considerando los recursos disponibles y los cambios de la realidad.

1. Diagnóstico

Se realiza un diagnóstico de la situación actual del territorio, considerando los recursos disponibles y los cambios de la realidad.

2. Formulación

Se formulan las acciones a ejecutar, considerando los recursos disponibles y los cambios de la realidad.

ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Metodología

Fig. 7 – Metodología de desarrollo de POAT



Grupo Coordinador (GC) encargado de establecer los lineamientos de Ordenamiento Ambiental del Territorio para el sector de estudio y articular con las gestiones locales las acciones de los **Grupos Profesionales de Ordenamiento Territorial (GPOAT)**. Estos últimos son los encargados de asistir, asesorar y fortalecer las capacidades de los Municipios y Comunas para el desarrollo de sus POAT.

A su vez, y a fin de promover la acción descentralizada y territorial, el Programa plantea que dicha **UOAT se componga de profesionales y técnicos residentes en el sector** a fin de asegurar el conocimiento previo de las problemáticas que afronta, como así también la disponibilidad del recurso humano durante la elaboración de los Planes, promoviendo la acción de los profesionales locales del sector.

Habiéndose definido el sector del estudio y designado el UOAT, comienza el proceso de desarrollo de los POAT, concertando reuniones con representantes de las gestiones locales, informantes clave y fuerzas vivas de las comunidades a fin de brindar legitimización al proceso político, técnico y administrativo del Ordenamiento Ambiental del Territorio. Dicho proceso prosigue fases análogas a las propuestas por el CIOT, diferenciándose en su génesis, por plantearse como un **proceso iterativo** de Desarrollo y Operaciones, el cual se garantizará por **instancias anuales de monitoreo y coordinación** de avance por parte de la COAT y los equipos técnicos locales, e **instancias quinquenales de revisión** con los GPOAT intervinientes. Estas instancias periódicas de monitoreo y revisión permitirán identificar los avances y emergentes de la implementación de los POAT, abarcando a las localidades

individualmente como a la integridad del sector de estudio, asegurando de este modo la prosecución del proceso de ordenamiento en el tiempo.

Por otra parte, los **POAT** se plantean como **herramientas a ser operativizadas y puestas en funcionamiento** en medida del avance de su desarrollo. De este modo, la **Fase 1 de Diagnóstico incluye como producto una Agenda de Proyectos** a corto plazo y simple solución, **contemplando temáticas relevantes de acuerdo a la escala del objeto de estudio**. La Fase 2, debe contemplar el seguimiento, rectificación y ampliación de dicha Agenda de Proyectos articulándola con los objetivos de desarrollo fijados en el POAT y validados por instancias participativas. A su vez, durante la **Fase 2** deben proponerse los **indicadores que servirán a la instancia de Monitoreo y permitirán definir las instancias de Revisión del POAT**.

Finalmente, toda la información generada por la COAT, las UOAT y los POAT de las gestiones locales, pretende ser volcada a un **servidor de acceso público para la visualización de información georreferenciada que facilite el monitoreo y revisión de los POAT** y sirva de suministro a otras reparticiones gubernamentales y actores privados, ofreciendo mayor transparencia y previsibilidad en el desarrollo de sus acciones territoriales.

En el ámbito específico del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático dicha información servirá para la generación de modelos espaciales de aptitud locacional basados en procesos de análisis multicriterio que permitirán automatizar las etapas preliminares de evaluación ambiental brindando mayor celeridad a dichos procedimientos.



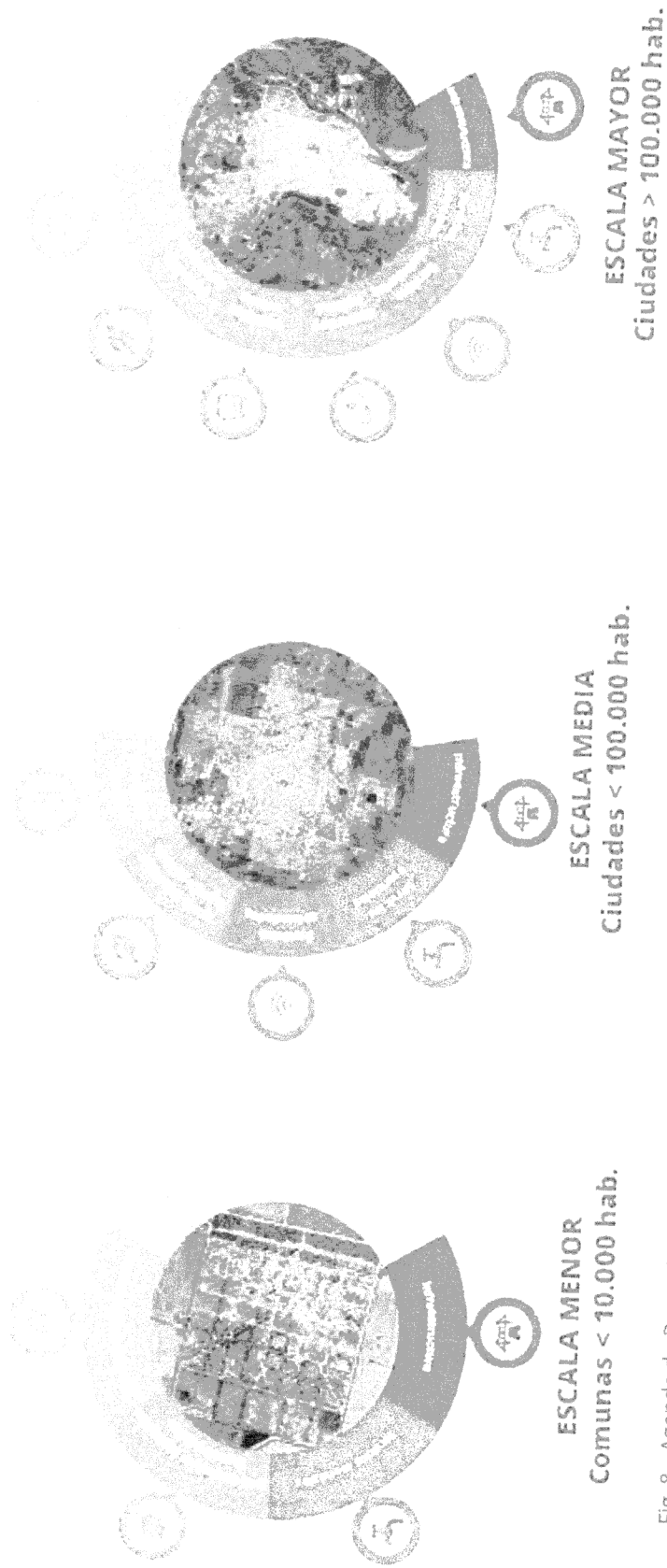


Fig. 8 – Agenda de Proyectos - Temáticas de aplicación según escala

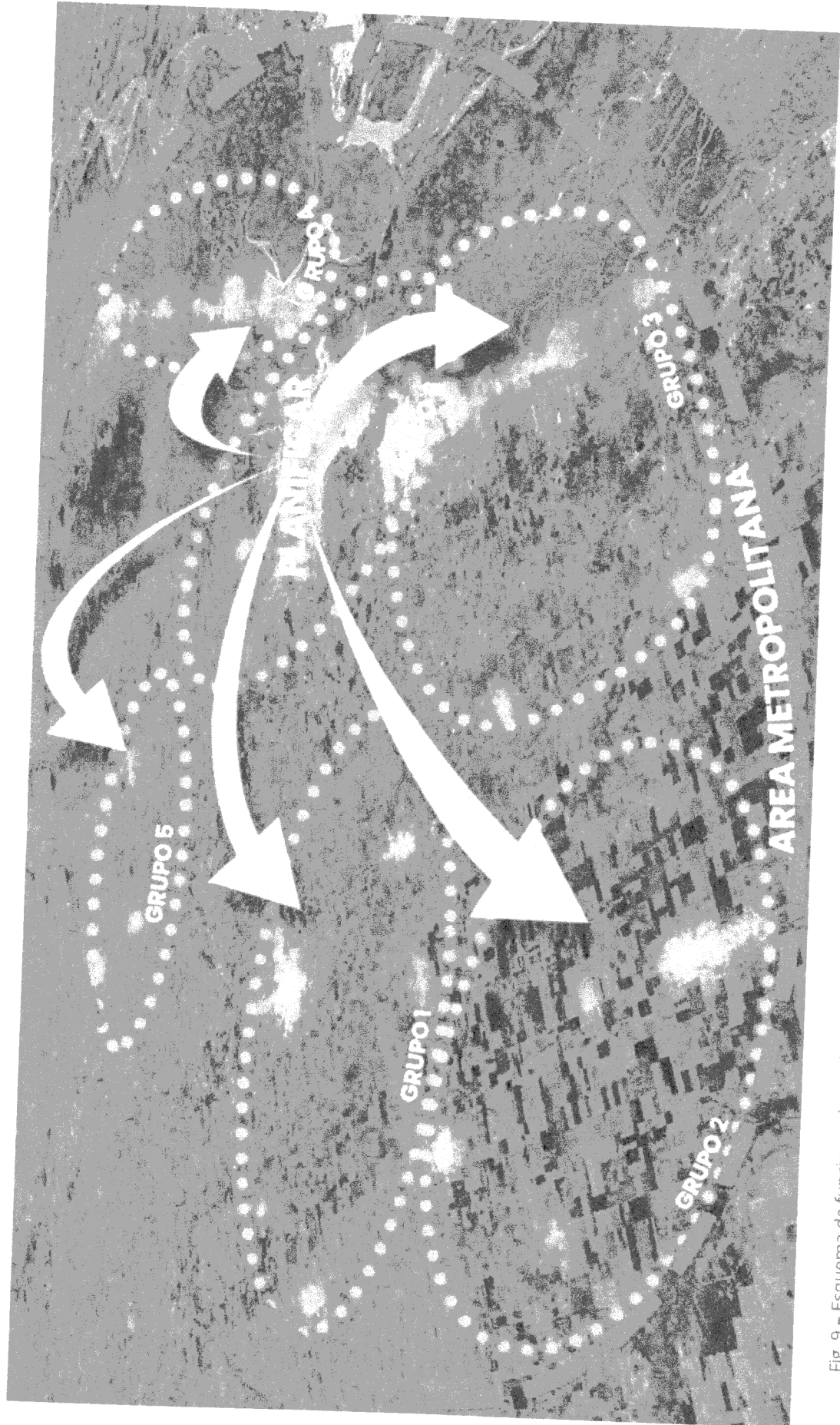


Fig. 9 - Esquema de funcionamiento de PLANIFICAR SANTA FE.



4.3 CASO PILOTO EN EL CORREDOR RECONQUISTA FLORENCIA Y AREA DE INFLUENCIA, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE.

Desarrollado por el Área de Ordenamiento Territorial de la **Secretaría de Políticas Ambientales del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe (SPA – MAYCC)**, en conjunto al **Instituto de Desarrollo Territorial de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Reconquista (UTN – FRR)** y con el financiamiento y apoyo del **Consejo Federal de Inversiones (CFI)**, el programa **“PLANIFICAR SANTA FE – Caso Piloto en el corredor Reconquista – Florencia y área de influencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe”** y a iniciarse en el mes de Octubre de 2022, es un impulso a los procesos de Ordenamiento Ambiental del Territorio de la provincia de Santa Fe, y en especial a la Región norte, la cual, presenta asimetrías y desequilibrios históricos que pueden rastreadse a la expansión que experimentó la economía provincial durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, cuando el Centro y principalmente, el Sur, se convirtieron en los núcleos articuladores ligados a la producción de bienes agropecuarios, industriales y de servicios que las transformó en las regiones de mayor concentración de población, relegando a la Región Norte como la región con menor densidad poblacional y desarrollo productivo de la provincia.

Es también la oportunidad de poner en práctica un **nuevo modelo metodológico de implementación de los POAT**, por el cual, en vez de generar una metodología y esperar que su aplicación sea

correcta, se somete a prueba a la metodología propuesta, se corrigen sus deficiencias y se potencian sus aspectos positivos, como paso previo a su implementación a escala provincial.

4.3.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

Situado en el extremo noreste de la provincia y con cabecera en la ciudad de Reconquista, el departamento General Obligado, se compone de 6 municipios y 17 comunas. Con una población aproximada de 203.388 habitantes al año 2022, según estimación del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, es el 5° departamento por superficie de la provincia de Santa Fe, con 10.928 km2.

La **red ambiental** del departamento General Obligado presenta la **mayor diversidad ambiental de la provincia**, comprendiendo cuatro zonas ambientales. Se distinguen en ella:

En el centro-norte, la **Cuña Boscosa**: formación arbórea del parque chaqueño constituida por una gran variedad de especies forestales y poblada por una rica fauna; al oeste, los Bajos Submeridionales, una extensa zona deprimida sin diferencias en su relieve, con problemas de escurrimiento de las aguas, pocos árboles y amplias alternancias de inundación y sequía; al este, el Valle del Río Paraná: un ambiente de islas y arroyos en permanente cambio y con una fauna muy variada; y en el centro-sur, la **Zona Transicional**: presenta bosques bajos, pastizales y pajonales amplios, características del ambiente chaqueño y del pampeano, con un relieve suavemente ondulado a plano o deprimido en las cercanías de los arroyos y ríos.



La diversidad y la riqueza de la región se manifiestan en la variedad de productos que integran su economía, la cual da cuenta de un gran potencial productivo. Allí se observa el desarrollo de cadenas integradas y complementadas con el ambiente. En este sentido y a modo de ejemplo, atendiendo a las temperaturas subtropicales y la gran disponibilidad de cursos de agua en proximidad a centros de industrialización de alimentos a propiciado el desarrollo ictícola y la piscicultura.

A su vez, la presencia de pastizales posibilita el desarrollo ganadero, siendo el acceso al río, y a los sistemas de islas y humedales, de vital importancia para la cría de ganado y la pesca. Por su parte, a partir de los bosques naturales se produce energía (leña, carbón) y en menor medida derivados de la industria maderera.

Cabe destacar, que el Departamento General Obligado contiene la **mayor superficie de Bosques Nativos Categoría I** de la provincia, desarrollándose en la actualidad planes de manejo de bosques, integrando el desarrollo productivo con el uso sostenible de la tierra mediante el criterio de ecología del paisaje, corredores biológicos y protección de cuencas hídricas, en el marco de la aplicación de la Ley Nacional N° 26.331.

Al norte del Departamento, el clima subtropical favorece los cultivos de algodón y caña de azúcar sobre el cual se han desarrollado complejos industriales de hilados de fibras en Reconquista y Avellaneda e ingenios azucareros en Villa Ocampo y Las Toscas, sectores de gran importancia para la economía local y el sostenimiento del empleo.



DEPARTAMENTO	GENERAL OBLIGADO
Cabecera departamental	4000 (Quilmes)
Población	75.410
Extensión territorial	0.9248 Km2
Densidad poblacional por Km2	5,77
Población	(Resolución 12.217)
	Urbano Rural
	20.247 48.433
Localidades (municipios y comunas)	Munic. Com.
	3 10

Ubicación geográfica

Ver el subtema 14. Villa Ocampo y Reconquista. Ver el subtema 15. Ver el subtema 16. Ver el subtema 17. Ver el subtema 18. Ver el subtema 19. Ver el subtema 20. Ver el subtema 21. Ver el subtema 22. Ver el subtema 23. Ver el subtema 24. Ver el subtema 25. Ver el subtema 26. Ver el subtema 27. Ver el subtema 28. Ver el subtema 29. Ver el subtema 30. Ver el subtema 31. Ver el subtema 32. Ver el subtema 33. Ver el subtema 34. Ver el subtema 35. Ver el subtema 36. Ver el subtema 37. Ver el subtema 38. Ver el subtema 39. Ver el subtema 40. Ver el subtema 41. Ver el subtema 42. Ver el subtema 43. Ver el subtema 44. Ver el subtema 45. Ver el subtema 46. Ver el subtema 47. Ver el subtema 48. Ver el subtema 49. Ver el subtema 50. Ver el subtema 51. Ver el subtema 52. Ver el subtema 53. Ver el subtema 54. Ver el subtema 55. Ver el subtema 56. Ver el subtema 57. Ver el subtema 58. Ver el subtema 59. Ver el subtema 60. Ver el subtema 61. Ver el subtema 62. Ver el subtema 63. Ver el subtema 64. Ver el subtema 65. Ver el subtema 66. Ver el subtema 67. Ver el subtema 68. Ver el subtema 69. Ver el subtema 70. Ver el subtema 71. Ver el subtema 72. Ver el subtema 73. Ver el subtema 74. Ver el subtema 75. Ver el subtema 76. Ver el subtema 77. Ver el subtema 78. Ver el subtema 79. Ver el subtema 80. Ver el subtema 81. Ver el subtema 82. Ver el subtema 83. Ver el subtema 84. Ver el subtema 85. Ver el subtema 86. Ver el subtema 87. Ver el subtema 88. Ver el subtema 89. Ver el subtema 90. Ver el subtema 91. Ver el subtema 92. Ver el subtema 93. Ver el subtema 94. Ver el subtema 95. Ver el subtema 96. Ver el subtema 97. Ver el subtema 98. Ver el subtema 99. Ver el subtema 100.

Fig. 10 – Departamento General Obligado.



Los cultivos tradicionales abarcan girasol, soja, maíz, trigo y sorgo, y se complementan con emprendimientos lácteos, apicultura, cítricultura y una importante cadena de integración avícola. Se encuentra en desarrollo la sistematización de producciones alternativas tales como al cultivo y producción de frutas nativas, plantas aromáticas y medicinales, apícola y el impulso al desarrollo de la actividad porcina.

Se destacan también los emprendimientos de alta tecnología, metalúrgicos y de servicios varios, principalmente concentrados en Reconquista y Avellaneda, y los diversos productos artesanales que dan cuenta del patrimonio natural y cultural de la región.

Ubicado en el margen oriental del departamento, y conformando un corredor de humedales, desde el Parque Nacional Ciervo de los Pantanos en la provincia de Buenos Aires hasta el Parque Nacional Esteros del Iberá en la provincia de Corrientes, se encuentra ubicado uno de los tres sitios RAMSAR de la provincia, **Jaaukanigás**, en proceso de convertirse en un área de manejo integral y futuro **Parque Nacional**, es un extenso sector de ríos, lagunas, pastizales, bosques ribereños e islas de la planicie de inundación del Río Paraná medio. Coexisten en este sitio hábitats acuáticos y ambientes asociados, que lo convierten en una de las áreas de mayor biodiversidad de la República Argentina. Este humedal sub tropical alberga un gran número de especies (algunas en peligro de extinción) y se posiciona como un sitio de gran **valor patrimonial y paisajístico** a conservar, factor importante para su desarrollo turístico e impulso de su economía regional.

Se han registrado en los últimos años, periodos de gran severidad de sequías en la región. Su persistencia, frecuencia e intensidad lleva a

poner especial atención en la dinámica del ecosistema de los Bajos Submeridionales. La biodiversidad presente en dicho bioma, adaptada al ambiente cambiante y ajustadas a las condiciones cíclicas y recurrentes de inundación y sequía, están siendo afectadas, ya sea por exceso o escasez, debido a obras de canalización de agua para usos agropecuario las cuales han modificado las vías naturales de escurrimiento. En dicho contexto, es prioritario establecer estrategias que permitan recuperar sus ciclos naturales a fin de evitar la alteración de la permeabilidad y riqueza del suelo.



Fig. 11 – Vista aérea – Sitio RAMSAR Jaaukanigás.

La **red territorial antrópica** de la zona, presenta dos clases de emplazamientos urbanos característicos:

Por un lado, las localidades ubicadas en el *hinterland* productivo y a la vera del ferrocarril, muchas de ellas, surgidas a finales del siglo XIX y principios del siglo XX como parajes, asentamientos o *company-towns* (ciudades-fábrica) de la compañía "La Forestal". Desde su fundación, dichas localidades se encontraban subsumidas al imperativo productivo-extractivo de la empresa, el cual ordenaba tanto su composición social y organización económica, como el trazado de sus ciudades y el ordenamiento de su territorio.

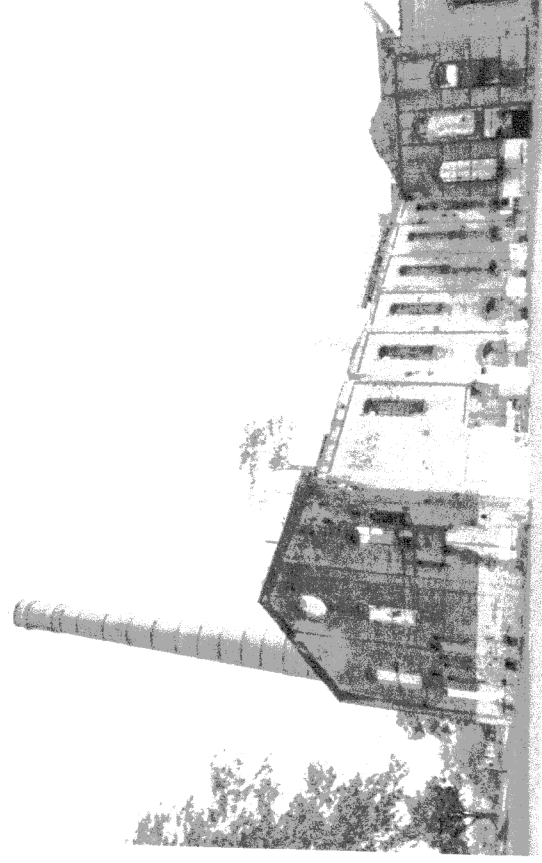


Fig. 12 – Antigua fábrica de tanino en Villa Guillermina. Patrimonio Arquitectónico Industrial.

El proceso de clausura de la compañía iniciado en la década de 1930 hasta su cierre definitivo en la década de 1960, implicó la **fractura de estos pueblos**, que vieron disminuir su población que emigraba en

búsqueda de nuevas oportunidades laborales y debieron afrontar una reconversión productiva forzosa en tierras donde el proceso extractivo diezmó la superficie de bosques generando graves problemas medioambientales.

En otro sentido, los pueblos y ciudades alojados a la vera de la **Ruta Nacional N° 11**, surgieron como fortines o bien como colonias agrícola-ganaderas. Si bien muchos de ellos vieron sus industrias y actividades fortalecidas por la influencia de la compañía "La Forestal", su crecimiento fue **orgánico**, obedeciendo a múltiples dinámicas de desarrollo impulsadas por sus habitantes y el Estado.

Es justamente en este corredor, en donde se ubican los seis municipios y las localidades con mayor cantidad de población del departamento. Dicha concentración poblacional coincide con el desarrollo del **futuro Parque Nacional Jaaukanigas, el cual presenta zonas antropizadas, con grandes niveles de urbanización en muchos de sus sectores, siendo menester planificar su crecimiento y ordenar su desarrollo a fin de asegurar las condiciones ambientales y paisajísticas de la zona.**

El crecimiento de las zonas urbanas, sus comportamientos sociales, la influencia antrópica y la agriculturización en sectores de gran importancia patrimonial y paisajística, sumado al imperativo de una correcta economía del suelo requieren de **nuevas políticas** para la resolución de las problemáticas ambientales, de zonificación, habitacionales, de transporte, de tratamiento de residuos sólidos urbanos entre otros. **Dichas problemáticas exceden las competencias municipales y justifican la implementación de Planes**

de Ordenamiento Ambiental del Territorio, como la herramienta que permitirá articular las políticas necesarias para su resolución, tanto a escala local como regional.

4.4 OBJETIVO -CASO PILOTO

4.4.1 OBJETIVO GENERAL

Asistir, Facilitar, Fortalecer y Monitorear por medio de asistencia técnica el proceso de elaboración de la Fase 1 de Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio, en el marco del Programa Planificar Santa Fe, en Municipios y Comunas del Departamento General Obligado, a los fines de promover el desarrollo sostenible del territorio.

4.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Formar y capacitar a grupos profesionales interdisciplinarios y auxiliares intervinientes en relación a la normativa de ordenamiento territorial vigente y la modalidad de trabajo.
- b. Elaborar guías metodológicas, normativas y herramientas técnicas para facilitar el inicio y desarrollo de Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- c. Conducir el proceso del POAT del Departamento y su ordenamiento a los Lineamientos Estratégicos Básicos, a través de charlas e instancias participativas.
- d. Brindar información georreferenciada y soporte para su implementación por parte de Municipios y Comunas.

- e. Fortalecer y capacitar las áreas de planificación de los municipios y comunas.
- f. Facilitar y controlar el proceso en los sectores abordados.
- g. Promover instancias de diagnóstico participativas.
- h. Elaborar una agenda de proyectos a corto plazo de acuerdo al Diagnóstico realizado, que sirva de insumo al desarrollo de la Fase 2 de Formulación del POAT.
- i. Proponer un sistema de indicadores, monitoreo y evaluación para la elaboración de la Fase 2 del POAT.

4.5 METODOLOGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La propuesta metodológica de **"PLANIFICAR SANTA FE - Caso Piloto en el corredor Reconquista - Florencia y área de influencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe"**, parte de la identificación y categorización del territorio del Departamento General Obligado, determinando cinco sectores:

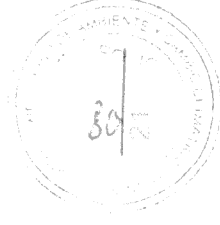
Sector 1: Reconquista – Avellaneda

Sector 2: Conurbanización Reconquista

Sector 3: Corredor Las Garzas

Sector 4: Ruta "La Forestal"

Sector 5: Corredor Florencia



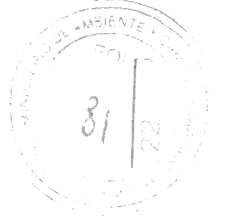
Si bien cada uno de ellos presenta particularidades territoriales, productivas, históricas y sociales, se observa la gran influencia que genera el núcleo urbano y productivo de Reconquista y Avellaneda, organizándose al suroeste y de manera centrípeta, el grupo de localidades que conforman su conurbanización, mientras que al norte y a lo largo de la **Ruta Nacional N° 11**, se ordenan los corredores productivos con cabeceras en Florencia, Las Toscas y Villa Ocampo, los cuales sirven de nexo con las urbanizaciones realizadas *ex profeso* por la Compañía Forestal.

Esta organización territorial de marcada direccionalidad sur-norte a través de la **Ruta Nacional N° 11**, con centro en Reconquista-Avellaneda, comparte a su vez como eje vertebrador ambiental al **sitio RAMSAR de Jaaukanigás**, el cual acompaña a cada uno de los sectores en los márgenes del Río Paraná, estableciendo emergentes comunes y estructurantes que deben ser tratadas de forma integral para su **Ordenamiento Ambiental del Territorio**.

A fin de establecer una estructura orgánica que permita dar solución a dichas particularidades del territorio de estudio, generando un proceso de planificación íntegro, el Programa establece una **Unidad de Ordenamiento Ambiental del Territorio (UOAT)** compuesta por un **Grupo Coordinador** encargado de brindar asistencia y los lineamientos generales para el desarrollo de la Fase 1 de los POAT a **cinco Grupos Profesionales de Ordenamiento Ambiental del Territorio (GPOAT)**, asignados a cada uno de los sectores. Dichos GPOAT se componen de un Referente Técnico, un Especialista en Urbanismo, un Especialista Ambiental, un Especialista en SIG y un Auxiliar, a excepción del Grupo 1



Fig. 13 - Sectores de estudio y Eje Ambiental Jaaukanigás.



que contempla la presencia de dos especialistas en **Urbanismo** debido a las particularidades y complejidades que presenta el Sector.

En adición a las dotaciones orgánicas del Programa, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático ha dispuesto un **Referente Técnico** para cada uno de los GPOAT, con la función de asistir técnicamente en los diversos aspectos normativos para el desarrollo de POAT.

A su vez, y debido a la naturaliza eminentemente territorial que plantea el Programa "PLANIFICAR SANTA FE", los GPOAT se conforman con dotaciones profesionales residentes en el territorio lo cual asegura el conocimiento previo y visión local de las dificultades que atraviesa cada sector, y a su vez garantiza su presencia como articuladores de los procesos de planificación entre las gestiones locales y la comunidad.

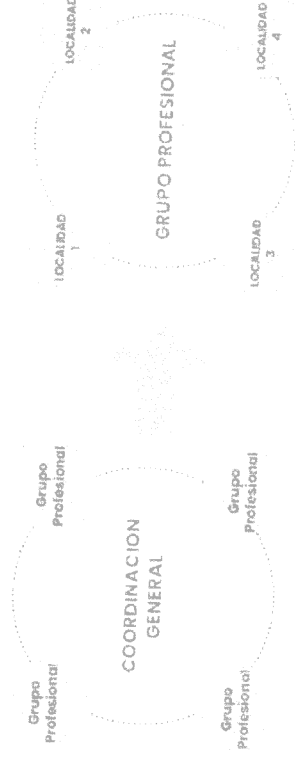


Fig. 14 – Esquema organizativo Grupo Coordinador y GPOAT.

5. RESULTADOS ESPERADOS

La aplicación del "Caso Piloto" servirá como experiencia de la nueva metodología de implementación de POAT a escala provincial propuesta por el Programa "PLANIFICAR SANTA FE", permitiendo establecer instancias de corrección y mejoramiento al mismo.

En referencia a los resultados específicos esperados para el **Departamento General Obligado**, se espera sortear el principal obstáculo que representa la falta de equipos técnicos para el desarrollo de los POAT por parte de las gestiones locales, brindando asistencia técnica y fortaleciendo las capacidades de las mismas.

En el mismo sentido y en base al análisis de la información obtenida en la **Fase Diagnóstica**, se pretende generar una **Agenda de Proyectos a fin de corregir las principales problemáticas que sean detectadas y pasibles de solución en el corto plazo**, previo al inicio de la Fase de Desarrollo de los POAT.

Como síntesis de los resultados esperados se puede nombrar:

- La totalidad del Departamento General Obligado (23 distritos) con POAT iniciados y Fase 1 de Diagnóstico finalizada.
- Asesoramiento y formación al personal de 23 Comunas y Municipios para el desarrollo del POAT.
- Desarrollo de una Agenda de Proyectos de corto plazo para cada una de las localidades de estudio.
- Un total de 32 profesionales y auxiliares intervinientes en la



UOAT, capacitados en normativa y desarrollo de POAT.

- Generación de una base de datos de Planes de Ordenamiento Territorial basado en Sistemas de Información Geográfica (SIG/GIS). Según diagnóstico y relevamiento para la calificación y priorización de necesidad de apoyo y asesoramiento del MAYCC a Comunas y Municipios.
- Elaboración de guías metodológicas, normativas y herramientas técnicas para el desarrollo de Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- Optimización y simplificación de la recopilación e interpretación de datos obtenidos de fuentes directas e indirectas y por métodos cuantitativos, cualitativos y de observación directa.
- Generación de manera rápida y precisa de diagnósticos ambientales, sociales y territoriales particularizados para cada Comuna y Municipio.
- Formulación de lineamientos generales y particulares de actuación en el territorio, con escenarios definidos e indicadores adecuados definiendo escenarios tendenciales y favorables.
- Confección de normativas modelo flexibles y ajustadas a la legislación vigente que permitan su rápida implementación atendiendo a las particularidades de cada municipio y comuna.
- Diseño e implementación de base de datos de Ordenamiento Ambiental del Territorio basado en Sistemas de Información Geográfica (SIG/GIS).

6. REPLICABILIDAD

En el mismo sentido en que se desarrollará el Caso Piloto en el Departamento General Obligado, se espera replicar el programa por medio **Unidades de Ordenamiento Ambiental del Territorio** en toda la Provincia de Santa Fe.

Se priorizará la aplicación del programa a un mínimo de escala metropolitana, siendo preferible su aplicación a escala departamental o regional a fin de garantizar una visión sistémica, holística, prospectiva y multiescalar.

La replicabilidad del Programa en otras jurisdicciones dependerá de la normativa vigente en cada caso, empero, la metodología de aplicación como los resultados obtenidos por el Caso Piloto servirán de experiencia a cualquier organismo en el ámbito nacional.





ANEXO 03.

RESOLUCIÓN N° 429/23

PROGRAMA

“PLANIFICAR SANTA FE”

RESOLUCION N° 4 2 9

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° 02101-0029074-8 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita la creación del programa "PLANIFICAR SANTA FE"; y

CONSIDERANDO:

Que el territorio es un espacio socialmente construido en función de aspectos económicos, culturales y ambientales, en donde confluyen y ejercen presión intereses públicos y privados, locales y globales, siendo función del Estado mediar y equilibrar la acción de dichos poderes, propiciando el bien común de todos sus actores en armonía con el ambiente en favor de un desarrollo sustentable;

Que el modelo de desarrollo histórico de nuestro país ha generado desequilibrios estructurales en el territorio provincial acentuando brechas entre las diversas regiones provinciales, manifestándose en problemáticas complejas y relacionales que impiden un crecimiento armónico y con igualdad de oportunidades para sus habitantes;

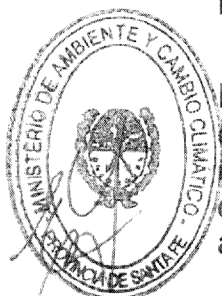
Que es necesario revertir los desequilibrios territoriales, evitando respuestas reactivas a problemas coyunturales, brindando certidumbre por medio de la implementación de políticas públicas progresivas y de largo plazo;

Que el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) es un instrumento de planificación que proyecta espacialmente en el territorio las políticas del Estado, permitiendo abordar, corregir y prevenir desde una mirada y enfoque holístico, sistémico, prospectivo y multiescalar los desequilibrios territoriales asegurando un desarrollo territorial sostenible;

Que el Artículo 41° de la CONSTITUCIÓN NACIONAL establece que *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano donde las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley"*;

Que la Ley Nacional General del Ambiente N° 25.675 en su Artículo 1°, inc. 1, determina al ordenamiento ambiental del territorio como uno de los instrumentos de la política y gestión ambiental;

Que la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global N° 27.520 define los presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global, y establece que, entre las medidas y acciones mínimas de adaptación, se encuentra la de planificar un ordenamiento territorial que contemple el uso del suelo de manera ambientalmente sostenible;





Que la Ley Marco de Acción Climática Provincial N° 14.019, en su Artículo 2º, inc. F, establece como uno de sus objetivos "...integrar la perspectiva climática y de resiliencia frente al cambio climático en el ordenamiento territorial y urbanístico y demás políticas públicas conexas.";

Que en forma complementaria dicha Ley, en su Artículo 3º, inc. m, determina a la territorialidad como uno de los principios rectores de las políticas públicas de respuesta al cambio climático, tomando en cuenta las características particulares de cada región, localidad y/o territorio de la Provincia, fortaleciendo las capacidades y el accionar de los Municipios y Comunas;

Que la Ley N° 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su Artículo 2º ("inciso a") establece como Principio General, la "preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente comprende al ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización e industrialización, desconcentración económica y poblamiento, en función del desarrollo sustentable del ambiente.";

Que por Resolución 2023-199-APN-MAD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, se crea el Programa Nacional de Ordenamiento Ambiental del Territorio (PNOAT) el cual tiene por fin construir lineamientos para el ordenamiento territorial de las actividades antrópicas, considerando los objetivos de desarrollo sostenible de las diferentes regiones del país y escalas territoriales, organizando y sistematizando las prioridades, objetivos y acciones en la materia, promoviendo la incorporación del Ordenamiento Ambiental del Territorio, respetando las competencias provinciales, acompañando y fomentando esos procesos desde el Gobierno Nacional;

Que el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático como autoridad de aplicación de Leyes N° 11.717 y N° 14.019 debe impulsar acciones tendientes a lograr su cumplimiento;

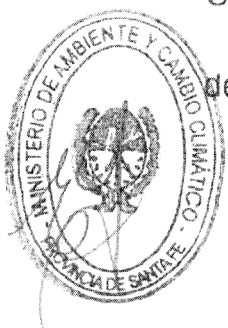
Que esta jurisdicción detenta dentro de sus competencias, "entender la formulación de la política ambiental para la Provincia, en el ordenamiento ambiental del territorio y en la planificación e instrumentación de una gestión ambiental provincial" (Ley N° 13.920, Artículo 21º, inc. 1);

Que el Decreto N° 0638/14 crea el Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT) como organismo coordinador transversal, con el objetivo de sistematizar los procesos de Ordenamiento Territorial;

Que según el Artículo 2º del Decreto N° 5605/16, modificatorio del Decreto N° 0638/14, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático es el Coordinador del CIOT;

Que el Artículo 4º del mismo Decreto establece como parte de las funciones del CIOT, la de:

- Promover, asesorar, acompañar y brindar asistencia técnica a los municipios y comunas en sus procesos de ordenamiento territorial.
- Capacitar a municipios y comunas en ordenamiento territorial;





Que dicho Comité no cuenta en su estructura orgánica con equipos técnicos ni presupuesto específico asignado que le permita cumplimentar con dichas funciones;

Que, debido a la falta de equipos técnicos, se observan falencias y dificultades en Municipios y Comunas para cumplimentar las pautas para la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) dispuestas en el Decreto N° 1.872/17, habiendo completado el proceso de desarrollo de los POT solo 7 municipios de los 365 que forman parte de la provincia;

Que en este marco de acciones desde la Secretaría de Políticas Ambientales se impulsa la creación del Programa "Planificar Santa Fe", a través de este programa se pretende proporcionar a comunas y municipios de nuestro territorio provincial asistencia técnica y administrativa por parte de Grupos Profesionales de Ordenamiento Ambiental del Territorio (GPOAT) para el desarrollo y aprobación de Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio (POAT), desde un enfoque sistémico, holístico, prospectivo y multiescalar;

Que desde el área iniciadora se funda el presente programa destacando que los POAT, son la herramienta que introduce la dimensión ambiental a la planificación urbana y rural, enmarcando al desarrollo económico, productivo y cultural con criterios de uso sostenibles y de protección a la biodiversidad;

Que dichos planes sirven de insumo a todas las áreas de gobierno, permitiendo definir y ordenar una agenda de gobierno de acuerdo a una categorización y ponderación de las problemáticas a resolver, otorgando previsibilidad a los procesos de desarrollo del territorio tanto en la esfera pública como privada;

Que los contenidos del programa tratado en la presente, han sido puestos a consideración de los integrantes del CIOT, refrendado en Acta N°1 del 6 de octubre de 2022, sin registrarse oposición al mismo;

Que consta la intervención e impulso por parte de la Señora Ministra de Ambiente y Cambio Climático;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en autos no encontrando observación alguna dentro de las competencias a su cargo, mediante Dictamen N° 0445/2022;

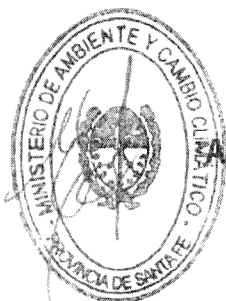
Que la presente gestión encuentra su basamento jurídico en las disposiciones de las Leyes N° 12.692, N° 13.920 y N° 14.019;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el programa "Planificar Santa Fe", el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente y que tendrá por



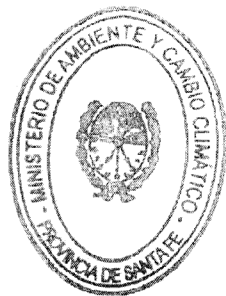


Provincia de Santa Fe
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



objeto el fortalecimiento de las capacidades de Municipios y Comunas para el desarrollo de POAT, desde un enfoque sistémico, holístico, prospectivo y multiescalar.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-




ERIKA GONNET
Ministra de Ambiente y
Cambio Climático
Provincia de Santa Fe



ANEXO ÚNICO

PROGRAMA "PLANIFICAR SANTA FE"

1.-) FUNDAMENTACIÓN:

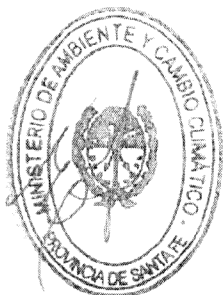
Las condiciones de ocupación territorial latinoamericanas, y de nuestro país en particular, se han caracterizado por estar vinculadas a procesos globales de la economía de mercado, en donde por su éxito, se ha favorecido la densificación y consolidación de aglomeraciones urbanas y áreas específicas subsumidas a las potencialidades que presentaban para el arraigo de población y desarrollo de actividades económicas.

Producto de dicha configuración histórica del espacio y potenciado por un proceso de reconcentración urbana que se ha acelerado en las últimas décadas, nuestra configuración territorial presentan graves desequilibrios socioespaciales, manifestados por un acceso desigual a infraestructuras, equipamientos y servicios, producto de un proceso estructural de inercia acumulativa, por la cual la concentración económica retroalimenta la concentración poblacional, sobre-densificando y extendiendo grandes urbes y fracturando la estructura socio-económica de aquellas pequeñas localidades que las sirven.

Nuestra provincia no ha sido ajena a dicho proceso de configuración territorial, manifestándose grandes asimetrías, principalmente a lo largo de su vector sur-norte, las cuales son exacerbadas por las condicionantes que imponen los procesos de urbanización del territorio, entendido como la extensión de las condiciones urbanas a los periurbanos y áreas rurales, que en conjunto con el avance de la frontera productiva se confronta con las emergentes climáticas y ambientales.

En tal sentido y en el marco de la Ley Nº 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ley Marco de Acción Climática Provincial Nº 14.019, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático se encuentra realizando acciones tendientes a la formulación de una política ambiental para la planificación e instrumentación de la gestión ambiental del territorio provincial, que además de contemplar la dimensión antrópica del territorio, incluya la dimensión ambiental, incorporando ambas dimensiones por medio del ordenamiento ambiental del territorio, como la herramienta técnico-administrativa transversal necesaria para la implementación de dichas políticas.

En dicho contexto, el programa "PLANIFICAR Santa Fe" surge en respuesta a las problemáticas detectadas para el desarrollo de los Programas de Ordenamiento Territorial por parte de Comunas y Municipios de la provincia de Santa Fe como así también a fin de dar solución a las emergentes que plantea el procedimiento metodológico desarrollado en el CIOT y la ampliación de los lineamientos de ordenamiento territorial incorporando la dimensión ambiental, y con ella a la economía del suelo, el desarrollo de territorios resilientes, la conservación y regeneración del hábitat y las problemáticas planteadas por el cambio climático.





Con implementación a escala municipal, metropolitana y regional, PLANIFICAR Santa Fe es un esfuerzo por atender las demandas concretas de las gestiones locales, generando el marco normativo y metodológico de base para el desarrollo del territorio de la provincia de Santa Fe, a partir de la elaboración de planes basados en un uso sostenible del territorio y de sus bienes comunes. A tal fin se instrumenta una metodología sistémica y territorial de funcionamiento a través de la acción de Grupos Profesionales de Ordenamiento Ambiental del Territorio (GPOAT) que fortalecerán las capacidades de municipios y comunas por medio del asesoramiento, formación y provisión de herramientas específicas para la generación y gestión de Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio (POAT).

2.-) **OBJETIVOS:**

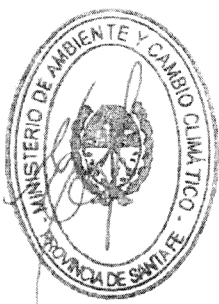
Objetivo general:

Proporcionar a comunas y municipios de nuestro territorio provincial asistencia técnica y administrativa por parte de Grupos Profesionales de Ordenamiento Ambiental del Territorio (GPOAT) para el desarrollo y aprobación de Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio (POAT), desde un enfoque sistémico, holístico, prospectivo y multiescalar.

Implementar una política desde el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático para el fortalecimiento de las capacidades de Municipios y Comunas por medio de la asistencia técnica y administrativa de GPOAT con el fin de promover y facilitar el desarrollo de POAT.

Objetivos específicos:

- Coordinar las políticas de planificación y ordenamiento ambiental del territorio propuestas por el presente programa y todo aquello que concurra a promover los mecanismos de desarrollo de POAT en sus diferentes escalas de aplicación adecuándolos a los lineamientos de planificación estratégicos provinciales.
- Asesorar y dotar de capacidades a Municipios y Comunas por medio de GPOAT articulados con los equipos técnicos locales, para la elaboración de sus POAT, como así también, su desarrollo normativo y todo otro estudio o proyecto relacionado con su planificación y ordenamiento.
- Alinear la acción de los GPOAT a la normativa vigente y los lineamientos de planificación estratégica provinciales.
- Establecer convenios con universidades públicas y privadas, asociaciones profesionales, organizaciones civiles, instituciones u organismos que desarrollen tareas de investigación, estudio o implementaciones referidas a las problemáticas específicas del Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT).
- Ser una primera etapa piloto que permita mejorar iterativamente su procedimiento de implementación a la par de generar casos testigo que ratifiquen los beneficios de dicha metodología para el desarrollo de los POAT por parte de Municipios y Comunas de la Provincia.





- Propiciar, contribuir y colaborar en las diferentes escalas de la gestión pública provincial en la elaboración de las normativas adecuadas que rijan respecto al OAT.
- Promover y difundir en las áreas de implementación del programa, sobre la necesidad de realizar un uso racional del suelo en las áreas metropolitanas, urbanas, periurbanas y rurales, identificando e implementando acciones que promuevan su desarrollo productivo y sostenible.
- Participar en las cuestiones referentes a la Planificación y OAT, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), considerando al OAT como la temática transversal a todos sus objetivos y a los POAT como la herramienta técnico-política y administrativa que les sirve de marco.

3.-) ÁREA COMPETENTE DE IMPLEMENTACIÓN:

La Secretaría de Políticas Ambientales será el área responsable de la puesta en marcha del mencionado Programa, estableciendo las condiciones y todos aquellos aspectos necesarios para su implementación.

4.-) BENEFICIARIOS:

El Programa está destinado a todos los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe.

La Secretaría de Políticas Ambientales, determinará agrupamientos de Municipios y Comunas de acuerdo a las características territoriales particulares, de proximidad geográfica, de problemáticas y potencialidades en común, promoviendo el desarrollo de una planificación integral del territorio.

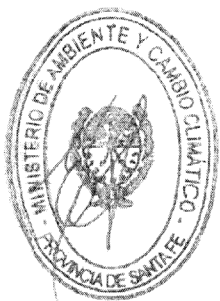
Definido el sector de implementación, se cursarán las invitaciones a las localidades comprendidas en el mismo para el desarrollo del Programa.

5.-) PROYECTOS COMPRENDIDOS:

Los proyectos comprendidos son la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de POAT. Empero, no se excluyen otras alternativas de asistencia complementarias a los POAT, pudiendo contemplarse asesoramiento, capacitación y desarrollo de agendas de proyectos y planes de ordenamiento específicos entre otros.

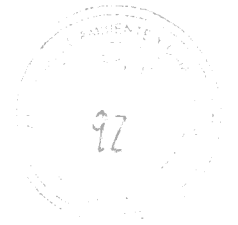
6.-) INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA:

Para la implementación del Programa "Planificar Santa Fe", se establecerán convenios con universidades públicas y privadas, asociaciones profesionales, organizaciones civiles, instituciones u organismos que desarrollen tareas de investigación, estudio o implementaciones referidas a las problemáticas





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



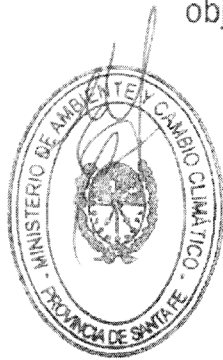
específicas del OAT y con estrecha vinculación territorial con el Sector de Implementación.

El MAyCC y dichos organismos conformarán GPOAT, los cuales serán asignados a los Sectores de Implementación para la asistencia y fortalecimiento de las capacidades de Municipios y Comunas.

Los GPOAT dependerán de un Grupo Coordinador (GC), encargado de articular sus acciones en el territorio contemplando las problemáticas comunes que afectan a las localidades beneficiarias.

7.-) CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA:

La Secretaría de Políticas Ambientales establecerá los requisitos formales, técnicos y demás condiciones que considere convenientes para cumplir los objetivos del mismo.





ANEXO 04.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

PROGRAMA

**“PLANIFICAR SANTA FE – Caso
Piloto en el Corredor
Reconquista – Florencia”**

Ordenamiento Territorial Ambiental
PLANIFICAR
Santa fe

Presentación de resultados
DIAGNÓSTICO POAT
AGENDA DE IDEAS- PROYECTOS
Perspectivas Instituto de Desarrollo Territorial

UTN Frrq. OCTUBRE 2023

Santa Fe
Provincia

Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



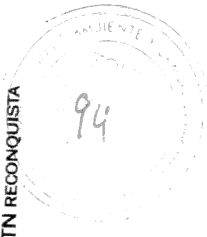
UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
RECONQUISTA



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

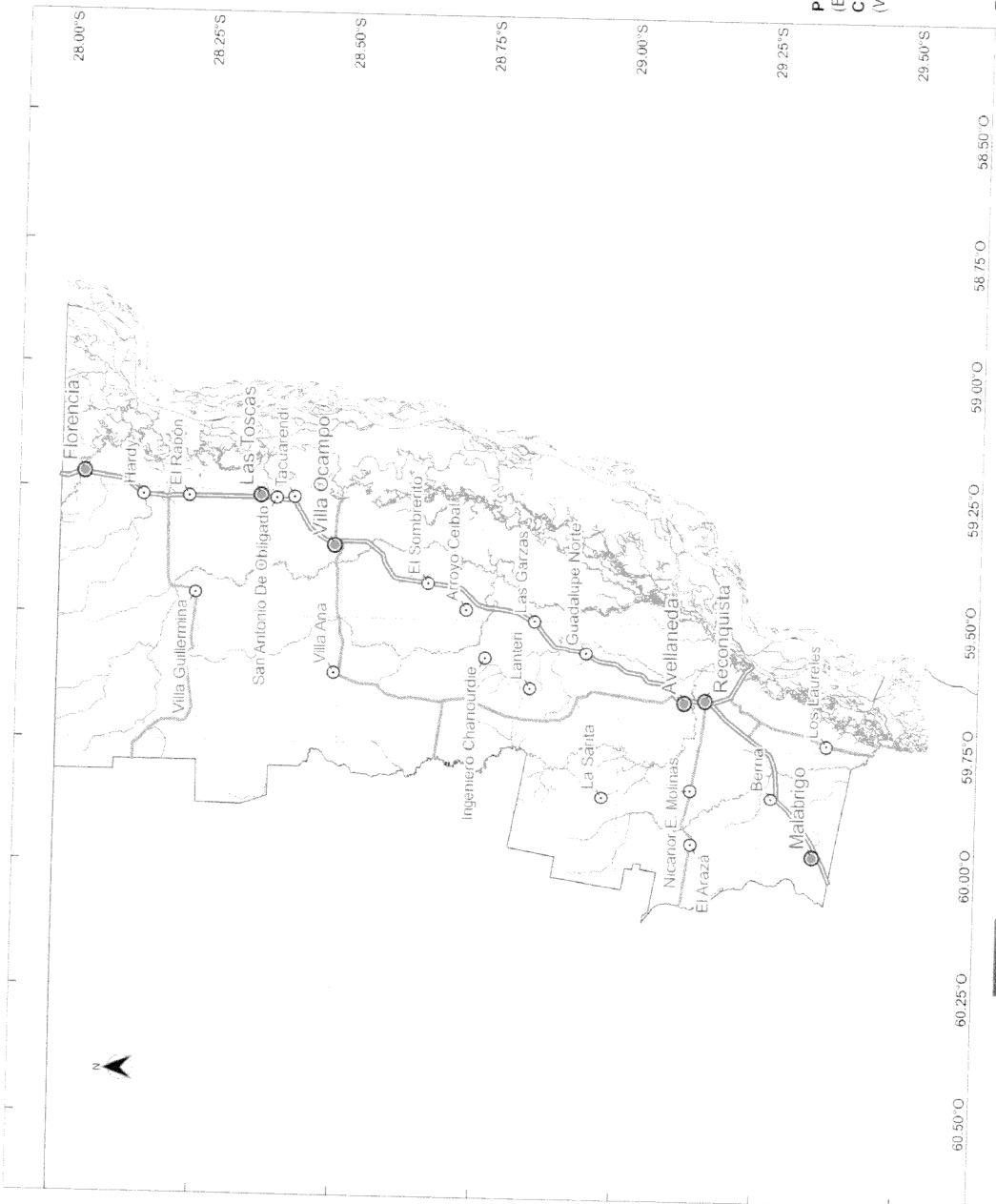
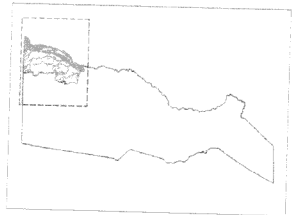


Instituto de
Desarrollo
Territorial
UTN RECONQUISTA



Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial
Dpto. Gral. Obligado (Sta. Fe)

P1: Plano de Inserción Territorial



Referencias

Vías terrestres
 rutas_nacionales: Nacional
 rutas_provinciales: Provincial
Vías de agua
 hilos_agua: hilos_agua
 cursos_agua: cursos_agua

Capas administrativas
 localidades: Municipalidad
 Comuna: Comuna

Departamento
 dpto_GralObligado: dpto_GralObligado
 Provincia: Provincia

Proyección Gauss-Kruger POSGAR 2007 Faja 5 (EPSG-5347)
 Cuadrícula de coordenadas SRC EPSG-4326 (WGS 84)

Escala: 1:800.000
 0 10 20 km

Fuente de datos: IDESF (Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Santa Fe)
Elaboración: Equipo Planificar Santa Fe (Instituto de Desarrollo Territorial - UTN Reconquista)
Fecha: Enero 2023



Área metropolitana

Reconquista Avellaneda

El área metropolitana Reconquista/Avellaneda constituye el mayor polo de concentración poblacional y de actividades secundarias y terciarias del norte de Santa Fe.

Atravesada por la Ruta Nacional N°11, el área interactúa de manera funcional con localidades

Cercanas
(Malabrigo, Romang, Arroyo Ceibal, Berna, Colonia Durán, El Arzá, Guadalupe Norte, Ing. Chanourdie, La Sarita, Lanteri, Las Garzas, Los Laureles y Nicanor Molinas)

constituyendo una Región Metropolitana mayor.



Ambos distritos tienen una superficie total de 1474 km²,
unas 147.400 hectáreas.

Cuentan con una planta urbana consolidada y con áreas agrícolas productivas con población rural dispersa y núcleos rurales (Paraje La Lola, Paraje Las Amintas y Barros Pazos y Puerto Reconquista) en Reconquista y (La Colmena, y los Paraje Santa Ana, El Timbo, Moussy, El Carmen, Avellaneda Oeste y Paraje la Vertiente) en Avellaneda .

Se insertan en el sistema del Arroyo el Rey, por lo que cuentan con áreas naturales y forestales de riqueza ecológica y productiva.

Reconquista en particular, presenta además riquezas paisajísticas, ictícolas y productivas a través del Puerto Reconquista, sobre los márgenes del Riacho San Jerónimo.



La interacción con diferentes actores se dió a través de encuestas digitales y entrevistas que permitieron recabar información sustancial.

Lo recabado permitió analizar y llegar al **diagnóstico, validado en una jornada presencial de los actores de ambos distritos.**

El diagnóstico elaborado marca una **iniciativa de intervención metropolitana con 4 líneas** estratégicas teniendo en cuenta los procesos urbanísticos que conduzcan a un **crecimiento cualitativo del área.**



PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1

2

3

4

INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

- Circunvalación Reconquista/Avellaneda.
- Ensanche puente RN 11 sobre el A. El Rey.

MOVILIDAD METROPOLITANA

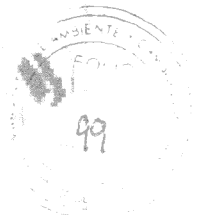
- Interconexión tercera vía sobre el Arroyo El Rey.
- Sistema de Transporte público.

PLAN INTEGRAL DE PROTECCION AMBIENTAL

- Código metropolitano de protección ambiental.
- GIRSU Residuos sólidos urbanos.
- Saneamiento y reconversión del A. El Rey.

ESPACIOS PÚBLICOS METROPOLITANOS

- Parque remedial Arroyo El Rey.
- Parque lineal y vías del ferrocarril.
- Portal al sur Sitio Jaaukanigás.



Planificar Santa fe



Tenemos el desafío de comprender la interdependencia y variabilidad de los diferentes distritos y poder **elaborar creativamente criterios e instrumentos** que permitan seguir desarrollando una gestión metropolitana en función de un **territorio más funcional y productivo, más ambiental y socialmente sustentable.**

En definitiva, de **incorporar la visión metropolitana a la hora de avanzar en una ciudad más eficiente pero principalmente más humana.**



PROYECTOS REGIONALES

a nivel corredor

1

CONSORCIO GIRSU

sostenibilidad ambiental y
cambio climático

Conformación de un
Consortio Regional para la
**Gestión Integral de los
Residuos Sólidos Urbanos.**

- Nicanor Molinas, El Arazá y La Sarita junto al GIRSU Rqta.
- Malabrigo y Berna junto al GIRSU Vera
- Los Laureles junto al GIRSU Romang

2

SISTEMA INTEGRAL DIGITAL DE FITOSANITARIOS DEPARTAMENTAL

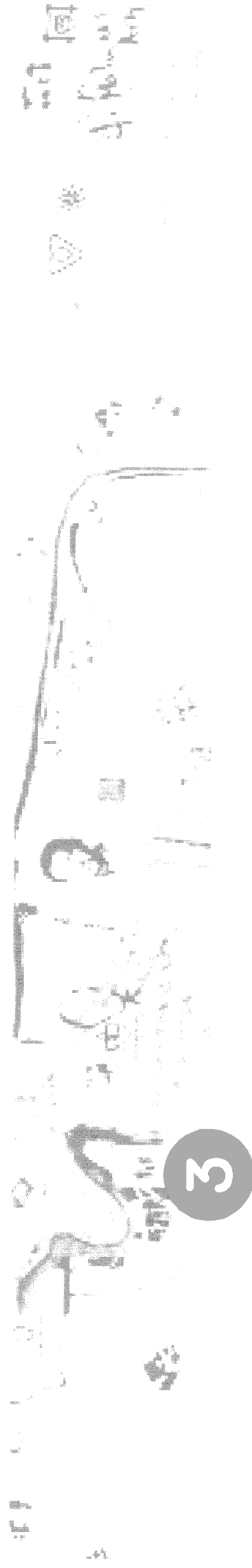
sostenibilidad ambiental y cambio
climático

Incluye

- 1) **Regulación de prácticas agrícolas** del Depto.
- 2) **Sistema Integral Fitosanitario Digital**

Todo el Depto. Gral. Obligado





CORREDOR TURÍSTICO PALMARES

sostenibilidad económica

Creación de Corredor Turístico que promueva la actividad turística y **diversifique la economía regional, contemplando el acceso al arroyo Malabrigo y a los** palmares de la zona, con la construcción de senderos recreativos peatonales y de bicicletas con la **integración de lugares históricos de interés.**

Malabrigo, Berna, El Arazá y La Sarita



PROYECTOS por COMUNA

Los Laureles

CORTO PLAZO

- Creación de código urbano.
- Reflotar el convenio con el GIRSU de Romang, para cerrar el Sitio de Disposición Final actual (ubicado en tierras privadas).
- Programa de incentivo tributario para la instalación de nuevas actividades o ampliación de existentes.

MEDIANO PLAZO

- Programa integral de recolección diferenciada.
- Potenciar zona turística arroyo Malabrigo - costa este y costas del río San Javier del sitio Ramsar.

LARGO PLAZO

- Continuar la gestión iniciada para la aprobación de la red cloacal y planta de tratamiento.
- Programa de incentivo a nuevas empresas con incubadora/ instalación de empresas IT, de impacto verde y de servicios agroindustriales de innovación.

Nicanor Molinas

CORTO PLAZO

- Programa de incentivo tributario para la instalación de nuevas actividades o ampliación de existentes.
- Promover la instalación de red de fibra en la localidad.

MEDIANO PLAZO

- Programa de incentivo a nuevas empresas en incubadora existente. Fomentar la instalación de empresas IT, de impacto verde y de servicios agroindustriales de innovación.

LARGO PLAZO

- Continuar la gestión iniciada para la aprobación de la red cloacal y planta de tratamiento cloacal.
- Gas natural – Analizar factibilidad para conexiones domiciliarias e industriales.



El Arzobispo

La Sarita

CORTO PLAZO

- Creación de código urbano
- Reubicación del basural actual/ punto de acopio intermedio con la localidad de Nicanor E Molinas.
- Programa de incentivo al turismo regional
- Programa de incentivo tributario para la instalación de nuevas actividades o ampliación de existentes.
- Promover la instalación de red de fibra en la localidad.
- Alianzas con Nicanor Molinas para el incentivo a la prestación de servicios adicionales.

LARGO PLAZO

- Promover la instalación de sedes de escuelas secundarias técnicas.
- Crear y/o adherirse al programa turístico regional integral.
- Continuar la gestión iniciada para la aprobación de la red cloacal y planta de tratamiento cloacal
- Programa de incentivo para la instalación de fuentes de energía alternativa.
- Gas natural/ Factibilidad para conexiones domiciliarias e industriales.

CORTO PLAZO

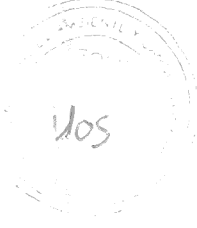
- Creación de código urbano
- Mejoramiento del basural de La Sarita.
- Promover la instalación de red de fibra en la localidad
- Programa de incentivo tributario para la instalación de nuevas actividades o ampliación de existentes
- Programa de incentivo al turismo regional

MEDIANO PLAZO

- Programa integral de recolección diferenciada.
- Programa de incentivo a nuevas empresas en incubadora existente. Fomentar la instalación de empresas IT, de impacto verde y de servicios agroindustriales de innovación.

LARGO PLAZO

- Pavimentación de ruta de acceso a La Sarita hasta San Manuel
- Promoción de contratación de personal médico con residencia en la localidad
- Gas natural/ Factibilidad para conexiones domiciliarias e industriales.



Berna

Malabrigo

CORTO PLAZO

- Creación de código urbano
- Programa de incentivo tributario para la instalación de nuevas actividades o ampliación de existentes.
- Reflotar el convenio con el GRSU de Vera o de Malabrigo.
- Programa de incentivo al turismo regional
- Convocar a nuevos proveedores para ampliar la oferta de servicio.
- Programa integral de recolección diferenciada.

MEDIANO Y LARGO PLAZO

- Gas natural/ Factibilidad para conexiones domiciliarias e industriales.
- Continuar la gestión iniciada para la aprobación de la red cloacal y aprobación de planta de tratamiento cloacal.
- Promover la contratación de personal médico con residencia en la localidad.
- Gestión para el recupero de líneas ferroviarias como opciones de transporte sostenibles y/o recuperación de línea de transporte de pasajeros intermodalidad Ramal Malabrigo - Reconquista.
- Programa de incentivo a nuevas empresas con incubadora. Fomentar la instalación de empresas IT, de impacto verde y de servicios agroindustriales de innovación.

CORTO PLAZO

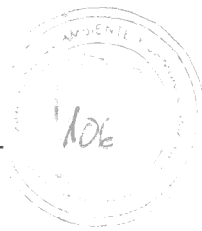
- Reflotar la gestión de la disposición final en el GRSU de Vera.
- Programa de incentivo al turismo regional
- Programa de incentivo tributario para la instalación de nuevas actividades o ampliación de existentes.
- Promover la instalación de red de fibra en la localidad.

MEDIANO PLAZO

- Programa integral cooperativo de reciclaje en el sitio de disposición final.
- Gestión de factibilidad de ampliación de capacidad eléctrica/ línea de conexión extra a la ciudad.
- Programa de incentivo a nuevas empresas en incubadora existente. Fomentar la instalación de empresas IT, de impacto verde y de servicios agroindustriales de innovación.

LARGO PLAZO

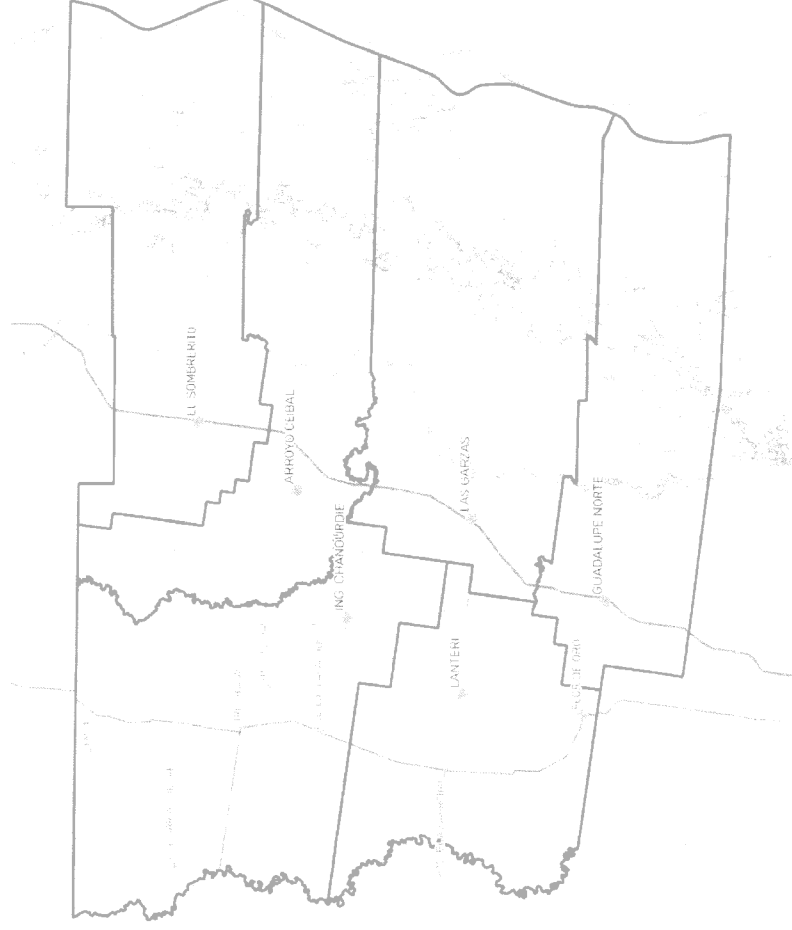
- Mejoramiento del basural
- Sostener el programa de incentivo turístico planteado para el corto plazo. Crear un programa turístico regional integral entre El Arazá - Berna - Malabrigo.
- Gas natural/ Factibilidad para conexiones domiciliarias e industriales.
- Programa de incentivo para la instalación de fuentes de energía alternativa/ programa de Prosumidores.
- Gestión para el recupero de líneas ferroviarias y/o línea de transporte de pasajeros Ramal Malabrigo - Reconquista.



Corredor

LAS GARZAS

Guadalupe Norte
Las Garzas
Lanteri
Ingeniero Chanourdié
Arroyo Ceibal
El Sombrerito



Localidades concentradas en un **radio de 40km.**, en su mayoría atravesadas longitudinalmente por la **RN 11.**

Pinceladas por el **humedal Jaaukanigás**, se trata de un corredor de gran **importancia ambiental**, con sustanciales **actividades agropecuarias**, y un **esquema de cuadrícula** marcado por las viejas vías del ferrocarril.



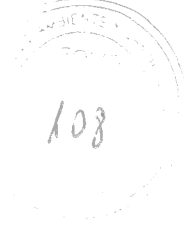


Planificar
Santa fe

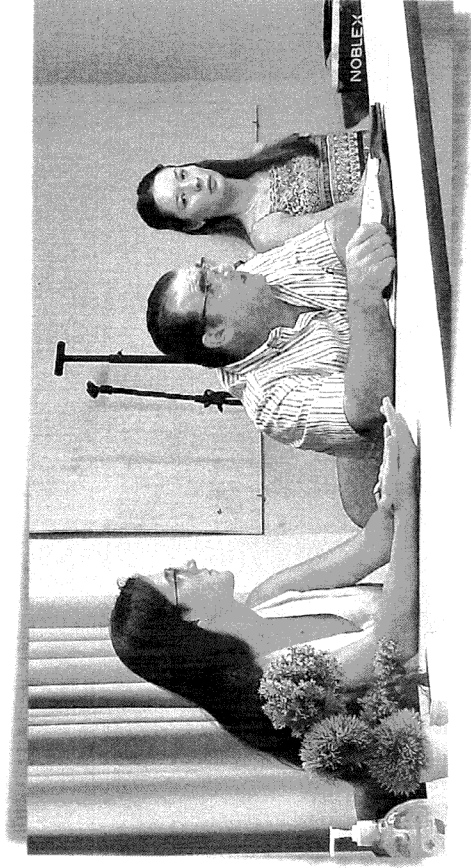
Si bien las comunas son diferentes, las problemáticas y proyectos a abordar son similares, hecho que nos permite anticipar una importante

SINERGIA de futuros trabajos en conjunto

La realización del Diagnóstico de POAT durante el **Programa Planificar Santa Fe**, dejó -en palabras de los referentes de las comunas- una herramienta fuerte para la **fundamentación de diversas obras y emplazamientos.**



A través de **encuestas, mapeos colectivos multitudinarios, entrevistas con los referentes**, toda la posible información recabada por medios virtuales y físicos, permitieron construir un **diagnóstico validado por la comunidad, por los técnicos del proyecto, y por los referentes de la comuna.**



La continua y estrecha comunicación con la comuna y una sólida colaboración recibida fueron sustanciales para el desarrollo del diagnóstico.

PROYECTOS REGIONALES

a nivel corredor

1

CONSORCIO GIRSU

sostenibilidad ambiental y
cambio climático

Conformación de un
Consortio Regional para la
**Gestión Integral de los
Residuos Sólidos Urbanos.**

Arroyo Ceibal | El Sombrerito | Ing.
Chanourdié | Lanteri | Las Garzas

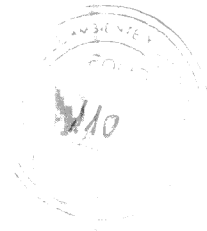
2

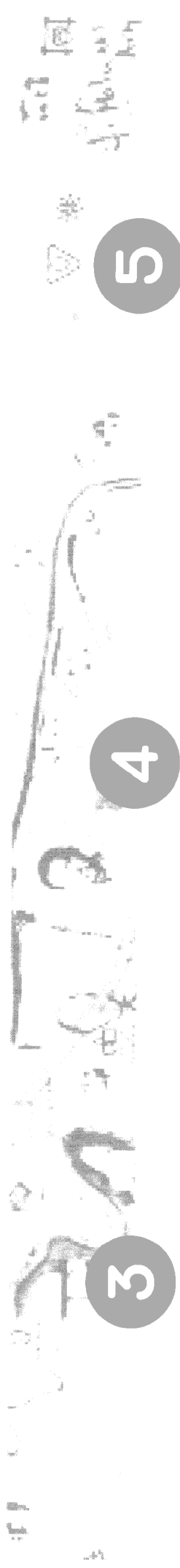
NODO SALUD

sostenibilidad social y urbana

Creación de un Nodo de Salud, que trabaje
en conjunto con la localidad de Villa
Ocampo y el Hospital de Lanteri,
**abasteciendo materialmente a los Centros
de Atención Pública de las localidades.**

Todas las localidades incluidas





CENTRO DE ATENCIÓN Y RECREACIÓN PARA LA TERCERA EDAD

sostenibilidad social y urbana

Creación de **Centro de Día/Residencia para Adultos**, con actividades recreativas y de generación del auto sustento.

Todas las localidades incluidas

CORREDOR TURÍSTICO JAAUKÁNIGAS

sostenibilidad económica

Creación de Corredor Turístico para la actividad económica en la región, contemplando el **acceso al Río y a las Islas del Humedal**, con la construcción de muelles y de espacios para la recreación pública.

Todas las localidades incluidas

SISTEMA INTEGRAL DIGITAL DE FITOSANITARIOS DEPARTAMENTAL

sostenibilidad ambiental y cambio climático

Incluye
1) **Regulación de prácticas agrícolas** del Departamento.
2) **Sistema Integral Fitosanitario Digital**

Todo el Depto. Gral. Obligado



PROYECTOS POR COMUNA

Guadalupe norte

SALUD | Necesidad de contar con una ambulancia para el traslado de pacientes.

ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL | Un parque/sector industrial, y una playa de camiones.

AGUA Y CLOACAS | Extensión de red de agua potable y planta de tratamiento para efluentes cloacales.

El Sombrerito

SALUD | Necesidad de contar con una ambulancia para el traslado de pacientes.

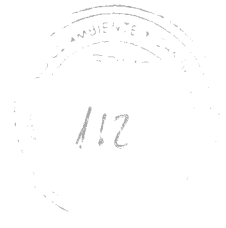
EMPLEO | Falta de empleo y arraigo.

Ing. Chanourdié

SALUD | Necesidad de más personal, servicio de ambulancia y farmacia.

EMPLEO | Necesidad de un "polo industrial", que los identifique.

ACCESIBILIDAD Y CONEXIÓN VIAL |
Asfaltar o enripiar la 60s hasta la conexión con la R31 y camino intercomunal a Lanteri.



PROYECTOS por COMUNA

Lanteri

SALUD | Necesidad de más profesionales e instalaciones.

CLOACAS | Desarrollo de Sistema de desagües cloacales ya presentado.

ACCESIBILIDAD Y CONEXIÓN

VIAL | Pavimentar y/o ripiar la Ruta Provincial No 97/S y Ruta Provincial N°31/S.

Las Garzas

SALUD | Necesidad de profesionales.

EMPLEO | Creciente migración de los jóvenes, la falta de empleo y de arraigo.

EDUCACIÓN

| Necesidad de ofertas de terciarios y/o carreras para los jóvenes.

Arroyo Ceibal

INFRAESTRUCTURA PARA

VIVIENDA | Un punto prioritario para el pueblo es poder dotar estas viviendas (21 Viviendas) de infraestructura de servicios para que estas se vuelvan habitables.

SALUD | Basural a cielo abierto.

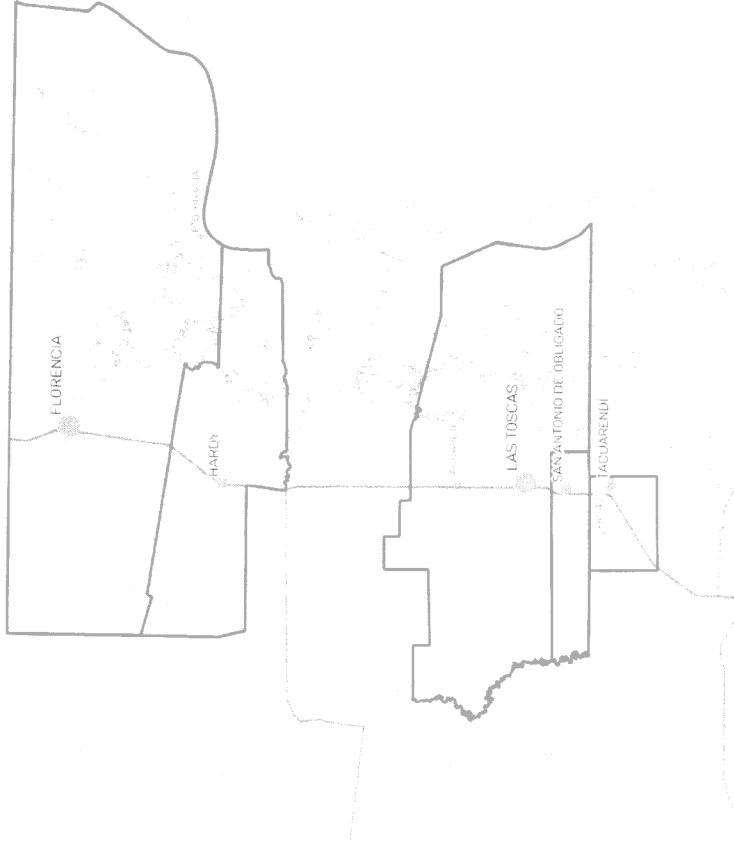
EMPLEO | Generación de oportunidades laborales.



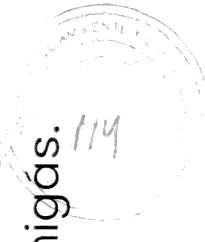
Corredor

FLORENCIA

Florencia
Campo Hardy
Las Toscas
San Antonio de Obligado
Tacuarendí



Los 5 centros urbanos se desarrollan sobre la RN 11. Principalmente hacia el Este y con el valle aluvional del Río Paraná como límite natural, lo que las ubica dentro del Sitio Ramsar Jaaukanigás.



Diagnóstico

1

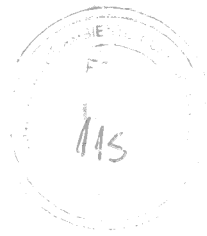
SALUD

La **falta de infraestructura** de salud de complejidad en las localidades y la distancia de éstas hasta Resistencia o Santa Fe, sumado a la **escasez de personal médico**, generan una problemática común a todas las comunidades que implica a los habitantes **disponer de importantes recursos para su atención o depender de la disponibilidad de traslado de las localidades.**

2

ENERGÍA ELÉCTRICA

La calidad del servicio de energía eléctrica y las gestiones con la EPE **dificultan el desarrollo productivo y el progreso de urbanizaciones de calidad.** La **demora en aprobación de factibilidades** para la expansión de infraestructura sumado a la **irregularidad dominal** existentes agravan esta situación.



3

AGUA POTABLE SANEAMIENTO

Las ciudades de Florencia y Las Toscas cuentan con plantas potabilizadoras y red de distribución de agua centralizada. **La cobertura de red de cloacas es parcial y tienen proyectos de expansión con necesidad de financiamiento.**

Las comunas de Hardy, S.A. de Obligado y Tacuarendí tienen **sistemas autónomos de distribución de agua** de perforación distribuidos en la urbanización.

Existe **red de cloaca parcial en Tacuarendí.**
La necesidad de expansión de estos servicios es constante.



Planificar Santa fe

4

MICROBASURALES BASURALES A CIELO ABIERTO

La recolección de los RSU la hace - en general - el municipio o la comuna y la disposición se hace en basurales a cielo abierto, en cercanías de la planta urbanos.

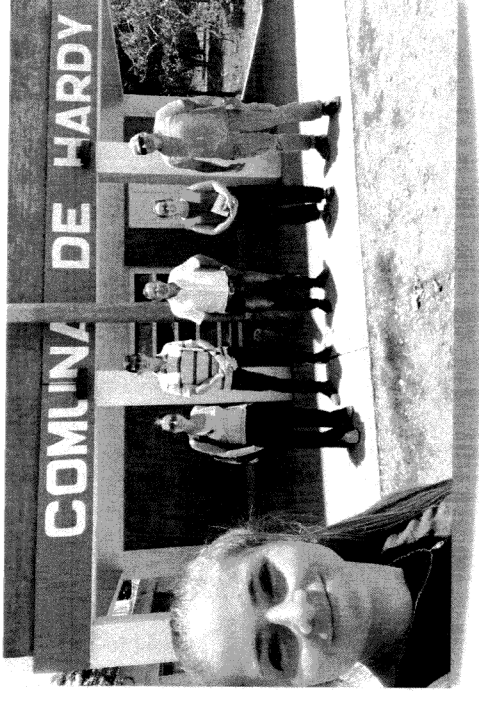
El **convenio GRSU** de la zona no fue fructífero, por los costos de traslado principalmente. **A pesar de los esfuerzos de las gestiones locales se generan microbasurales continuamente en caminos periféricos y cursos de agua.**



5

DESEMPLEO

La **falta de oferta laboral y de capacitación** es general en la región y **obliga a los jóvenes a migrar** a centros urbanos en búsqueda de mayores oportunidades.



6

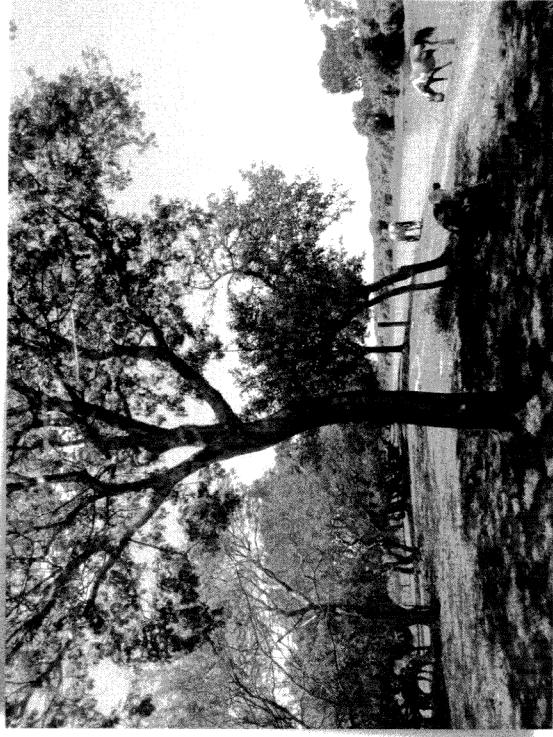
INFRAESTRUCTURA VIAL

La **pavimentación y estabilizado granular** de las calzadas urbanas es una característica que destaca en las gestiones de gobierno, ejecutándose ya sea con recursos propios como por financiamiento de distintos tipos. La **necesidad de mejora y expansión** es constante. El ingreso del transporte de carga dentro de la planta urbana es un conflicto.



7

TURISMO



El potencial que tiene el **Sitio Ramsar Jaaukanigás** con sus paisajes ribereños y la biodiversidad que conserva hace a todo el corredor un área con un rico potencial para la explotación turística.

8

ESPACIOS RECRÁTIVOS
Y DE CONTENCIÓN

Existen clubes y espacios comunitarios en las localidades. Es el caso del **centro de Jubilados en Tacuarendí**, con múltiples actividades sociales y talleres.





PROPUUESTAS



Salud

Incremento de la **prestación primaria de salud** (personal médico y gestión para el ascenso de categoría al hospital de Florencia -actualmente categorizado como rural)



Agua potable

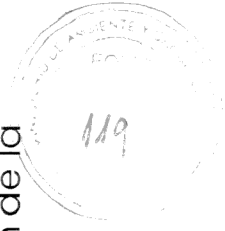
- Acueducto con agua dulce (río a 20km) en **Florencia**.
- Fortalecimiento de **Sistemas Autónomos en Hardy y San Antonio de Obligado**.
- Proyectos de **saneamiento** con necesidad de financiamiento en **Las Toscas y Florencia**
- Expansión de **red de agua y saneamiento** en Tacuarendí



Energía eléctrica

Generación de un **canal de comunicación efectivo entre la EPE y las comunidades** para:

- Infraestructura
- Mejora de la calidad del servicio
- Facilitar la gestión de las habilitaciones de servicios y factibilidades
- Posibilitar la expansión de la infraestructura.



Espacios recreativos y de contención

Fomentar actividad en el club/ formar **organizaciones barriales que se florezcan el desarrollo y fortalecimiento** de los clubes y espacios de contención.

Infraestructura vial

En todas las localidades es necesario **financiamiento y capacidad técnica** para la mejora y expansión de las vías de comunicación.

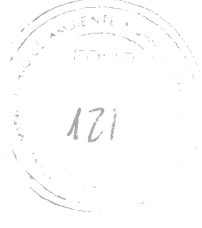
Playa de camiones para Las Toscas y Hardy.

En la San Antonio de Obligado se plantea una **Colectora para acceder al Parque Acuático** ubicado en cercanías de la RN 11



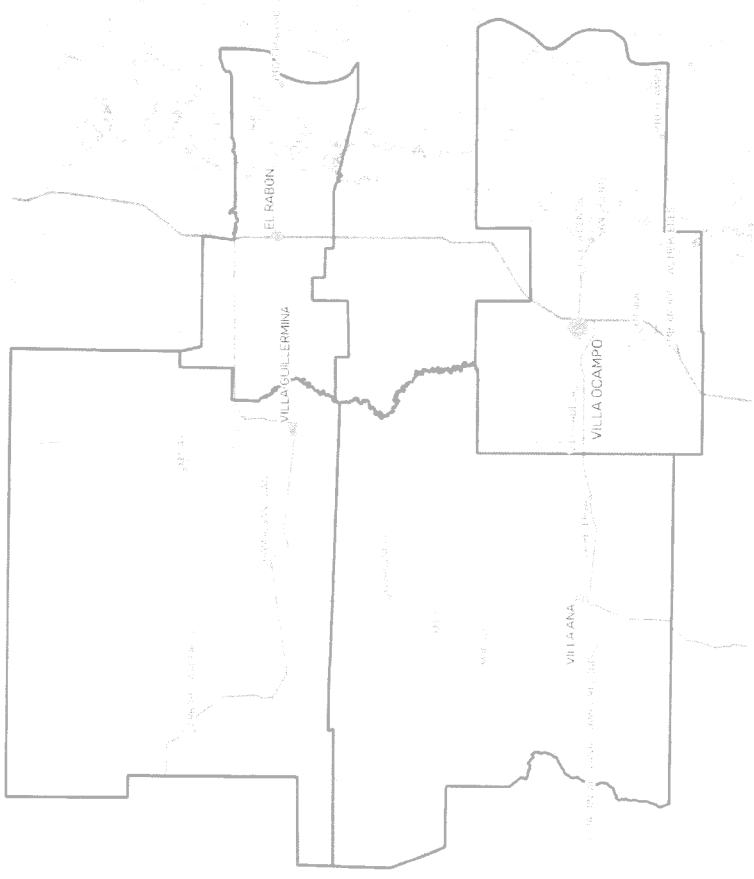
Cementerio

Expansión de los cementerios de Florencia, Las Toscas y Tacuarendí con un proyecto avanzado en Florencia. Necesidad de cementerio en Hardy, que es una comuna nueva.



Corredor RUTA DE LA FORESTAL

Villa Ocampo
Villa Ana
Villa Guillermina
El Rabón



A pesar de su cercanía y características físicas en común, **cada una de las localidades tiene problemáticas diferentes**, y que, a su vez, se encuentran en **distintos estadios de cara al desarrollo territorial.**

No obstante, es factible observar dos denominadores comunes: **el impacto de la desindustrialización en las economías de las familias y los problemas ambientales.**





- visitas a cada uno de los territorios
- reuniones con autoridades locales y referentes de instituciones y principales actores territoriales
- visitas a los principales puntos de interés de cada territorio | mapeos colectivos |
- relevamientos específicos
- aporte de los profesionales vinculados al sector

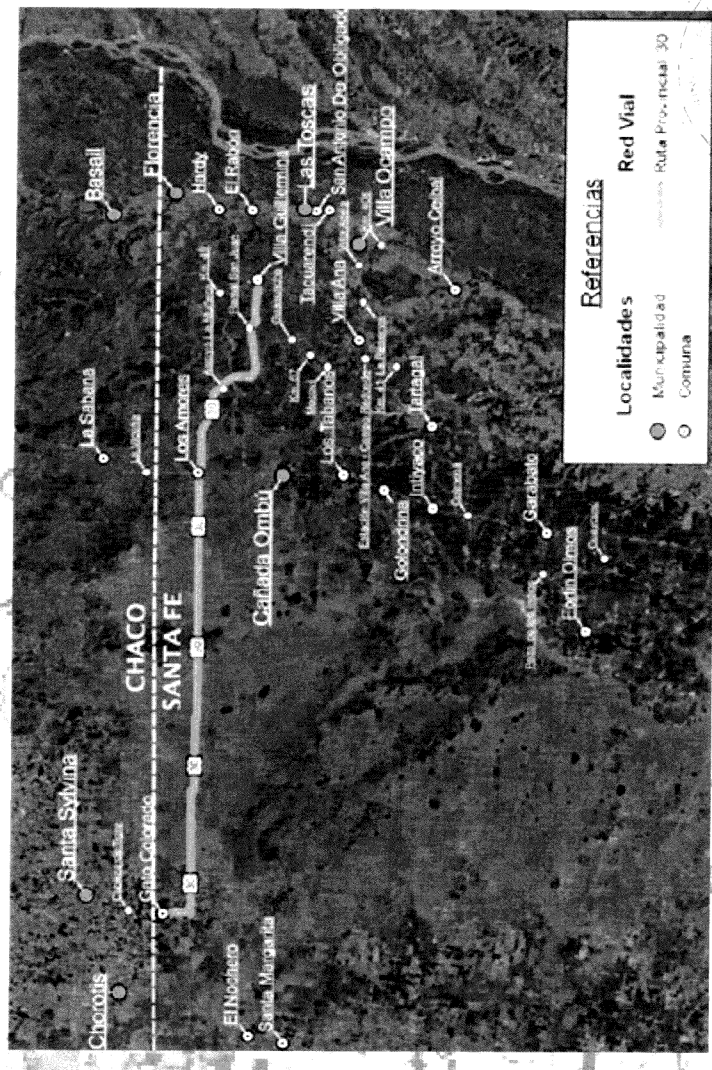


3 VÍAS DE COMUNICACIÓN Rutas transversales

Problemática | Falta de vías de comunicación transversales pavimentadas en el norte provincial, que vinculen los departamentos General Obligado, Vera y 9 de Julio.

Consecuencia | Aislamiento de localidades que no están sobre la RN 11. Sobre carga de tráfico en las arterias troncales. Dificultad para extraer la producción desde el interior.

Propuesta | Pavimentación de la RP 30, desde RN 11 hasta RN 95 (210km). Pavimentación de la RP 89-S, desde Villa Guillermina hasta RP 32 (30km), para posible vinculación turística.



4

PUERTOS

Problemática | Falta de vinculación fluvial entre los puertos Piracuí, Piracuacito y Ocampo (potencial turístico sin explotar).

Falta de un transporte fluvial regular de vinculación con Bella Vista, Corrientes.

Consecuencia | Potencial turístico no explotado.

Falta de infraestructura portuaria y falta de visibilidad de aprovechamientos potenciales, que justifiquen obras complementarias.

Propuesta | Abordaje de proyectos regionales que tienteen a inversores privados o públicos a brindar **servicios de comunicación entre los Puertos.**

Acompañamiento de proyectos turísticos y gastronómicos que acompañen la propuesta.



Proyectos VILLA OCCAMPO

1

Infraestructura vial I

- Mejora de la travesía urbana en RN II.
- Falta de acceso pavimentado al Paraje Isleta Centro.

Propuesta I

Ejecutar el proyecto de incorporación de **rotondas en los accesos** a la ciudad y cruces a nivel. **Mejora de la iluminación** desde el puente del arroyo Los Amores hasta el ingreso a Tacuarendí.

Pavimentación de la Ruta Provincial N° 32, entre el aeroclub y el Paraje Isleta Centro (3.5km). Consolidación de las rotondas existentes. Construcción de colectoras en Isleta Centro.

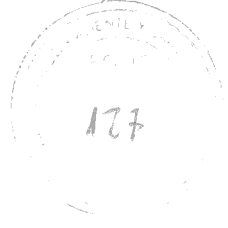
2

Acceso a vivienda I

Falta de acceso a la vivienda propia para familias de bajos recursos, con acceso a servicios básicos.

Propuesta I

Inclusión e inscripción de barrios de la localidad dentro del ReNaBaP. Gestión de proyectos de mejoramiento barrial y construcción de viviendas. Realización y gestión de proyectos dentro de Pro.Me.Ba. / Pro.Mu.Di.



PROYECTOS VILLA OCAMPO

3

Pasivos Ambientales I

Sitios contaminados con necesidad de remediación, algunos asociados a actividades de otros distritos
Zonas de pasivos ambientales, en las áreas industriales abandonadas, en el casco histórico de la localidad.

Propuesta I

Gestionar ante la autoridad de aplicación (con la comuna de Tacuarendí) la mitigación de los pasivos ambientales en esta zona del distrito. **Solicitar coordinación y control de los procesos de tratamiento de efluentes.**

Atender procesos judiciales de quiebra y coordinar con nuevos dueños de los terrenos, medidas de mitigación.

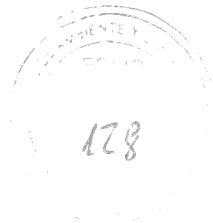
4

Cambio Climático I

Medidas de mitigación en los sectores energía, transporte generación y tratamiento de residuos en el marco de RAMCC. Basural de Tacuarendí dentro del distrito de Villa Ocampo.

Propuesta I

Puesta en marcha del GRSU; Recambio a iluminación LED para alumbrado público y edificios estatales; Ejecución del Plan de Forestación; auditorías energéticas a grandes consumidores; Mejora de la infraestructura pedestre; Bicisendas; Campañas de concientización; Implementación del programa de producción más limpia; aprovechamiento de los restos de poda.



Proyectos VILLA OCAMPO

5

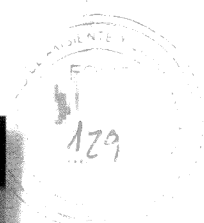
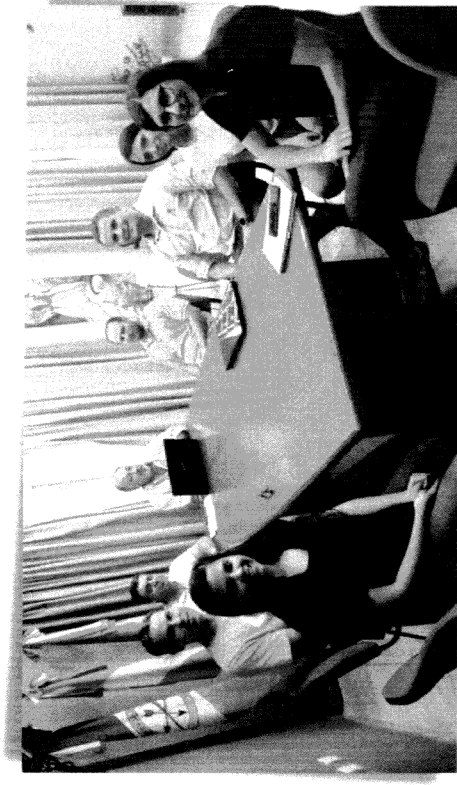
Crecimiento urbano | Crecimiento de loteos inmobiliarios privados en el sector sur – este de la localidad. Gran expansión en horizontal, que dificulta la provisión de servicios mínimos.

Propuesta | Actualización de la normativa municipal de uso de suelo. Análisis de factibilidad de propuesta de crecimiento en vertical en casco histórico. Establecimiento de requerimientos mínimos para la ejecución de barrios privados. Readequación de la línea agronómica.

6

Educación | Falta de oferta educativa universitaria de carácter público, para la formación de grado y pregrado.

Propuesta | Gestión de extensiones áulicas de Universidades existentes en la zona (UTN, UNL, otras)



Proyectos VILLANA

1

Economía local I

Ampio sector de la sociedad con ingresos por debajo de la línea de la pobreza. Escasez de oportunidades laborales en el distrito.

Propuesta I

Creación de un centro comunal de desarrollo productivo, en el predio recientemente recuperado.

- Cría, Faena y Comercialización de Especies de Ganado Menor;
- Implementación de un espacio piloto para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI). Escalabilidad posterior;
- Centralización de Producción de Ladrillos;
- Piscicultura y/o Acuicultura;
- Desarrollo urbano de una ciudad fábrica: circuito temático por las principales construcciones; Parque de diversiones;
- Circuito temático de recorrido del monte nativo y de la fauna autóctona;
- Articulación con Villa Guillermina para la realización de un "circuito de los pueblos forestales";
- Revalorización de la gastronomía regional;
- Fortalecimiento de la oferta hotelera y de hospedaje;
- Recorridos temáticos y guiados por zonas del antiguo ferrocarril.



Proyectos VILLA ANA

2

Contaminación |

Basural a cielo abierto. Contaminación de aguas superficiales. Falta de capacidad para la recolección de residuos.

Propuesta |

Creación de cooperativas de recolectores, coordinados desde la comuna.

Formulación de un Plan de Acción para la gestión local de los residuos.

Trabajo con cooperativas a nivel local y regional.

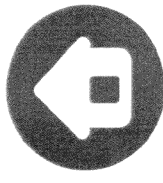
Optimización de la logística de recolección coordinada con otras localidades para su disposición en el consorcio GRSU.

Establecimiento de zonas para la disposición transitoria de residuos.

3

Acceso a vivienda y urbanismo |

Falta de acceso a la vivienda de personas de escasos recursos. Falta de provisión de servicios mínimos. Expansión desordenada del ejido urbano. Usurpación de terrenos.



Propuesta |

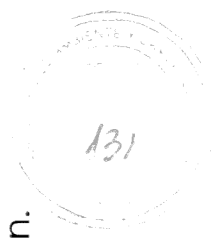
Inclusión e inscripción de barrios en ReNaBaP.

Gestión de proyectos de mejoramiento barrial y construcción de viviendas.

Realización y gestión de proyectos dentro Pro.Me.Ba. / Pro.Mu.Di.

Establecimiento de un plan de urbanización que contemple la densificación de la zona urbana.

Censo para tomar como línea de base del plan.



Proyectos

VILLA ANA

4

Estructura social I

Amplio porcentaje de la población adulta jubilada o en edad para hacerlo.

Propuesta I

Creación de un geriátrico que atienda a las personas adultas que no tengan familiares que puedan hacerse cargo. Posibilidad de coordinar la demanda con otras localidades del departamento.



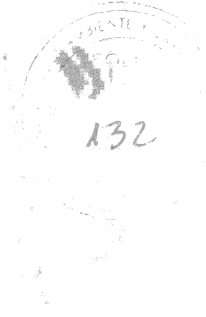
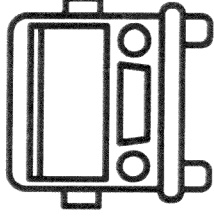
5

Movilidad I

Oferta de transporte interurbano deficiente, limitante del traslado entre y hacia localidades vecinas.

Propuesta I

Puesta en funcionamiento de un medio de transporte comunal, que realice un recorrido urbano e interurbano, para trasladar personas hasta la terminal de Las Toscas.



Proyectos VILLA GUILLERMINA

1

Economía local I

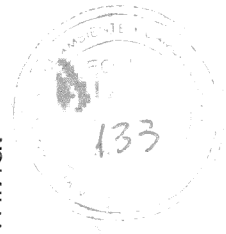
Amplio sector de la sociedad con ingresos por debajo de la línea de la pobreza.

Escasez de oportunidades laborales en el distrito.

Propuesta I

Seguimiento, en el Complejo Cultural Villa Guillermina, o en otras dependencias comunales trabajos inherentes a los **siguientes ejes:**

- Chipeado de madera, a partir de residuos de poda
- Espacio piloto - escalable- para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI).
- Centralización de Producción de Ladrillos;
- Piscicultura y/o Acuicultura;
- Programa de desarrollo turístico/ Ruinas de La Forestal;
- Desarrollo urbano de una ciudad fábrica: circuito temático por las principales construcciones;
- Circuito temático de recorrido del monte nativo y de la fauna autóctona: Integración con la Reserva Yugo Quebrado y con el Complejo Cultural Villa Guillermina.
- Articulación con Villa Ana para la realización de un “circuito de los pueblos forestales”;
- Revalorización de la gastronomía regional;
- Fortalecimiento de la oferta hotelera y de hospedaje;
- Recorrido por los sitios de alto valor cultural de Villa Guillermina.



Proyectos VILLA GUILLERMINA

2

Contaminación I

Basural a cielo abierto sobre el oeste del distrito, en Ruta Provincial N° 30.

Propuesta I

Incorporación al GIRSU Villa Ocampo.
Coordinación con otras localidades del corredor.
Establecimiento de zona para el depósito temporal de residuos.

3

Acceso a vivienda y urbanismo I

Falta de acceso a la vivienda de personas de escasos recursos.
Falta de provisión de servicios mínimos.
Expansión desordenada del ejido urbano.
Usurpación de terrenos estatales y/o privados.

Propuesta I

Inclusión e inscripción de barrios de la localidad dentro del ReNaBaP.
Gestión de proyectos de mejoramiento barrial y construcción de viviendas. Realización y gestión de proyectos dentro de Pro.Me.Ba. / Pro.Mu.Di.
Plan de urbanización que contemple la densificación de la zona urbana.
Censo para tomar como línea de base del plan.

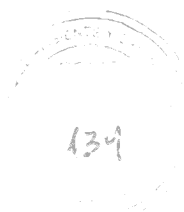
4

Infraestructura Eléctrica I

Limitación del crecimiento industrial.
Falta de redes de media tensión que propicien un anillado con otras localidades cercanas.

Propuesta I

Seguimiento con el proyecto de instalación de una **central de generación eléctrica a partir de la biomasa forestal**.
Desarrollo de prototipos de plantas de generación fotovoltaica.



Proyectos VILLA GUILLERMINA

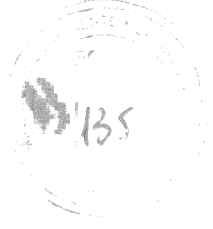
5

Crecimiento económico del distrito I

Limitación de las posibilidades de crecimiento económico del distrito, por la falta de radicación de industrias.

Propuesta I

- Retomar conversaciones con la República Popular de China, para la instalación de un frigorífico y de una planta de generación de energía eléctrica a partir de la biomasa.
- Coordinar con una mesa de trabajo provincial que propicie la plantación de biomasa, que pueda utilizarse para alimentar la planta.
- Coordinar las acciones de desmonte con las comunas ubicadas en el departamento Vera, en la zona de los Bajos Submeridionales.



Proyectos El RABÓN

1

Infraestructura pluvial I

Anegamientos del sector sur de la comuna debido a problemas de diseño y operación de los canales de evacuación de excedentes hídricos de los Bajos Submeridionales, a la altura del cruce sobre RN N° 11.

Propuesta I

Realizar un estudio hídrico de niveles. Ajustar los canales de manera que, al llover, no se acumule agua que genere anegamiento en la comuna.
Instalar compuertas telegestionadas en caso de ser necesario.

Economía local I

Amplio sector de la sociedad con ingresos por debajo de la línea de la pobreza. Escasez de oportunidades laborales en el distrito.

Propuesta I

Creación de un centro comunal de desarrollo productivo en Puerto Piracuacito.

- Piscicultura o acuicultura, proceso completo (cría, engorde, faena, almacenamiento y venta)
- Programa de desarrollo turístico. Sitio Ramsar Jaaukanigás. Puerto Piracuacito.
- Establecimiento de posibles circuitos que recorrerían los turistas, en articulación con los pueblos forestales;
- Revalorización de la gastronomía regional;
- Fortalecimiento de la oferta hotelera y de hospedaje.
- Recorridos temáticos y guiados por zonas de alto valor de interés histórico.
- Creación de eventos y/o competencias de atracción turística.

2

Proyectos EL RABÓN

3

Acceso a vivienda y urbanismo |

Falta de acceso a la vivienda de personas de escasos recursos.
Falta de provisión de servicios mínimos.
Expansión desordenada del ejido urbano. Usurpación de terrenos.

Propuesta |

Inclusión e inscripción de barrios de la localidad dentro del ReNaBaP.
Gestión de proyectos de mejoramiento barrial y construcción de viviendas.
Realización y gestión de proyectos dentro de Pro.Me.Ba. / Pro.Mu.Di.
Establecimiento de un plan de urbanización que contemple la densificación de la zona urbana, integrando paralelamente los trámites inherentes a la tenencia legal de los terrenos.
Censo para tomar como línea de base del plan.

Contaminación |

Basural a cielo abierto. Falta de capacidad para la recolección de residuos.

4

Propuesta |

Creación de cooperativas de recolectores, coordinados desde la comuna. Formulación de Plan de Acción para la gestión local de los residuos. Trabajo con cooperativas a nivel local y regional. Coordinación con otras localidades.
Establecimiento de zona para el acopio transitorio de residuos.

5

Movilidad |

Oferta de transporte interurbano deficiente, limitante del traslado entre y hacia localidades vecinas.

Propuesta |

Puesta en funcionamiento de un medio de transporte comunal, que realice un recorrido urbano e interurbano, para trasladar personas hasta la terminal de Las Toscas.

137



ANEXO 05.

**LISTADO DE PLANES
REGISTRADOS Y EN DESARROLLO**

PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POT INICIADOS 2014-2019

Cant.	N° de Expediente	AÑO	CATEGORÍA DE DISTRITO	LOCALIDAD	NOTA DE INICIO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	OBSERVACIONES POT ANTERIORES A 2020	OBSERVACIONES 2023
1	01802-0013275-3	2015	Comuna de Las Tunas	LAS TUNAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT JUNIO 2015. Con requerimiento S/ RESPUESTA DE AUTORIDAD LOCAL.	Presento solicitud de inicio y normativa vigente
2	02102-0007544-5	2016	Comuna de Chapuy	CHAPUY	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	inicio 2016 POT. visado MR Y C. Con requerimiento S/ RESPUESTA DE COMUNA.	Presenta solicitud de inicio. Imágenes satelitales y planimetrías. Se envía nota enviada en Junio de 2016 desde CIOT con evaluación de la documentación presentada a fin de dar continuidad, no obran actuaciones luego de esa fecha.
3	02101-0016009-0	2016	Comuna Colonia de San José	SAN JOSE (COLONIA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio ABRIL mesa de trabajo (2014) entrevista (2015). Con requerimiento S/ RESPUESTA DE COMUNA.	Presenta solicitud de inicio, documentación, planimetría y normativas (Se adjunta Expte. N° 00103-0051791-7 anexando Asesoramiento en Planeamiento Urbano, se presenta un proyecto de Ordenanza N° 289/16. Últimas actuaciones en 2017)
4	02102-0007728-1	2016	Municipio de Tatora	TOTORA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT JUNIO 2016. FASE 1º EN DESARROLLO. Con requerimiento S/ RESPUESTA DE COMUNA.	Presenta solicitud de inicio y normativa vigente
5	02102-0007860-4	2016	Comuna de Ibarlucea	IBERLUCEA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT 2015. Con requerimiento S/ RESPUESTA DE COMUNA.	Presenta nota de inicio y planimetrías: 30/01/2018 Se envía nota para dar continuidad.
6	00103-0053293-8	2017	Comuna de Bouquet	BOUQUET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT JULIO 2018. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presenta nota de inicio, ordenanzas y planimetrías. Se envía nota en Abril de 2018 desde Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas al CIOT, no obran actuaciones luego de esa fecha.
7	02102-0009451-0	2017	Comuna de Franck	FRANCK	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT ABRIL 2018. 1ª FASE TERMINADA. 2ª FASE EN DESARROLLO	Presenta nota de inicio, ordenanzas y planimetrías.
8	02102-0009446-2	2017	Municipio de Sunchales	SUNCHALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT MARZO 2017. Con requerimiento S/ RESPUESTA DE AUTORIDAD LOCAL	Presenta solicitud de inicio, documentación, ordenanzas y planimetrías. Se envía nota en Noviembre de 2017 desde CIOT a fin de informar sobre lo evaluado, no obran actuaciones luego de esa fecha.
9	02102-0010770-0	2018	Comuna de Álvarez	ÁLVAREZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio 2018 POT	Presenta solicitud de inicio
10	02102-0010610-3	2018	Comuna de Arroyo Leyes	ARROYO LEYES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio de POT 2018. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio y normativa vigente
11	02102-0010348-3	2018	Comuna de Arrufo	ARRUFO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT JULIO 2018	Presenta solicitud de inicio (Se encuentra agregado Expte 00103-0051795-5)
12	02101-0010102-7	2018	Comuna de Bombal	BOMBAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT MAYO 2018. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presento solicitud de inicio. Se continúa comunicación durante 2023
13	00103-0054763-1	2018	Comuna de Carlos Pellegrini	CARLOS PELLEGRINI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT octubre 2018. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presento solicitud de inicio, documentación y planimetría. En nota de febrero de 2019 se solicita avances
14	02102-0010193-5	2018	Comuna de Carreras	CARRERAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT MAYO 2018. CAPACITAC. CIMI. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio
15	02102-0010156-6	2018	Comuna del Carmen	CARMEN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT MAYO 2018. CAPACITAC. CIMI. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio, documentación y planimetría (Exp n° 01801-0052294-8 se presenta como agregado con documentación complementaria) (En exp n° 13401-128.4653-6 Presenta planimetrías Últimas actuaciones en 2019)
16	02102-0010402-4	2018	Comuna de Cavour	CAVOUR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INGRESO POT julio 2018. 1ª FASE COMPLETA. 2ª FASE INICIO	Presenta solicitud de inicio y documentación. En octubre de 2018 se envía nota de CIOT con la evaluación del material entregado. (Exp n° 01801-0053696-3 se presenta como agregado)
17	02102-0010446-0	2018	Comuna de Cayastá	CAVASTÁ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT AGOSTO 2018	Presenta solicitud de inicio
18	02102-0010640-2	2018	Comuna de Chabas	CHABAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT SEPTIEMBRE 2018	Presenta solicitud de inicio
19	02102-0010029-1	2018	Comuna de Coronel Bogado	BOGADO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT ABRIL	Presenta solicitud de inicio y planimetría de la localidad.
20	02102-0010453-0	2018	Comuna de Correa	CORREA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT AGOSTO 2018	Presento solicitud de inicio

21	02101-0018944-2	2018	Municipio de Ceres	CL. 3	<input checked="" type="checkbox"/>
22	02102-0010788-1	2018	Comuna de Chovet	CHOVET	<input checked="" type="checkbox"/>
23	02101-0018957-8	2018	Comuna de El Arazá	EL ARAZÁ	<input checked="" type="checkbox"/>
24	02102-0010789-2	2018	Comuna de El Ortondo	EL ORTONDO	<input checked="" type="checkbox"/>
25	02102-0010577-9	2018	Municipalidad de El Trebol	EL TREBOL	<input checked="" type="checkbox"/>
26	02102-0010240-6	2018	Comuna de Emilia	EMILIA	<input checked="" type="checkbox"/>
27	02102-0010379-3	2018	Comuna de Fuentes	FUENTES	<input checked="" type="checkbox"/>
28	02102-0010153-3	2018	Municipio de Florencia	FLORENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>
29	02102-0010031-6	2018	Comuna de Firmat	FIRMAT	<input checked="" type="checkbox"/>
30	02102-0010154-4	2018	Municipio de Galvez	GALVEZ	<input checked="" type="checkbox"/>
31	021002-0010155-5	2018	Comuna de Helvecia	HELVECIA	<input checked="" type="checkbox"/>
32	02102-0010964-9	2018	Comuna de Labordeboy	LABORDEBOY	<input checked="" type="checkbox"/>
33	02102-0010172-8	2018	Comuna de María Juana	MARIA JUANA	<input checked="" type="checkbox"/>
34	02102-0010750-4	2018	Comuna de Melincué	MELINCÚE	<input checked="" type="checkbox"/>
35	02102-0010573-5	2018	Comuna de Monte Vera	MONTE VERA	<input checked="" type="checkbox"/>
36	02101-0020074-5	2018	Comuna de Nicanor Molina	NICANOR MOLINA	<input checked="" type="checkbox"/>
37	02102-0010649-1	2018	Comuna de Piamonte	PIAMONTE	<input checked="" type="checkbox"/>
38	02102-0010512-6	2018	Municipio de San Carlos Centro	SAN CARLOS CENTRO	<input checked="" type="checkbox"/>
39	02102-0010865-1	2018	Municipio de San Guillermo	SAN GUILLERMO	<input checked="" type="checkbox"/>
40	02101-0019151-7	2018	Comuna de San Jerónimo Norte	SAN JERÓNIMO NORTE	<input checked="" type="checkbox"/>
41	02102-0010319-5	2018	Comuna de Santa Isabel	SANTA ISABEL	<input checked="" type="checkbox"/>
42	02102-0010574-6	2018	Comuna de Sargento Cabral	SARGENTO CABRAL	<input checked="" type="checkbox"/>
43	02102-0010800-8	2018	Comuna de Ramona	RAMONA	<input checked="" type="checkbox"/>
44	02102-0010668-6	2018	Municipio de Recreo	RECREO	<input checked="" type="checkbox"/>
45	02101-0020086-0	2018	Municipio de Tostado	TOSTADO	<input checked="" type="checkbox"/>
46	02102-0010648-0	2018	Municipio de Vera	VERA	<input checked="" type="checkbox"/>
47	02102-0010984-5	2018	Comuna de Videla	VIDELA	<input checked="" type="checkbox"/>

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT ABRIL 2018. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presento solicitud de inicio y documentación. Falta Diagnóstico.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT 2018. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presento solicitud de inicio y normativa vigente
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT febrero. 1ª FASE COMPLETA.	Presento solicitud de inicio y documentación. En nota con fecha de Noviembre del 2018 enviada por el CIOT se remite evaluación de la documentación presentada, alentando a continuar con la fase 2.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio de POT OCTUBRE 2018. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presento solicitud de inicio y normativa vigente
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio SEPTIEMBRE 2017. 1ª y 2ª FASE FINALIZADA.	Presento solicitud de inicio, documentación, normativa vigente y planimetrías (Expte N° 00103-0054177-4 - solicitud de asesoramiento para la actualización del plan de ordenamiento urbano). Se envió nota en junio 2019 desde CIOT a fin de dar continuidad. No obran actuaciones luego de esa fecha.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ingreso POT ABRIL 2018. 1ª FASE COMPLETA. 2ª FASE EN DESARROLLO	Presentó documentaciones y se continuó comunicación durante 2023
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT JULIO 2018	Presenta solicitud de inicio
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio de POT 2018	Presenta solicitud de inicio
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT MAYO 2018. 1ª y 2ª fase terminada. Falta SCIT Y ORDENANZA. DGPU: Tienen un plan hecho sin asesoramiento CIOT y no sancionado.	Presenta nota de inicio, ordenanzas, documentación correspondiente a toda la fase 1 y planimetrías. Tiene 2 tomas. Se envía nota enviada en Septiembre de 2019 desde CIOT a fin de dar continuidad. No obran actuaciones luego de esa fecha.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT AGOSTO 2018	Presenta solicitud de inicio
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT AGOSTO 2018	Presenta solicitud de inicio
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT JUNIO 2018. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio, ordenanzas y planimetrías.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT mayo 2018. 1ª y 2ª fase terminada. Falta SCIT Y ORDENANZA. DGPU: Tienen un plan hecho sin asesoramiento CIOT y no sancionado.	Presenta nota de inicio, documentación, imágenes satelitales y ordenanzas (Se encuentra exp N° 01801-0053862-8) Se envía nota en Septiembre de 2018 desde CIOT, no obran actuaciones luego de esa fecha.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT AGOSTO 2018. 1ª FASE COMPLETA.	Se enviaron observaciones por correo electrónico en Enero del 2023
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT OCTUBRE 2018. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio, documentación, normativas actuales, planimetrías. Noviembre de 2019 se presente por digital como NO-2019-00246895-af-sdgd#mna información cartográfica, no obran actuaciones luego de esa fecha
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT septiembre 2018	Presenta solicitud de inicio
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT AGOSTO 2018	Presenta solicitud de inicio
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio de POT 2018. 1ª FASE EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio y documentación con descripción.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT AGOSTO 2018. DGPU: en 2019 completo todas las fases y modalidades del CIOT.	Se presenta solicitud de inicio, documentación e información cartográfica (Se encuentra exp N° 01801-0053512-6) En noviembre de 2019 se envía nota desde CIOT al presidente comunal con informes de evaluación sobre todos los avances realizados a fin de registrar prontamente el POT
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT JULIO 2018	Presenta solicitud de inicio
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT AGOSTO 2018. FASE 1ª EN DESARROLLO.	Presenta solicitud de inicio y una hoja de planimetría
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio de POT 2018	Presenta solicitud de inicio
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT SEPTIEMBRE. 1ª FASE EN DESARROLLO INICIA FASE 2ª DICIEMBRE 2019. JULIO 2020 CIOT RESPONDE.	Se recibieron actualizaciones en 2023
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT AGOSTO 2018. FASE 1ª EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio, información cartográfica y ordenanzas locales (Se adjuntan expte N° 00103-0054552-9, 00103-0056711-8)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT SEPTIEMBRE 2018	Presenta solicitud de inicio
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT DICIEMBRE 2018. FASE 1ª EN DESARROLLO	Falta planimetría de la Fase 1. Falta documento diagnóstico.

48	02102-0010328-7	2018	Comuna de Zenon Pereira	ZENON PEREIRA	<input checked="" type="checkbox"/>
49	02102-0011504-2	2019	Comuna de Arteaga	ARTEAGA	<input checked="" type="checkbox"/>
50	02102-0011503-1	2019	Comuna de Ataliva	ATALIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
51	02102-0011410-2	2019	Comuna de Cabal	CABAL	<input checked="" type="checkbox"/>
52	02102-0011409-8	2019	Comuna de Candioti	CANDIOTI	<input checked="" type="checkbox"/>
53		2019	Comuna de Cañada Rosquin	CANADA ROSQUIN	<input checked="" type="checkbox"/>
54	02102-0011465-2	2019	Comuna de Humberto 1º	HUMBERTO 1º	<input checked="" type="checkbox"/>
55	02101-0020887-3	2019	Comuna de Laguna Paiva	LAGUNA PAIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
56	02102-0011654-6	2019	Comuna de Llambi Campbell	LLAMBI CAMPBELL	<input checked="" type="checkbox"/>
57	02102-0011466-3	2019	Comuna de Lucio V. López	LUCIO V. LÓPEZ	<input checked="" type="checkbox"/>
58	02102-0011352-7	2019	Comuna de Miguel Torres	MIGUEL TORRES	<input checked="" type="checkbox"/>
59	02102-0011405-4	2019	Municipio de Nelson	NELSON	<input checked="" type="checkbox"/>
60	02102-001185-1	2019	Comuna de Pavón	PAVÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
61	02102-0011351-6	2019	Comuna de Pedro Gomez Cello	PEDRO GOMEZ CELLO	<input checked="" type="checkbox"/>
62	02101-0020886-2	2019	Comuna de Progreso	PROGRESO	<input checked="" type="checkbox"/>
63	02102-0011587-9	2019	Comuna de Pueblo Marini	PUEBLO MARINI	<input checked="" type="checkbox"/>
64	02102-0010407-9	2019 (2018)	Comuna de Pujato Norte	PUJATO NORTE	<input checked="" type="checkbox"/>
65	02102-0011426-1	2019	Comuna de Saladero Mariano Cabal	SALADERO MARIANO CABAL	<input checked="" type="checkbox"/>
66	02102-0011508-5	2019	Comuna de San Agustín	SAN AGUSTIN	<input checked="" type="checkbox"/>
67	02102-0011831-5	2019	Comuna Santa Rosa de Calchines	SANTA ROSA DE CALCHINES	<input checked="" type="checkbox"/>
68	02102-0011663-8	2019	Comuna de Santo Domingo	SANTO DOMINGO/SANTA FE	<input checked="" type="checkbox"/>

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT ABRIL 2018 FASE 1º EN DESARROLLO	Se presenta solicitud de inicio, propuesta para Plan de Ordenamiento Territorial (Se adjunta expte N° 01801-005297-1) Se envia nota en Julio de 2018 desde CIOT con informe correspondiente a áreas inundables, no obran actuaciones luego de esa fecha.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio POT MAYO 2018 2º FASE EN DESARROLLO SE RECOMIENDA CONTINUAR CON DESARROLLO DE 3º FASE	Presenta solicitud de inicio, ordenanzas y planimetría (Se encuentra caratula con exp N° 01801-0054186-2) Se envia nota en Noviembre de 2019 desde CIOT a fin de dar continuidad, no obran actuaciones luego de esa fecha.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT MAYO 2019. Envian nota para inicio.	Presenta solicitud de inicio. Se recibieron actuaciones en 2023
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT ABRIL 2019	Presenta solicitud de inicio
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicia POT 2019	Presenta solicitud de inicio
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Nota desde CIOT indicado que se debe adecuar a decreto 1872/17	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio de POT 2019	Presenta solicitud de inicio
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT AGOSTO 2019. 1º FASE EN DESARROLLO.	Se adjunta LIBRO "lineamientos estratégicos para el desarrollo urbano y productivo de la Comuna de Llambi Campbell" realizado en 2017 (Expte N° 02102-0011389-6 y Expte N° 01801-0054132-3)
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT MAYO 2019. 1º FASE EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio, imágenes satelitales, documentación y planimetrías (Se encuentra caratula con exp N° 01801-0053861-7) Se envia nota en Septiembre de 2018 desde CIOT a fin de dar continuidad, no obran actuaciones luego de esa fecha
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT ABRIL 2019. 1º FASE EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio, documentación, información cartográfica y ordenanzas. En Septiembre de 2019 se envia nota desde CIOT informando lo evaluado. No obran actuaciones luego de esa fecha. (Se encuentra adjunto expte N° 01801-0053859-2)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio de POT 2019	Presenta solicitud de inicio
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT FEBRERO 2019. 1º FASE EN DESARROLLO	ECOM en Octubre de 2019 falta el Plan Urbano Local "Pavón 2030". Se envia minuta en Julio de 2018 desde CIOT donde en dicha reunión se explicaron metodologías para adecuar el mencionado Plan urbano local en el proceso de POT. No obran actuaciones luego de esa fecha
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio de POT 2019. 1º, 2º y 3º FASES FINALIZADAS CON OBSERVACIONES	Presenta nota de inicio y documentación (Se adjunta exp N° 13401-1253892-9). Se envia nota enviada en Septiembre de 2020 informando lo evaluado vía correo electrónico adjunto, no obran actuaciones luego de esa fecha.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT MARZO 2019	Presenta solicitud de inicio
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT JULIO 2019	Presenta solicitud de inicio
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio POT JULIO 2018 1º FASE EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio. En notas enviadas por CIOT se alienta a desarrollar la Fase 1 (Se agrega expte N° 00103-0055755-7)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio de POT 2019	Presenta solicitud de inicio
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Presenta nota de inicio, documentación e información cartográfica. Se envia nota en diciembre de 2018 desde CIOT a fin de dar continuidad, no obran actuaciones luego de esa fecha.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inicio de Pot. 2019. 1º FASE EN DESARROLLO	Presenta solicitud de inicio y ordenanzas actuales. Se envia nota en Noviembre de 2019 desde Secretaria de Regiones, Municipios y Comunas al CIOT, no obran actuaciones luego de esa fecha.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio POT SEPTIEMBRE 2019 FASE 1º y 2º EN DESARROLLO	En 2023 se presentó documentación.



PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POT INICIADOS 2020

Cant.	N° de Expediente	AÑO	CATEGORÍA DE DISTRITO	LOCALIDAD	NOTA DE INICIO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	OBSERVACIONES
1	02101-0011890-2	2020	Comuna de María Teresa	MARIA TERESA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Falta información para conformar Etapa 1
2	02101-0022925-6	2020	Municipio de San Justo	SAN JUSTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Se envió notificación en octubre 2020 sobre documentación presentada. No ha sido respondida.
3	02102-0011893-5	2020	Comuna Los Quirquinchos	LOS QUIRQUINCHOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presento solicitud de inicio, documentación y planimetría.

POT INICIADOS 2021

Cant.	N° de Expediente	AÑO	CATEGORÍA DE DISTRITO	LOCALIDAD	NOTA DE INICIO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	OBSERVACIONES
1	02101-0024616-1	2021	Comuna de Acebal	ACEBAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio
2	02101-0024615-0	2021	Comuna de Álvarez	ÁLVAREZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio
3	02101-0024389-8	2021	Comuna de Angélica	ANGÉLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se recibieron actualizaciones y se continuó comunicación vía correo electrónico. En revisión. Capas de QGIS en evaluación
4	02101-0024833-2	2021	Colonia Mascias	MASCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio, planimetrías y ordenanzas.
5	02101-0024209-5	2021	Comuna de Colonia Teresa	COLONIA TERESA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio, planimetrías y ordenanzas.
6	02101-0025019-7	2021	Comuna de Humboldt	HUMBOLDT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presento solicitud de inicio
7	02101-0024614-9	2021	Municipio de San Javier	SAN JAVIER	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fase I en desarrollo



PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POT INICIADOS 2020

Cant.	N° de Expediente	AÑO	CATEGORÍA DE DISTRITO	LOCALIDAD	NOTA DE INICIO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	OBSERVACIONES
1	02101-0011890-2	2020	Comuna de María Teresa	MARIA TERESA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Falta información para conformar Etapa 1
2	02101-0022925-6	2020	Municipio de San Justo	SAN JUSTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Se envió notificación en octubre 2020 sobre documentación presentada. No ha sido respondida.
3	02102-0011893-5	2020	Comuna Los Quirquinchos	LOS QUIRQUINCHOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presento solicitud de inicio, documentación y planimetría.

POT INICIADOS 2021

Cant.	N° de Expediente	AÑO	CATEGORÍA DE DISTRITO	LOCALIDAD	NOTA DE INICIO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	OBSERVACIONES
1	02101-0024616-1	2021	Comuna de Acebal	ACEBAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio
2	02101-0024615-0	2021	Comuna de Álvarez	ÁLVAREZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio
3	02101-0024389-8	2021	Comuna de Angélica	ANGÉLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se recibieron actualizaciones y se continuó comunicación vía correo electrónico. En revisión. Capas de QGIS en evaluación
4	02101-0024833-2	2021	Colonia Mascias	MASCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio, planimetrías y ordenanzas.
5	02101-0024209-5	2021	Comuna de Colonia Teresa	COLONIA TERESA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio, planimetrías y ordenanzas.
6	02101-0025019-7	2021	Comuna de Humboldt	HUMBOLDT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio
7	02101-0024614-9	2021	Municipio de San Javier	SAN JAVIER	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fase en desarrollo

POT INICIADOS 2022

Cant.	N° de Expediente	AÑO	CATEGORÍA DE DISTRITO	LOCALIDAD	NOTA DE INICIO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	OBSERVACIONES
1	02101-0028618-1	2022	Comuna de Aguará Grande	AGUARÁ GRANDE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio
2	02101-0028620-6	2022	Comuna de Cafferata	CAFFERATA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presento solicitud de inicio. Se continuó trabajando en el 2023 con comunicaciones vía correo electrónico.
3	02101-0028616-9	2022	Comuna de Colonia Clara	COLONIA CLARA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio
4	02101-0026289-3	2022	Comuna de Frontera	FRONTERA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio
5	02101-0028617-0	2022	Comuna de La Lucila	LA LUCILA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio
6	02101-0026290-7	2022	Comuna San Vicente	SAN VICENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presenta solicitud de inicio



PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POT INSCRIPTOS TOTALES

Cant.	N° de Expediente	AÑO DE INICIO	CATEGORÍA DE DISTRITO	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN
-------	------------------	---------------	-----------------------	-----------	------------

INSCRIPTOS EN 2014-2019

1	00103-0053647-3	2018	Comuna de Cululú	CULULÚ	Res SRMC 046/2019
2	02102-0010747-8	2018	Comuna de Soldini	SOLDINI	Res SRMC 052/2019 (implementación con observaciones)
3	02101-0018957-8	2018	Comuna de Arroyo Aguiar	ARROYO AGUIAR	Res SRMC 053/2019
4	02102-0010808-6	2018	Comuna de Hughes	HUGHES	Res SRMC 054/2019 (implementación con observaciones)

INSCRIPTOS 2020-2023

1	02102-0010510-4	2018	Comuna de Pilar	PILAR	Res SlyFI 019/2021
2	01802-0013760-0	2015	Municipalidad de Venado Tuerto	VENADO TUERTO	Res SlyFil 02/2022
3	00103-0052942-8	2017	Municipalidad de Esperanza	ESPERANZA	Res SlyFil 03/2022

SÍNTESIS

	PERÍODO	SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL POT INICIADOS	2014-2019	64	104
TOTAL POT INICIADOS	2020-2023	40	

	PERÍODO	FASE INICIAL	FASE 1	FASE 2	FASE 3
TOTAL POT INICIADOS	2014-2019	27	28	12	6
TOTAL POT INICIADOS	2020-2023	4	7	23	1

TOTAL POT REGISTRADOS	2014-2019	4	7
TOTAL POT REGISTRADOS	2020-2023	3	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 de octubre de 2023.-


Ref. Expte.: 02001-0056296-3

A la
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos
del Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH:

Por medio de la presente me dirijo a quien corresponda para que se proceda a dar continuidad al expte. de referencia.

Habiendo intervenido las áreas técnicas de este Ministerio, obra en el expediente la respuesta solicitada por la Cámara de Diputados de la Provincia.

Saluda atte.


ERIKA GONNET
Ministra de Ambiente y
Cambio Climático
Provincia de Santa Fe



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

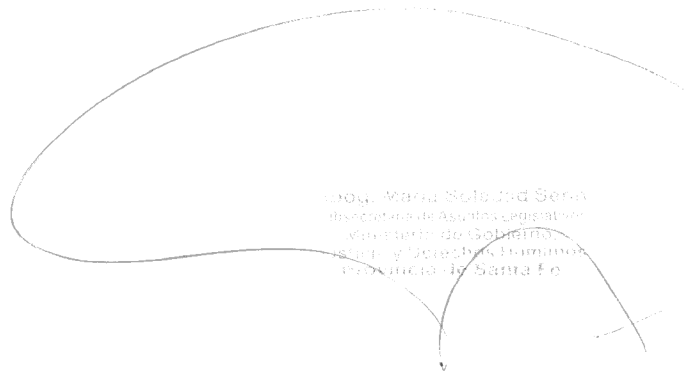
NOTA N°: 21076 SANTA FE 23/07/23

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 26549/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informar los aspectos sobre el funcionamiento del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial creado por Decreto N° 638/14.

Se remite **Expediente N° 02004-0056296-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 145, avalada por la Ministra del área a fs. 146.

Atentamente.


Dra. María Soledad Serín
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia